

**COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,**

**CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

**Página**

- Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Director Regional de Hacienda y personal eventual de libre nombramiento, adscrito a su Consejería; a fin de informar a esta Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992, en lo que se refiere a dicha Consejería. 662
- Comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, directores regionales de Fomento Agrario y del Medio Natural, de Producción Agraria y de Pesca y Alimentación, y del personal eventual de libre nombramiento, adscrito a su Consejería; a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992, en lo que se refiere a dicha Consejería. 689

\*\*\*\*\*

(Comienza la Comisión a las diez horas y siete minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, D. Antonino Gutiérrez, que viene acompañado de los Altos Cargos de su Departamento: Secretario General Técnico, D. Emilio del Valle; Director de Hacienda, D. Mariano Bernardo; Interventor General, D. Gaspar Laredo. A todos ellos les damos la bienvenida a esta Comisión.

Como conocen sus Señorías, por ausencia de su Presidente, me toca presidir a mí en el día de hoy.

Dándole la bienvenida también a los Sres. Diputados, miembros de la misma, y a los medios de comunicación.

Esta Presidencia nada más les quiere recordar

que, como viene siendo habitual, una vez escuchada la exposición del Sr. Consejero, se dará un turno a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios para que hagan las preguntas que consideren oportunas -si es que hay alguna- al Sr. Consejero, así como a los Altos Cargos que le acompañan. Teniendo, por supuesto, el Sr. Consejero, derecho a réplica en el momento que lo considerase oportuno. Y si quedase alguna duda, por parte de los Sres. Portavoces, no habrá inconveniente en dar un segundo turno para esclarecer solamente esas dudas y, obviamente, para aclarar cualquier concepto sobre el tema de la comparecencia, que hoy -como sus Señorías saben- es el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de 1992.

Sin más, agradeciendo una vez más la presencia del Sr. Consejero y los Altos Cargos, tiene la palabra D. Antonino Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Sr. Presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Hoy comparezco ante la Comisión para exponer, según dice la citación, "a fin de informar a esta Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992, en lo que se refiere a dicha Consejería".

En la convocatoria se cita también al Director Regional de Hacienda, y al personal eventual y de libre nombramiento, adscrito a la Consejería.

Quiero aclarar que me acompañan -ya lo ha dicho el Sr. Presidente- el Secretario General Técnico y todos los Directores Regionales, a excepción del Tesorero que se encuentra ausente de Santander por vacaciones -aunque no se los citaba a ellos-.

En cuanto al personal eventual. Esta Consejería no tiene personal eventual de libre designación a ningún nivel; por consiguiente, no estamos nada más que los que estamos. Todo nuestro personal es funcionario.

Voy a ir entrando en la materia que nos ocupa, puesto que parece que puede ser larga. Dado que comprendo que aunque se dice que por lo que respecta a dicha Consejería, siendo la Consejería de Economía y Hacienda la encargada de la elaboración material de los Presupuestos; puesto que la dirección y elaboración de sus contenidos corresponde al Consejo de Gobierno; lógicamente, me corresponde hacer una exposición un tanto genérica del Presupuesto en sí, a la vez que de la Consejería en concreto -entiendo-.

La justificación de la importancia de esta exposición, del tratar del Presupuesto, creo que no es preciso recurrir a las leyes, a la Constitución, al Estatuto, a la LOFCA o a nuestra Ley de Finanzas para razonar que es obligatorio, puesto que motivos de ordenación o de planificación y de control o de garantía económica lo exigirían en todo caso, y sería preciso.

Hay que tener en cuenta que se trata del documento económico más importante y en el que se plasma, de hecho, todo el programa económico del Gobierno de la Comunidad. Lógicamente, siempre es muy discutible, porque la confección de un Presupuesto se trata de la aplicación de recursos siempre limitados, pero a unos objetivos que pueden ser alternativos, y de aquí las distintas posiciones que puede mantener cada Grupo político, todas correctas,

todas dignas.

Y yo sólo quisiera, en este momento, disponer de esa facilidad de palabra que no tengo, y, sobre todo, de dotes didácticos para poderlo exponer con claridad, de forma que pudieran comprenderlo sus Señorías con facilidad. No intento convencer, porque -lo he dicho antes- cada Grupo político tiene sus posicionamientos. La disposición de estos elementos económicos siempre es alternativa y pueden dársele un enfoque u otro, un destino u otro, y de aquí que no cabe el intentarlo. Lo digo de entrada para que no puedan haber malos entendidos.

Es la Ley de Finanzas la que nos regula toda la cuestión del Presupuesto en Cantabria, la Ley de Finanzas de Cantabria, Ley 7/84, en su capítulo quinto. Y aunque hace una definición del Presupuesto, como lo hace también la Ley General Presupuestaria, yo creo que no merece la pena entrar en estas consideraciones. Pero sí quisiera un tanto justificar el que hoy, 14 de septiembre de 1992, estemos hablando del Presupuesto General de 1992. Esto representa una enorme demora que no pretendo justificar, pero sí decir las razones que nos han llevado a ello.

Ya se ha expuesto, en alguna otra comparecencia, que el motivo de ello ha sido la serie de negociaciones y reuniones que se habían venido manteniendo con el Ministerio de Hacienda, en Madrid, dentro del Consejo de Política Social y Financiera. Esto concluyó -quizás la parte más interesante- sobre todo a efectos de ingresos, el 20 de enero, se firmó un convenio en el que se establecían los recursos de los que podríamos disponer para el próximo quinquenio. Pero en ese convenio quedaban unos condicionantes muy importantes; a veces se les ha llamado "flecós" pero son tan importantes que pasan de ahí; que eran la determinación del Escenario de Consolidación Presupuestaria y el Plan de endeudamiento. A ello se refería ya el acuerdo del nuevo Sistema de Financiación, del 20 de enero. Pero, sin embargo, las negociaciones han durado.

-Lo estoy diciendo muy brevemente porque no es la materia-. Se establecieron las primeras orientaciones a en la primera reunión que se tuvo, después de aquella del 20 de enero. Se estableció un Escenario de Consolidación Presupuestaria -yo diría generoso-, y sobre él se había estado trabajando, sobre él se había estado haciendo el Presupuesto, y preveía un endeudamiento muy superior al que figura actualmente en el Presupuesto, porque es el que se autorizaba.

Posteriormente, en una reunión que se celebró el 25 de mayo, se nos llama a una reunión - tengo aquí la documentación- en la que se nos dice que las circunstancias son más difíciles, y se nos plantea un nuevo Escenario de Consolidación Presupuestaria. Esto ha originado nuevas reuniones, la última es del día 16 de junio, aunque se eleva después algún escrito. Pero en vista de que ya no había una posibilidad de variar las circunstancias, el Presupuesto que vamos a presentar se acomoda totalmente al Plan de Ordenación Económica que habíamos estudiado, y al nuevo escenario estudiado. Y esta es -a grandes rasgos- la causa de esta demora, no voluntaria, que se ha producido en este Ejercicio.

La aprobación del Consejo de Gobierno fue el día 23 de julio, y se elevó a la Asamblea el día 27 de Julio. Después nos ha cogido el mes de agosto y, hasta hoy, aquí estamos.

En este Proyecto de Presupuestos Generales de 1992, lógicamente, se sigue como orientación unas líneas básicas, y se establecen unos objetivos más concretos.

Las líneas básicas son las establecidas en un Presupuesto austero, un Presupuesto equilibrado. Se aúna, de acuerdo con lo que se estableció en el Plan de Ordenación Económica, en una restricción de gastos corrientes fundamentalmente, y a una limitación a la vez de subvenciones. A una reducción de la deuda anual que se venía señalando en los Presupuestos anteriores y que llevaba una tendencia ascendente y verdaderamente -yo creo- peligrosa. Y se procura que sea un Presupuesto ajustado a la actual realidad de Cantabria.

Como objetivos específicos. En materia de ingresos: ir a cumplir el Plan de Ordenación Económica, que se dice que se fomentarán todos los recursos; se intentará incrementar los recursos propios en relación con ajenos; incorporar lo establecido en el nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas para el quinquenio 92-96. Y en materia de gastos: aplicar también el Plan de Ordenación Económica, fundamentalmente en gastos corrientes, capítulo primero y segundo; y aplicar en el Presupuesto las directrices señaladas en el Escenario de Consolidación Presupuestaria.

Es de destacar bastante la reducción de personal de los capítulos uno y dos. Pero quizás cuando hablemos de ello lo hagamos un poco más. De todas maneras, conste que el incremento que se produce en gastos de personal es mínimo, por decir que hay incremento, se mantiene prácticamente la

misma cifra, con lo cual se absorbe el incremento de retribución, el 5,7.

Entrando ya en la materia más específica de los Presupuestos, entrando al Régimen Jurídico del Presupuesto, -como decía antes- no es sólo porque venga establecido u ordenado tanto en la Constitución, que se establecieron los Presupuestos, en la LOFCA primero, y luego en nuestro Estatuto, en el Artículo 55, o en la Ley de Finanzas que le dedica todo el capítulo quinto. Pero nuestra Ley de Presupuestos recoge, como la del Estado, la refundición de todas las normas que hablan de desarrollo, ejecución y liquidación del Presupuesto. Normalmente contiene cuantas disposiciones le pueden afectar al Presupuesto.

El actual Proyecto de texto articulado de Ley General de Presupuestos para el año 1992, como criterio general, se estable seguir la línea con la aprobada para el Ejercicio anterior. O sea, en la mayor parte -a ser posible- se ha procurado no alterar el texto de la anterior. Pero, lógicamente, esto es sólo un criterio general, no se puede mantener a ultranza puesto que han cambiado bastante las circunstancias y había que acomodar algunas circunstancias.

La Ley, en realidad, consta de una Exposición de Motivos bastante interesante, aunque muy breve. Quizás conviene recordar -aunque ya lo habrán leído- el punto segundo. Dice: "Se ha tenido en cuenta en la elaboración de estos Presupuestos cuantos criterios permiten una mejor consolidación con los del Estado. En consecuencia, la estructura presupuestaria responde a un criterio económico en el estado de ingresos, distinguiendo capítulos, grupos, conceptos y subconceptos, y a un triple criterio de clasificación en el estado de gastos: Orgánico, distinguiendo secciones y servicios; Económico, con capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y Funcional, mediante programas. Destaca en la presente Ley la mejora introducida en la especificación por programas al imputarse a cada uno las obligaciones de gastos de personal y de funcionamiento de los servicios." Lo cual, aunque sí entraña una menor facilidad a la hora de trabajar, sin embargo es una mayor facilidad de control de cada programa en sí, para poder hacer un seguimiento presupuestario, que es lo que pretendíamos.

La Ley consta de 37 artículos; 10 disposiciones adicionales; 4 disposiciones finales; y una disposición derogatoria.

Las principales modificaciones que se pueden introducir las podríamos dividir en tres grandes grupos.

Unas son para el mejor control del gasto, yo diría quizás, recalcar un poco, para la centralización del control del gasto, y entonces esas afectan a un grupo de artículos; por ejemplo, en el Artículo 6º, se dice: de las transferencias en todo caso. Antes unas podían proponerlas o aprobarlas unas Consejerías, ahora las aprobará el Consejo de Gobierno. Los gastos plurianuales también, en todo caso, los aprobará el Consejo de Gobierno, Artículo 11. El Artículo 12. La utilización de disposición, del Capítulo 2º, será por Consejo de Gobierno. Para formalizar una operación de crédito se requiere el previo acuerdo del Consejo de Gobierno.

O sea, el Consejo de Gobierno autorizará el gasto de las cuantías individualizadas del complemento de productividad; el Consejo de Gobierno podrá formalizar contratos con cargo a créditos de inversión, Artículo 36; etc.

Hay otras modificaciones que podríamos decir ya que son más puntuales y específicas, que comprende y afecta a varios artículos, sin embargo no tienen más que una orientación única.

Se incluye, en el Artículo 10, la no afectación de las limitaciones de las transferencias a los créditos de remanentes. Desaparece la previsión de transferencias de créditos entre obligaciones de gestión anterior y obligaciones del Ejercicio corriente, Artículo 10.

Se aumenta la utilización del gasto a convenios -no exclusivamente a todos los que figuraban-, quizás intentando acomodarlo más a la legislación general, Artículo 13.

Se establece una, que creo sí conviene recalcar, que es la autorización de gastos con financiación afectada. Sólo podrán acordarse cuando la misma quede justificada fehacientemente en el expediente. O sea, se intenta que si con recursos que se han prometido que van a venir, que figuran en el presupuesto o que pueden venir de otros Organismos, que no se pueda disponer hasta que exista una justificación real de que se puede disponer de ello, Artículo 13, punto segundo.

En recepciones de obra, que estaba en 25 millones de pesetas. Se modifica algo el Artículo sobre Avals, pero se recoge en lo esencial lo mismo y las mismas cuantías, salvo uno que figuraba.

Y en la contratación de personal, con cargo a créditos de inversión, se incluye que haya informe de la Dirección Jurídica.

En la prórroga de Presupuestos se añade una aclaración respecto a ¿qué es lo que se puede prorrogar?. Este está recogido ya en otras normas de carácter nacional. Los recursos que figuran en el Presupuesto inicial, a lo largo del Ejercicio por transferencia, pueden alterarse las cuantías de las diferentes dotaciones presupuestarias, que no son esas sino el que se prorroga es el inicial. Y modifica el Artículo correspondiente a Subvenciones, para una mayor claridad.

Como otras modificaciones que son auténticamente no ya puntuales sino nuevas que se introducen, es en el Artículo 3, la determinación de los beneficios fiscales. Lo exige el Estatuto al establecer las normas del Presupuesto, en el Artículo 55; dice: y se recogerán los beneficios fiscales -no siempre se han recogido pero sí se valoran-.

Los créditos plurianuales, lo decía antes, -se aprecia una posibilidad de discrepancia- en todo caso pasan a Consejo de Gobierno. Cuando se realicen con aportación de terceros han de ser acreditada fehacientemente.

Se regulan también las operaciones de Tesorería un poco más detalladamente.

Desaparece el artículo referente a la consolidación de niveles de Altos Cargos.

Se establecen requisitos para la determinación y modificación de las retribuciones del personal no funcionario y laboral, Artículo 37.

Y en caso de prórroga para los Presupuestos, para la aplicación de las retribuciones se establece, como norma general, que se pueda aplicar directamente -había ciertas dudas en cuanto a ellos- la normativa estatal. Cuando se establecen las nuevas retribuciones para el personal funcionario y laboral, se puede aplicar directamente sin perjuicio que cuando se elaboren los Presupuestos o por normas a través de la Asamblea puedan establecerse distintos. Pero de entrada, y para que no haya la duda, que desde el principio puedan establecerse.

Se establece que las fianzas se constituirán en metálico en la Tesorería General de la Diputación.

Se modifica un articulado de la Ley de Patrimonio. Apartado quinto, Artículo 6º.

También se establece la contratación de servicios de vigencia anual, en la Disposición Adicional

Séptima.

La compensación de retribuciones por incremento también aparece regulada y recogida.

Y la anulación de partidas en la Ley de Crédito Extraordinario, por estar consignada en la Ley del Presupuesto del año 1992, en la Disposición Adicional Novena.

Se establece la Disposición Adicional Décima, para la posibilidad de venta de acciones. Como saben sus Señorías ha adquirido la Diputación Regional venta de acciones del Racing, por encima del límite del 20 por ciento que decía la norma correspondiente.

Y, finalmente, se deroga el punto número dos de la Disposición Adicional Quinta, de la Ley de Presupuestos del año 1991, referente al nombramiento del Director del Centro de Estudios de la Administración Local, quedando la legislación sobre el C.E.A.R.C. igual que estaba en el inicio.

Quizás sea esto lo más destacado, en realidad, del nuevo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 1992.

Siguiendo con estos criterios, por el mismo orden, en realidad, en que suelen venir los Presupuestos, a continuación intentaré exponer algo sobre los ingresos. Los criterios básicos que se han seguido -ya los he expuesto al inicio al hablar de las orientaciones de la Ley General de Presupuestos- es el incremento de recursos propios, y mejorar a la vez la gestión de dichos recursos. Esta es una finalidad y un criterio básico que nos orienta en esta nueva etapa.

También hay que tener en cuenta, en cuanto a los ingresos, el nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas -ése que citaba antes-, que el convenio se alcanzó el día 20 de enero, y en el que desaparece un recurso que antes teníamos, que era la compensación transitoria del Fondo de Compensación Interterritorial. En el año 1989 se desdobra lo que venía figurando como Fondo de Compensación Interterritorial y se deja, por un lado, el Fondo de Compensación Interterritorial del que se excluye incomprensiblemente a Cantabria, y se mantiene una dotación menor para compensación transitoria, que venía a ser una compensación por nuevas inversiones debidas a las transferencias de cada Comunidad.

Esta compensación transitoria, en el nuevo sistema ha desaparecido y ha pasado a constituir el pie; o sea, la participación en ingresos del Estado. Es decir, todo se refunde en esta. Eso se hizo -creo que

tuve ya ocasión de exponer en esta Comisión- con unos criterios que a mí me hacían decir entonces, y sigo manteniendo, que me sentía razonablemente optimista, puesto que los recursos de los que se nos dotaban suponía, individual y objetivamente, anualmente 3.116,8 millones de pesetas, que representaba un incremento del 38,34 por ciento -aquí ya está incluida la transitoria que había antes-.

Este incremento, por circunstancias económicas y en general de la Hacienda Estatal, no se podía producir en un sólo Ejercicio, y entonces se estableció en el convenio que se realizara en tres Ejercicios: en el año 1992, 1993 y 1994; o sea, que al año 1994 llegará a producirse el incremento total, en números redondos las cifras que yo barajaba -creo que dije entonces- este año representará 2.000, el que viene 2.500, y al otro 3.116 millones. Pero no son exactas, son sólo para dar una idea de como se iba a desarrollar esa aplicación paulatina del nuevo sistema de financiación. En relación con las unidades representaba una cierta mejora, creo que había expuesto que quizás sólo teníamos por delante, individualmente, a Murcia fundamentalmente, quizás Asturias en la aplicación.

En cuanto a su transcripción al estado de ingresos del nuevo Presupuesto, en los recursos que nutren el nuevo Presupuesto, agrupados por capítulos, tenemos que:

El Capítulo I, Impuestos Directos, se eleva a 2.880 millones de pesetas. Es prácticamente el mismo que el del Ejercicio anterior, sólo sube un 2,77 por ciento.

El Capítulo II, Impuestos Indirectos, se eleva a 6.721 millones de pesetas. Aquí el incremento es un poco mayor, es del 12,37 por ciento, en parte también debido a que se introduce lo que se piensa recaudar por el Juego, las negociaciones y las gestiones no están cerradas pero se ha llegado a un convenio con todo lo que en realidad se pretende, una aplicación exhaustiva.

El Capítulo III, Tasas y Otros Ingresos, sube a 3.931 millones de pesetas, con un 10,14 por ciento. Esta podía ser, siguiendo la misma tónica de los Presupuestos Generales, un poco 10, 12 los incrementos de los recursos de los ingresos.

Capítulo IV, Transferencias Corrientes. Aquí se produce un fuerte incremento de un 18 por ciento, y el capítulo sube a 25.064 millones de pesetas. Sube 3.832 millones de pesetas. Fundamentalmente ¿a qué se debe?. Aquí aparecen recogidas todas las

transferencias que hemos indicado antes -dos mil en números redondos que nos podrían venir-, el mayor aumento que podría haber también de recursos a las Diputaciones; o sea, a la perceptora de ingresos, que es la Diputación y que aquí tiene absorbida; y, quizás, fundamentalmente, el incremento que se había conseguido también, un tanto paralelo, para los ayuntamientos. El mayor aumento de participación de los ayuntamientos que -como saben- se realiza a través de nuestro Presupuestos, la Administración Central nos lo ingresa a nosotros, y nosotros a los ayuntamientos. Estas serían las razones fundamentales de este mayor crecimiento.

Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, se elevan a 283 millones de pesetas. Y aunque tienen un incremento muy grande porcentual, es, sin embargo, pequeño, porque el incremento son 144 millones de pesetas.

Total, los recursos por operaciones corrientes, suben a 38.879 millones de pesetas. Frente a 33.000 millones que había, son 5.157 millones de incremento. Es una cantidad interesante, es una prueba de la aplicación de que las ideas que se plasmaron en el Plan de Ordenación Económica se han podido cumplir, y representa exactamente el 15,29 por ciento.

Los ingresos por operaciones de capital. Enajenación de Inversiones, hay un incremento de 58 millones, y sube a 375 millones de pesetas.

Transferencias de Capital. Aquí sí hay un incremento de 1.366 millones de pesetas, y se eleva a 4.074 millones de pesetas. Lo que es causa de la distribución de las aportaciones que quedaban pendientes de realizarse para el bienio 92-93, de recursos fundamentalmente de la C.E.E.

En cuanto a Activos Financieros, se produce una baja de un 9,20 por ciento, y queda en 450 millones de pesetas.

Y en Pasivos Financieros, la baja que se produce en endeudamiento es del 70,70 por ciento, relativamente el 71 por ciento de Pasivos Financieros, que representa, frente a los 12.667 millones que figuraban en el Presupuesto del año 1991, sólo 3.712 millones de pesetas.

Aunque en el primer Escenario de Consolidación Presupuestaria se habían establecido 7.151 millones de pesetas, luego, en esa nueva versión, que he dicho que a partir del 25 de mayo se nos estableció, se redujo. No obstante, se ha podido

cumplir rigurosamente con las propuestas realizadas por la Administración Central, por el Ministerio de Hacienda.

Por consiguiente, las operaciones financieras importan 4.162 millones de pesetas, con una baja de 9.001 millones de pesetas, el 68,38 por ciento.

El total del Presupuesto -como saben- es de 47.492.421.000 de pesetas, y supone una baja de 2.418.645.000 de pesetas; o sea el 4,85 por ciento.

Esto es, en realidad, a groso modo -quizás- lo más destacado del Presupuesto detalle. Puesto que yo creo que sería demasiado, y además estoy seguro que sus Señorías lo han leído, ponerme a detallar los distintos conceptos sería alargar innecesariamente la reunión.

Sí quería destacar lo de la reducción del endeudamiento, que frente a las tendencias que teníamos de períodos anteriores en que iban elevándose, año tras año, las series de endeudamiento eran, mirando sólo los últimos cinco años, empezamos en el año 1987, en 3.700 millones, 7.000 al siguiente, 9.000 al otro, 12.000 al otro, 12.687 al otro; o sea, que el incremento es grande. El quiebro es enorme cuando volvemos, a partir de 12.000, bajar a 3.000 millones, por debajo de lo que figuraba hace cinco años en cuanto a endeudamiento. Creo que toda cuestión, prácticamente igual, tiene su interés destacarlo.

Pero a la vez, y esto no tiene nada que ver con los ingresos de este año pero sí con la cosa de endeudamiento, se aprueban -lo he citado- con el nuevo sistema de financiación, aparte de un Escenario de Consolidación, se incluye el requisito de la aprobación anual de un programa de endeudamiento.

El Programa de endeudamiento se elaboró con arreglo al primer Escenario de Consolidación, se elevó, no hubo problemas ni dificultades para su aprobación, pero después se rectificó y se nos presentó otro. Suponía aceptar, por parte de la Administración Central, la posibilidad de que podamos acudir a préstamos o a recursos ajenos para poder cubrir esa deuda. Pero en vez de hacerlo como estaba previsto primero, el Programa Anual de Endeudamiento, en vez de hacerlo en un Ejercicio, hacerlo en tres. En este primer Ejercicio sólo sería el 40 por ciento, y en los otros dos siguientes, el 30 por ciento cada uno.

El Programa está incorporado al nuevo Protocolo que se nos ofrece, y supone una reducción

para este Ejercicio, pero, no obstante, hechos los estudios correspondientes no hay -y se ha asimilado perfectamente- inconveniente en cuanto a ello.

Después de esta visión, un tanto genérica, de los ingresos, vamos a hablar de los gastos. Los criterios fundamentales que representan los gastos, la planificación del gasto en este período, para lo que se siguen las dos directrices que hemos apuntado antes: las establecidas en el Plan de Ordenación Económica, que era reducción de gastos corrientes -fundamentalmente-, y reducción de subvenciones. O sea, Gastos Corrientes, capítulos -fundamentalmente- I y II; y de Subvenciones, capítulos IV y VII. Estas eran las ideas que se establecían como más básicas.

También, en el Escenario de Consolidación Presupuestaria, se le constriñe a la Comunidad a que el Presupuesto, dentro de las directrices establecidas con carácter general y que se estableció el Gobierno a resultas del Tratado de Maastricht para irlo acomodando, se modificaron aquellos escenarios y se hicieron más restrictivos, pero han podido ser asumidos también.

En gastos, donde quizás se plasma mejor el cumplimiento de los diferentes objetivos que se plantea el Consejo de Gobierno para el Ejercicio.

Los gastos, al hablar en la Ley -y leía el punto segundo de su justificación en el preámbulo- decíamos que se introducían las clasificaciones económica, funcional y orgánica. Teniendo en cuenta la clasificación económica, voy a hacer de los gastos una exposición muy somera, puesto que ya sé que cada Consejería tendrá que hacer y defender lo suyo, simplemente dar las grandes cifras.

El Presupuesto, como es un Presupuesto nivelado, en gastos es igual que en ingresos, de 47.492 millones de pesetas. Y el Capítulo I, que se refiere a Gastos de Personal, importa 10.549 millones de pesetas, son muy poco más que el del año pasado, que eran 10.514 millones de pesetas, representa el 0,33 por ciento de incremento. Lo que si tuviéramos en cuenta que la subida fue del 5,7 por ciento, tendría que haberse elevado entonces, sin modificación alguna sobre la dotación del año pasado, a 11.113.000 pesetas. Al mantenerlo en la misma cifra del año pasado, supone haber podido absorberse sin incremento la mejora del personal.

El Capítulo II, Compra de Bienes Corrientes y Servicios. En este se produce una baja de un 22,96 por ciento respecto al año pasado, y queda en 4.083 millones de pesetas. Se produce, entre los dos

capítulos, una baja de 1.182 millones de pesetas, prácticamente un 7,5 por ciento. Creo que representa bastante, y justifica el haberse podido aplicar los compromisos adquiridos por el Consejo de Gobierno en su Plan de Ordenación Económica.

En cuanto al Capítulo III, Gastos Financieros. Lógicamente, ha incrementado, aunque en realidad se ha elevado como previsión un 8 ó 10 por ciento, y pasa de 7.790 millones a 8.421 millones de pesetas en el presente Ejercicio, como previsión para nuevas operaciones que se realicen. Está previsto realizar operaciones de endeudamiento para poder absorber la deuda anterior. Entonces, a medida que se vayan haciendo, y en tanto no se realicen, no habría incremento. Pero es la previsión para nuevas operaciones.

Por lo que se refiere a Transferencias Corrientes, también experimentan un incremento del 8,40 por ciento, y pasa de 12.668 millones a 13.400 millones de pesetas. Aquí el incremento se produce por dos razones fundamentales; de hecho, si esas dos que voy a citar se eliminaran, las transferencias se reducirían en ciento sesenta y tantos millones. Las dos que lo producen son las transferencias a los ayuntamientos por recursos, tanto por la participación que viene de la Administración Central y que ha tenido un sensible incremento, y por la participación también por los recursos que cobra la Administración Regional de los ayuntamientos, que -como saben- figuran a través del Presupuesto y que se les abonan. Ambas circunstancias, al experimentar un incremento, dan lugar a eso. En total, los gastos por Operaciones Corrientes, se elevan a 36.461 millones de pesetas.

Las Inversiones Reales tienen una pequeña reducción de un 14 por ciento. De 9.825 millones se baja a 8.427 millones de pesetas.

Las Transferencias de Capital sí experimentan un sensible incremento, por esas normas, directrices o criterio básico que dije antes, eliminar o reducir -a ser posible- más las subvenciones, y pasa de 3.105 millones a 1.271 millones de pesetas. Por consiguiente, el total de operaciones de capital, queda en 9.698 millones de pesetas.

Activos Financieros. De 476 millones bajan a 370. Y los Pasivos Financieros, de 529 millones suben a 962 millones. La dotación es para amortizaciones.

El total de operaciones financieras, que estaba en el Ejercicio anterior en 1.005 millones, pasa a 1.332 millones de pesetas.

Esta es, desde un punto de vista económico, la visión, un poco panorámica, del presupuesto de gastos. Desde el punto de vista funcional saben que todo el Presupuesto se realiza a través de programas. Los programas son 62, que están agrupados en funciones y en grupos de funciones.

Los grupos de funciones; lo mismo que decíamos al leer ese punto segundo de la Exposición de Motivos de la Ley, que decíamos: de similitud para poder, en todo momento, consolidar nuestro Presupuesto con los demás presupuestos de Comunidades Autónomas y con la Administración Central; son también los establecidos oficialmente. Y estos son: Función de Servicios Generales, que importa 2.400 millones -tengo el desglose por capítulos si pudiera interesar-; Protección Civil, 154 millones; Seguridad, Protección y Promoción Social, 3.626 millones; Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, importan 9.640 millones; Producción de Bienes de Carácter Económico, 7.119 millones; Regulación Económica de Carácter General, 11.509 millones; Regulación Económica de Sectores Productivos 4.072 millones; y la Deuda Pública, 8.968 millones de pesetas.

Esta sería por grupos de funciones, que podemos darlo también por Consejerías, puesto que de estos grupos de funciones a la Asamblea le correspondería 445 millones; a Presidencia, 2.109 millones; Industria y Turismo, 1.501 millones; Obras Públicas, 6.743 millones; Ganadería, 5.130 millones; Hacienda, 20.477 millones; Ecología, 1.666 millones. Aquí aparecen recogidos también; igual que en Cultura que son 2.263 millones, y en Sanidad 7.153 millones; en los grupos de funciones los de los Organismos Autónomos Administrativos que aparece también recogido.

Podría dar la serie de programas de cada Consejería, sólo quería dar el orden de los programas más importantes, al menos, el rankin de los programas, pero no creo que tenga excesivo interés, para pasar a dar la información por secciones, que es la clasificación orgánica.

En cuanto a la clasificación orgánica, está dividido por secciones. La Sección Primera es Asamblea Regional, y su dotación representa el 0,94 por ciento del Presupuesto. Presidencia, su dotación es de 2.109 millones, representa el 4,44 por ciento del Presupuesto. Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria con 1.501 millones, representa el 3,16 por ciento. Obras Públicas y Vivienda con 6.743 millones, representa el 14,20 por ciento del Presupuesto. Ganadería, Agricultura y Pesca

con 5.130 millones, representa el 10,80 por ciento del Presupuesto. Hacienda con 20.477 millones de pesetas, representa el 43 por ciento del Presupuesto. Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con 1.666 millones, representa el 3,51 por ciento del Presupuesto. Cultura, Educación, Juventud y Deporte con 2.263 millones, representa el 4,77 por ciento. Sanidad, Consumo y Bienestar Social con 7.153 millones, representa el 15,06 por ciento del Presupuesto.

El Presupuesto -ya hemos dicho antes- en relación con el del año pasado es el 4,85 por ciento menos.

Después de esta visión general de ellos, quisiera -creo que es obligado- hacer una referencia específica a la Sección de Economía, Hacienda y Presupuesto. Puesto que es la Consejería que represento y que, por consiguiente, de la que, ante sus Señorías, debo dar cuenta.

En cuanto a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto está desarrollada a través de ocho programas: Dirección y Servicios Generales de Economía, Hacienda y Presupuesto, que importa 9.103 millones de pesetas; Planificación, Estudios Económicos y Estadística, que importa 44 millones; Control Interno, Contabilidad Pública y Presupuesto, que representa 174 millones; Gestión de la Tesorería de la Deuda y Clases Pasivas, con 204 millones; Comercio Interior, con 115 millones; Imprevistos, 1.636 millones; y Deuda Pública con 8.968 millones. Que hacen los 20.477 millones de pesetas -que hablábamos- frente a los 18.289 millones del año pasado, representa 2.188 millones de pesetas de incremento.

Incremento que, fundamentalmente, se ve en los capítulos III y IV. En el capítulo III, por el incremento de la previsión para nuevas operaciones de deuda por pago de intereses, los gastos financieros. Y el capítulo IV que es el de las transferencias, donde -lo repito una vez más- el incremento se debe fundamentalmente a las aportaciones de ingresos del Estado de los ayuntamientos, y de la recaudación que la Diputación Regional realiza, por su nombre y por los ayuntamientos.

El capítulo I, sólo sube 27 millones. Baja el capítulo II, 175 millones. El capítulo VI, sube 29 millones. Y el capítulo VII, baja 35 millones. El capítulo IX, Deuda Pública, se incrementa en 432 millones de pesetas.

Este primer programa, de Dirección Regional,

comprende todos los gastos de Consejería, Secretaría Técnica, Servicios de Patrimonio, Asesoría Jurídica.

El de Imprevistos y Funciones No Clasificadas, está constituido por cantidades que prevén necesarias para hacer frente a aquellos gastos imprevistos: aumentos presupuestarios, revisiones de precio, obligaciones de Ejercicios anteriores, y aunque es bastante inferior a Ejercicios anteriores, sin embargo, es importante.

Planificación y Estudios Económicos: comprende el Servicio de Planificación y el Servicio de Estadística.

El de Comercio Interior: incluye a la Dirección Regional de Economía y Comercio, Servicio de Comercio.

El de Gestión e Inspección de Recursos: la Dirección Regional de Hacienda, los Servicios de Tributos, la Inspección de Tributos, el Gabinete de Gestión de Ingresos.

Y en el Programa de Control Interno: están incluidos los Servicios de Presupuesto, la Intervención General, el Gabinete de Control Financiero, la Gestión de Tesorería de deuda y clases pasivas, la Dirección Regional de Tesorería, la Tesorería, la Recaudación, el Servicio de Política Financiera, y las Clases Pasivas.

En Deuda Pública: se incluye los intereses y gastos financieros.

Con todo esto resulta que la Consejería tiene un incremento, respecto del año 1991, de 2.188 millones de pesetas -como he dicho-, el 11,97 por ciento. Pero son debidos a esa participación de los ayuntamientos en el Fondo Adicional, que son 496.800.000 pesetas; la recaudación de tributos locales, 697 millones; el posible aumento de intereses, de 714 millones; y la cancelación de préstamos, 432 millones de pesetas. De hecho, si dejáramos aparte estas cifras, que son un tanto ajenas a la marcha normal de lo que sería un Presupuesto Ordinario, éste se reduciría en 153 millones de pesetas.

No sé si decir alguna cosa más, en realidad, con mi Consejería, puesto que más detalle, propiamente, puede ser para el momento de las preguntas.

Para poder terminar con una visión genérica de la Ley de Presupuestos, diremos que en la misma se incluyen los presupuestos de todos los organismos autónomos. O sea, por un lado, se incluyen

organismos autónomos administrativos, que comprende: la Fundación Marqués de Valdecilla; el Conservatorio; el Centro de Estudios de la Administración Pública; el Centro de Investigación de Medio Ambiente. Que estos, junto con el Presupuesto, puesto que tienen que tener un presupuesto similar en estructura al de la propia Diputación Regional, se pueden consolidar con el mismo. Y el de las empresas públicas regionales, en las que sólo se acompañan los presupuestos de explotación de CANTUR, Palacio de Festivales, Exposición Universal de Sevilla, residuos sólidos, GEMACASA.

Y, por último, establecer -quizás- que también por primera vez se hace el presupuesto consolidado de Cantabria. Supone la refundición de los diferentes presupuestos que integran los Presupuestos Generales. Nuestro Presupuesto es único, y de ahí que la Ley de Finanzas, al establecer los documentos que ha de establecer la Ley de Presupuestos, establece que uno de ellos -y le cita el primero- es la Cuenta de Consolidación Presupuestaria.

Entonces, nos encontramos con que los presupuestos administrativos, incluido el de la Diputación y todos los organismos, representan 48.319 millones. Pero muchos de ellos como se nutren de fondos del presupuesto la propia Diputación Regional, si no se absorbieran nos da un presupuesto - como sería este de los 48.319- un tanto (...). Puesto que las transferencias que experimentan, son: Fundación Valdecilla, 382 millones; Conservatorio de Música, 110 millones; C.E.A.R.C., 5 millones, y SIGMA, 90 millones. Total, son 587 millones de pesetas. Aunque estos Centros tienen recursos que proceden también de otras Administraciones Públicas, y otros propios; por importes, unos de 88 y otros de 151 millones; el presupuesto consolidado, hecha la debida compensación, se nos queda reducido en 47.732 millones de pesetas. Esta sería la cuenta consolidada que la tengo hecha también por funciones si interesara a sus Señorías.

Y dicho esto -no sé si he tenido la habilidad de explicarlo lo suficientemente bien- quedo a disposición de sus Señorías, al igual que los demás comparecientes de mi Consejería, para aclarar cuantas preguntas tengan por bien hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Si los Portavoces de los distintos Grupos no necesitan un receso, procedemos inmediatamente al turno de los mismos.

Como es habitual, de menor a mayor, tiene la palabra, en este caso, D. Miguel Angel Revilla, Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Quiero agradecer la comparecencia del Sr. Consejero y de los Altos Cargos.

Voy a formular una serie de preguntas, referentes a los aspectos de ingresos y del articulado de la Ley que tiene que ver con el tema de su Consejería.

En primer lugar quisiéramos aclaración, en el presupuesto de ingresos, el Grupo 220, donde aparece en el Impuesto del Bingo y Recargo sobre el Juego, 890 millones de pesetas, y en el Presupuesto de 1991 aparecían 650 millones. Un aumento de 240 millones de pesetas. ¿Por qué se produce este incremento si no ha aumentado el número de bingos y las máquinas en este mismo sentido y, además, parece que hay una cierta recesión en el sector?.

También nos sorprende el Grupo 313, donde en el año 1991; y me refiero a la producción de las fincas de la Diputación Regional; aparecían consignados unos ingresos de 27 millones de pesetas, y en el Presupuesto de 1992 aparecen 45 millones. ¿A qué se debe este aumento o si es que en años anteriores no se ingresaba en Tesorería estas cantidades?.

En el Grupo 337, concepto 3372: Tasas de la Dirección Regional de Sanidad. En el Presupuesto del año 1991 aparecían consignados 8.500.000 pesetas, y en el del año 1992 aparecen 108 millones de pesetas. ¿A qué se debe este espectacular incremento?.

También nos gustaría conocer; tienen Ustedes consignado como ingreso la venta de acciones del Racing, por valor de 100 millones de pesetas; ¿en qué Bolsa van a vender Ustedes estas acciones?, ¿dónde pretenden colocarlas?, ¿qué previsiones tienen al respecto?. Porque nos resulta sorprendente que puedan conseguir vender 100 millones de pesetas de estas acciones del Racing.

En el Grupo 415: Participación de Tributos, en el Presupuesto del año 1991 aparecen 6.011 millones, en el del año 1992 aparecen 10.378 millones de pesetas. ¿A qué se debe este aumento si no se ha firmado la convergencia presupuestaria, y, por lo tanto, la nueva financiación?.

En el Grupo 531: Intereses Bancarios,

también nos sorprende extraordinariamente que en el Presupuesto del año 1991 se hayan consignado 100 millones de pesetas -página 18 del Boletín Oficial de Cantabria-, y que en el año 1992 se presupuesten 246,2 millones de intereses. Cuando existían Juntas de Tesorería, los ingresos previstos por este concepto eran 100 millones de pesetas. Ahora que estamos en una permanente falta de liquidez, y donde hay multitud de ciudadanos de Cantabria que no cobran, es asombroso que pretendan ingresar 246 millones de pesetas por este concepto. ¿O es que tienen dinero a plazo fijo y no pagan a nadie?. De todas formas -ya digo- es sorprendente que en la penuria de liquidez que nos encontramos pretendan Ustedes incrementar los ingresos por intereses bancarios a más del doble.

En el Grupo 611 aparece, Enajenación de Terrenos, un ingreso dotado con 200 millones de pesetas. ¿Nos puede concretar qué es lo que piensan Ustedes vender para ingresar 200 millones?, ¿qué fincas o qué patrimonios regionales tienen Ustedes ya previsto enajenar para contabilizar estos 200 millones?.

En el Grupo 797, Fondos de la Comunidad Económica Europea, en el Presupuesto de 1991 aparecen 915 millones de pesetas, y en el Presupuesto de 1992, 3.219 millones de pesetas. Queremos saber ¿a qué se debe y en qué conceptos viene el incremento tan sustancial de casi 2.000 millones de pesetas consignados como ingresos?.

En el articulado a la Ley, queremos que se nos explique las razones por las cuales el Artículo 6º.1, párrafo último, dice: "En todo caso, será órgano competente para la autorización de las transferencias de crédito el Consejo de Gobierno...". Lo cual supone ya una pérdida absoluta de autonomía, por mínima que esta fuese, por parte de las Consejerías. Lo cual entendemos que es una falta de agilidad y que evita que los Consejeros tengan ninguna capacidad de redistribución de crédito en sus secciones tal como venía en la redacción del Artículo 4, de la Ley de 1991. ¿Cuáles son los motivos por los cuales ahora los Consejeros ya no pintan absolutamente nada y tiene que ser el Consejo de Gobierno el que realice todo tipo de operaciones de redistribución de crédito?.

Lo más sorprendente del articulado de la Ley, y esto es lo que requiere -yo creo- una explicación amplia, porque es un caso único en cualquier Presupuesto del Estado Español de cualquier Autonomía; nosotros tenemos nuestra opinión de por qué se ha podido llevar a cabo esta redacción; es la siguiente. En el Artículo 6, punto 2, de la Ley de Presupuestos, que para nosotros es una barbaridad

que una Ley de Presupuestos contemple que a base de transferencias de las distintas secciones presupuestarias al programa de Imprevistos y Funciones no Clasificadas, y de éste que se transfiera a la Cuenta de Valores Independientes todo el dinero que considere oportuno el Gobierno. Lo cual vulnera el concepto de lo que hasta ahora ha sido la Cuenta Extrapresupuestaria de Valores Independientes, que únicamente se debe utilizar para fianzas y depósitos, y por espacios de tiempo muy cortos, para aquellos ingresos pendientes de aplicación presupuestaria, hasta que se conozca el grupo y el concepto del presupuesto de ingresos al que deben de ser aplicados.

Aquí se puede gestionar el Presupuesto simplemente con este Artículo a través de la Cuenta de Valores Independientes, con lo cual se pudiera llegar -si se aplica en términos drásticos este artículo- a que no se necesitaría Presupuesto, simplemente se transfiere todo el dinero a una sola partida, y el propio Consejo de Gobierno luego lo redistribuye donde esa Cuenta de Valores Independientes.

¿Cómo es posible que esto, que no lo ha hecho nadie en España ni se le ha ocurrido a nadie, lo hagan Ustedes?. Yo creo que tiene una explicación relacionada con lo que ha ocurrido en el procesamiento de todo el anterior Consejo de Gobierno. Que pagó de la Cuenta de Valores Independientes a empresarios, adelantando dinero, y con esto quieren, más o menos, aparentar "a toro pasado" que esto puede ser legal. Porque, si no, no se entiende -de verdad- que la Cuenta de Valores Independientes sea ahora la que pueda canalizar toda la redistribución de dinero de la propia Diputación. No sé si se llegará a hacer, pero con este Artículo se puede hacer, y, entonces, sobraría todo el Presupuesto. Todos a Valores Independientes, y la redistribución de crédito es el Consejo de Gobierno desde esa Cuenta. El Artículo 6.2 requiere una explicación, por parte del Sr. Consejero, por ser una auténtica novedad a nivel nacional.

Queremos que se nos explique, también, en el Artículo 14.2, qué quiere decir: "Saldo neto compensado de operaciones no presupuestarias", y qué son: "fondos líquidos de Tesorería". Conceptos que nosotros no entendemos.

También queremos que se nos explique, del Artículo 15.3, donde en ese Artículo el Presidente del Consejo de Gobierno es el real ordenador de pagos de la Diputación Regional de Cantabria. Absolutamente él es el único que ordena los pagos. Aprobado así el Presupuesto de la Ley, podría darse el caso del cese

del Presidente, y de que el sustituto no quisiera asumir esta competencia -absurda por otra parte- de que un Presidente sea el único que pueda ordenar pagos. ¿Cómo se evitaría este párrafo, que es una auténtica arma discrecional para el pago de las obligaciones de la Diputación Regional de Cantabria?. Con eso se incumple, además, la Ley de Finanzas.

El Artículo 20.4: "El producto de las operaciones financieras en una cuenta extrapresupuestaria". ¿Por qué no contabilizan presupuestariamente?. Al igual que se contabilizan los gastos ¿por qué no se contabilizan también los ingresos?.

Digamos que estas son, así, a grandes rasgos, las cuestiones que nos inquietan y que, hasta ahora, el Sr. Consejero, en su explicación, no nos las ha dado.

Luego, si fuera posible, por no acumular el número de preguntas, podemos tener un segundo punto. Pero veo que con esto es suficiente para una primera explicación. Que hasta ahora -ya digo- yo no la he tenido de la exposición genérica que ha hecho el Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Me permito recordarle, al Sr. Consejero, que tiene potestad de contestar a los Sres. Portavoces uno por uno, a medida que vayan interviniendo ellos, después de la intervención de todos ellos, e incluso también -y me permito sugerirle que oídas el número de preguntas que ya se han hecho por parte de un Portavoz- puede y tiene la potestad de pedir un receso a esta Mesa, por si considerase oportuno aclarar algún concepto. Eso está dentro de su elección.

EL SR. REVILLA ROIZ:...Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Dígame, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si me permite, Sr. Presidente, una última.

No sé si he entendido bien. El Sr. Consejero ha hablado de una cosa que sí tiene su importancia, y que es auténtica novedad. Ha hablado de que el Gobierno ha autorizado ya la capacidad de endeudamiento de la Diputación Regional -he entendido yo- para hacer frente a las deudas contraídas, solamente que con una variación: endeudamiento de un 40 por ciento en el primer años,

30 por ciento en el siguiente, y 30 por ciento en el siguiente.

Entiendo que esto se refiere a la deuda que no es bancaria; es decir, a los, aproximadamente, cuarenta y tantos mil millones de pesetas que se debe a los acreedores, y que esto está, por lo tanto, ya autorizado por el Gobierno de la Nación. Esta es la pregunta. Y yo creo que es una pregunta de cuya contestación estará pendientes muchísima gente en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero ¿quiere contestar ahora o prefiere que intervengan los demás Grupos?.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Es conveniente ir contestando.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Si en alguna cosa no fuera; entonces, ya lo dejaríamos para una aclaración posterior.

En cuanto a los ingresos. En el Grupo 220, se refiere a los Juegos. Y la pregunta es que se observa un incremento, ¿a qué es debido?.

Yo diría que es debido a dos cosas a la vez. Por un lado, el mejor control de todos los recursos, que se ha repetido bastantes veces, en la gestión de los mismos, y que se ha pretendido hacer una gestión más perfecta. Segundo, que se ha estado haciendo unas negociaciones con todas las partes, durante el periodo previo al verano. Está ya resuelto y convenido, especialmente con el grupo de bingos, la aplicación.

Como saben, la Ley del Juego se había aprobado pero el Reglamento se había recurrido, y eso estaba dando lugar a que algunos no ingresaran; entonces, se ha llegado a un convenio ya con todos, en este momento está preparado, aceptando ya las condiciones todos ellos. Y esto, con la aplicación, la revisión de salas de máquinas, etc., es la que da este incremento. Creemos que no es muy fuerte para lo que había quedado.

Había sido debido a este problema que se había creado alrededor de la Ley del Juego, al dejarla en suspenso, al que si el Reglamento que se publicó, los Tribunales de Cantabria lo habían dejando en suspenso, está recurrido en este momento al Tribunal

Supremo. Pero, en realidad, ha admitido la apelación a ambos efectos, está levantando la suspensión y se podría aplicar. Esto lo saben los interesados, y ha ayudado a la negociación.

Esta negociación ha dado ya fruto, ya están firmadas las condiciones por parte de ellos, están aceptadas por Consejo de Gobierno, lo que no está es instrumentado todavía en el documento. Pero esta es la razón de este incremento, que puede considerarse importante, son unos 240 millones de pesetas. No es excesivo para lo que había por ahí, que -entendemos- ha de ser bastante superior. Estaba un poco parado, pero por unas razones de tipo judicial o legal. Y ¡claro!, amparado ante ello, algunos de los interesados no liquidaban, no ingresaban.

La segunda pregunta era sobre las fincas. En casi todas, visto el rendimiento real del último Ejercicio, se ha estado haciendo. Y por citar lo que más ha destacado, es el Centro de Torrelavega, que de 3.256.000 pesetas, que figura en el Presupuesto del año pasado, pasa a 20 millones de pesetas. Está Abra del Pas, que de 2.000 millones pasa a 7.000 millones; Sotama, más bien baja; Aranda, también baja; Gama, también baja. La de Viveros pasa de 4 a 7. Pero la fundamental es el Centro de Torrelavega.

Las Tasas de Sanidad. El incremento es debido a que se han revisado los Precios Públicos -que aparecen a veces los conceptos un poco entremezclados- de los distintos Servicios de Sanidad, y es el rendimiento que la Consejería de Sanidad ha establecido en relación con las tasas que ellos cobran.

Venta de acciones del Racing. Había hecho referencia, al hablar yo de la Ley, que se había introducido la posibilidad de superar el límite que la Ley de Patrimonio establece para poder vender; el Consejo de Gobierno, si no, acude a la Asamblea y pudiera estar establecido en el 20 por ciento.

Entonces, lo que se pretende no es que la Diputación Regional sea un órgano (...), sino volver a vender las acciones que, por unas circunstancias específicas de todos conocidas, ha sido preciso hacerse cargo, en un momento determinado, de parte de las acciones de la nueva sociedad anónima deportiva. Pero la idea es intentar venderlas cuanto antes.

¿Cómo puede ser?. Todo va a estar un poco en relación con los pagos que puedan realizarse normalmente a las empresas, puesto que hay ofertas de empresas para hacerse cargo de ellas siempre que se les pague. Por consiguiente, tan pronto pueda

realizarse, es lógico que adquirirán acciones. Es una práctica bastante normal, y creo que es lo lógico que se haga. Y también es lógico -quizás- que se desprenda de ellas la Administración Regional.

En cuanto a los ingresos procedentes de la Administración del Estado. La pregunta es que si no se ha firmado. El convenio del 20 de enero se firmó por todas las Comunidades, incluida Cantabria, excepto Canarias.

Entonces -dice- ¿por qué sufre ese aumento de 6 a 10?. No es un aumento de 6 a 10; porque, si observa, el 4,18 era que tenía la compensación transitoria. Hemos dicho que ha desaparecido y se ha incorporado a la participación en ingresos del Estado incondicionada. Por consiguiente, como son prácticamente 2.000 millones de pesetas lo de la compensación transitoria ya tendríamos 8.000. Por consiguiente los 2.000 sólo serían los otros 2.000 de los que he hablado al decir cuál es nuestra participación en este incremento de recursos contemplados en el nuevo Sistema de Financiación y que les leía el documento, aportado por el Ministerio de Hacienda, y los cifra en 3.116,8 millones de pesetas. Pero dije -por eso no figura en los 3.000- que eso se incorporaba en tres anualidades: año 1992, 1993 y 1994. Creo que con esto puede quedar aclarado.

O sea, primero, que no es, de los 4.000 millones de diferencia, 2.000. Simplemente es pasar el concepto 418 al 415. Y otro, que es el nuevo Sistema de Financiación aprobado para el quinquenio.

Ingresos Bancarios. Aunque parezca extraño se han hecho sobre los ingresos reales del Ejercicio último, en el que la situación no era mejor. Me imagino que tengan la liquidación, si quieren que se les dé el dato exacto podría decírnoslo el Interventor General, si es que tiene mucho interés. Pero está tomado sobre datos reales. Yo, lo que se ha hecho en otros momentos, no lo sé, pero está tomado sobre datos reales. Yo, los ingresos, por muchos años en estas lides, procuro siempre calcularlos más bien cortos que largos, porque el gasto siempre intenta ir por encima.

Concepto 611: Enajenación de Terrenos. Ahí está -porque también había otra partida más- y yo creo que la prensa lo ha dicho, se piensa enajenar parte de los terrenos que tenía en propiedad la Diputación, entre la calle Menéndez Pelayo y Tetuan, la parte colindante con Menéndez Pelayo. El concurso creo que está preparado, no sé si ya ha salido en el Boletín. Y de ahí es donde se piensa que van a existir,

mínimo, esos recursos.

Finalmente, los que proceden de la C.E.E. Grupo 797, y a renglón seguido tienen el desglose posterior de ellos. Estos recursos -no quiero atribuir ningún mérito al que en este momento habla- estaban señalados para un período de tiempo. Queda por disponer de lo correspondiente a los años 1992 y 1993. Entonces, de los recursos previstos para los años 1992 y 1993 se ha hecho una distribución, se ha incrementado más la aportación para el año 1992 que para el año 1993, pero es la distribución. Porque lo lógico es que intentemos aprovechar toda la aportación de la Comunidad Económica Europea o de cualquier otra Administración para financiar, y que este Presupuesto -que yo le calificaba de austero- sin embargo, no se vuelva regresivo a la hora de la inversión. Porque si no aprovecháramos estos recursos que nos vienen de fuera, podríamos caer en una recesión en la inversión. Esta es la finalidad, el desglose viene a continuación.

Lo que sí tienen como novedad este año -yo creo que lo dije al hablar de la Ley- es que en tanto no estén debidamente autorizados no se autorice el gasto, a fin de no contraer gastos que no tengan su debida cobertura económica. Eso se recoge como apéndice a la Ley, todas las partidas financiadas, cofinanciadas o con recursos afectados, se recogen en un Anexo al final del Texto de la Ley -creo que por primera vez-, y esto permite un control, por parte de la Asamblea, muy completo de toda la ejecución del gastos sobre recursos afectados.

Pasando al Texto de la Ley, Artículo 6º.1. Se refunden una serie de disposiciones que antiguamente aparecían recogidas las diferentes transferencias: ¿quiénes podían hacer transferencias dentro de cada Consejería?, ¿en qué caso podría hacerlo directamente propio Consejero?, dando cuenta siempre al Servicio Presupuestario, Consejería de Hacienda, y también la Consejería de Hacienda, que es la que disponía de mayores facultades en ese terreno. Ha aparecido en un periodo que lo que se intenta es un mayor control de gastos, evitar las posibilidades de que por un mal entendido o por cualquier otras circunstancias se puedan realizar gastos sin ir amparados por el Consejo de Gobierno, que todas, y citaba yo 10 ó 12 artículos en los que se recogía -este es uno de ellos- esa centralización o concentración de poder en el Consejo de Gobierno, con ánimo -sobre todo referido a gastos- de poder mantener un control lo más riguroso posible del gasto.

No se trata de desautorizar a ningún Consejero, puesto que todos los Consejeros estamos

en el Consejo de Gobierno; si no, es no hacer nada que no se conozca por todos. Por si, a veces, las decisiones de una Consejería pudieran afectar a otra, con ánimo de que se haga siempre de común acuerdo. No tiene otra transcendencia, no tiene otro trasfondo. Es un reforzamiento del control del gasto.

El punto segundo, de este propio Artículo, cuyo texto no sé si hemos acertado a recoger. Lo que sí habrá visto es que siempre sí se dice: que habrá una regularización de las dotaciones de Tesorería siempre al final de cada Ejercicio. O sea, lo que no puede es hacerse a través de Valores Independientes -como su Señoría parecía indicar- el poder desarrollar el Presupuesto. Si no que hay operaciones, y hay también otra Disposición de la Ley en que lo recoge, en que no se pueden, por el volumen. Por ejemplo, en este momento saben que tenemos, para amortización, novecientos y pico millones de pesetas en el Capítulo IX. Hay unas operaciones que vencen, que se han realizado a corto plazo, y que hay que renovarlas. Contablemente tiene que figurar que se amortiza y que se hace la nueva.

Esto nos supondría disponer, presupuestariamente, de un volumen enorme para algo que es: amortizo esta operación para volverla a crear; o sea, no he variado la cuantía. Entonces, lo que se pretende es poder hacer operaciones como esta, o alguna otra, a través de Valores, y luego pasarlo. ¿Por qué?, porque no tienen una importancia fundamental en el desarrollo del Presupuesto, sí el recoger el resultado de la operación. Y eso se ha de realizar dentro del Ejercicio.

De ahí que expresamente se diga que: "...la cual al final del Ejercicio deberá ser regularizada". La regularización no es otra cosa -como sus Señoría conoce mejor que yo- que pasar la operación con el presupuesto para que quede reflejada la operación en el Presupuesto; o sea, las resultas de la operación en el Presupuesto; y desaparezca de Valores.

Artículo 14.2: "Las obligaciones reconocidas no satisfechas a la fecha citada constiuirán los residuos de gastos. Los ingresos están formados por los derechos liquidados pendientes de ingreso al 31 de diciembre. El remanente de Tesorería, susceptible de financiar modificaciones de crédito, estará constituido por la diferencia entre derechos liquidados y obligaciones...". Hasta ahí creo que es copia literal del Ejercicio anterior. En lo posible hemos intentado mantener, pero se añaden algunas aclaraciones: "por los saldos netos compensados de operaciones no presupuestarias, por la evolución de los residuos de ejercicios anteriores -que también venía en la anterior-

y por los fondos líquidos de la Tesorería". Es la posibilidad con la que se podrían hacer la incorporación de remanentes.

Yo creo que se trata de una cuestión -el Interventor General podría hacer alguna aclaración- más de tipo metodológico contable que de otra cosa, lo que se ha pretendido recoger en este concepto; y, precisamente, a petición de los Servicios de Intervención.

Artículo 15.3: "En todo caso, para la materialización de los pagos se recabará la previa autorización del Presidente del Consejo de Gobierno". Estamos dentro de esta misma política -que he repetido- de un control riguroso centralizado de todo gasto, en un momento en el que creo, sinceramente, que es necesario este control, es necesario una política dura en el gasto, y no se pueden realizar los gastos de una forma puramente mecánica. Tal y como está regulado, dentro de cada Consejería ordena su gasto, ese gasto se pasa a la Consejería de Hacienda, y Hacienda ordena el pago. Este es el trámite administrativo.

Entonces, ¿qué es lo que se pretende?. Que pase, prácticamente, más -diría yo- que por el Presidente, que el Consejo de Gobierno tenga también el control real de todo esto. De hecho, se está realizando ya este control, desde hace alguna temporada, desde la Presidencia.

Artículo 20.4: -los puntos 3 y 4 son añadidos al texto anterior-. "El producto de las operaciones financieras que se refiere el apartado 1 de este artículo, así como sus amortizaciones, se contabilizarán en una cuenta extrapresupuestaria. Los gastos por intereses y por conceptos conexos de las referidas operaciones se registrarán en los pertinentes créditos presupuestarios. Dentro del mes siguiente a cada trimestre natural, la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto remitirá información de las operaciones efectuadas a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional".

Esto demuestra que no se pretende eludir absolutamente nada, sino que es facilitar las operaciones y los registros contables. Pero, precisamente, cuando en un texto nuevo se añade que de todo lo que se realice; o sea, estas amortizaciones, que pueden ser amortizaciones de operaciones a corto plazo o amortización anticipada para concertar una nueva operación; dará cuenta inmediatamente también a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, demuestra -bien a las claras- cuál es el

objeto. El objeto es poder realizar estas operaciones con mayor facilidad, puesto que el Presupuesto es un corsé muy limitado.

Sabe su Señoría que la Ley General Presupuestaria, dice: "... en los gastos que como máximo puede...". Entonces, si ese sería, ese corsé, para poder realizar una operación de estas, ¿cómo lo realizan?. Se ha pensado que la mejor fórmula es ésta. Recogiendo así los gastos que la operación entraña en el Presupuesto, y dando cuenta de la operación a la Asamblea, a través de la Comisión de Hacienda cuando no aparezca nada.

Y por último, me hace una pregunta sobre el endeudamiento. Cuando hacía la exposición general del Presupuesto no quise hacer una exposición sobre las negociaciones que se habían realizado, pero justamente a raíz del acuerdo del día 20 de enero, en que se aprueba el nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, se nos remite, para estudiarlo y discutirlo, el Escenario de Consolidación Presupuestaria en el que se recogía el endeudamiento. No sé si tengo, incluso, por aquí los ejemplares hechos a mano en la propia Secretaría de Estado de Hacienda, porque se hizo y se estuvo trabajando sobre ello.

Aportamos, para que se recogiera como posibilidad de concertar nuevas operaciones de préstamo o de lo que fuera: emisión de deuda, con alguna entidad bancaria o financiera del orden que fuera, por la deuda anterior, y que en el Plan de Ordenación Económica se había recogido -ya no vamos a entrar a discutirlo-. Entonces, todo eso se recoge en ella.

En virtud de ello, se nos pidió que remitiéramos nuestro Plan de endeudamiento para el Ejercicio. Entonces, el Plan de endeudamiento para este año, esto se remite el 26 de marzo justamente -me parece que había sido la reunión el día 23 de marzo-. Y se les remite el Plan de endeudamiento, porque nosotros le teníamos ya confeccionado.

Teníamos un Plan de endeudamiento confeccionado; y, justamente, el mismo día que se remitió, se nos mandó una especie de guión de lo que podía ser, o cómo querían ellos, para poder tener más facilidad a la hora de discutirlo, para que sirviera el mismo para todas las Comunidades. Se les remitieron los dos, puesto que en una tarde no era más que transpasar del uno al otro los datos, y se les remitió el Plan Anual de Endeudamiento para el año 1992.

En ese Plan -voy a leer el resumen para que sus Señorías se hagan idea- se dice: Deuda Viva

formalizada, al 31 de diciembre 1991: 53.066.000 pesetas; Amortizaciones previstas en 1992: 13.768, por amortizaciones ordinarias y anticipadas; suponían amortización todas las operaciones que se habían concertado el año anterior a corto plazo, había que cubrirla aunque se volvieran a refinanciar. Operaciones de endeudamiento y disposición para el año 1992, importe total: 52.119 millones de pesetas.

¿Cómo se pretendía hacer esto?, por operaciones de préstamo -pedían luego el desglose-. Operaciones de préstamo: 28.000 millones de pesetas. Emisión de Valores: 15.000 millones. Préstamo de moneda extranjera: 15.000 millones de pesetas.

¿Cuál era el endeudamiento neto?. El endeudamiento neto eran 38.315 millones de pesetas.

Hubo reunión en la Dirección General del Tesoro, no hubo objeción alguna, esto se aprobó. Se aprobó en el sentido de aprobarse en una reunión, sin que se haya firmado nada.

¿Qué ocurre en el lapsus de tiempo que ha transcurrido de entonces acá? -se refería antes su Señoría-. Ya le dije que había habido unos cambios que se habían producido. Justamente había unas reuniones, primero, bilateral para el día 23, y una común para el día 25 de mayo -la cité antes-. Y en la citación me dice el Secretario de Estado: "Querido Consejero tengo el gusto de convocarte para el próximo día 25 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría".

Se hace la reunión, y ya esto nos hace pensar que hay cambios de criterio sobre lo anterior, de lo que tengo tres veces firmado y comunicado el Plan de endeudamiento autorizado. Y se dice ya que dadas las circunstancias, para analizar el correspondiente Plan de endeudamiento para el año 1992, antes de considerar el Plan de endeudamiento general, es imprescindible que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria detalle, al Ministerio de Economía y Hacienda, en todos sus extremos, cómo piensa ejecutar el Escenario de Consolidación Presupuestaria.

Lo tenían todo. Incluso, de los Ejercicios anteriores, aquí tengo alguna contestación: "Querido amigo, en contestación a tus propuestas del 26 de marzo -en anterior a esta- te reitero mi convencimiento de que sólo será posible para Cantabria recuperar la confianza dentro del marco establecido en el escenario...". Que era éste en que se preveía, para este Ejercicio, un endeudamiento de un presupuesto

de gastos de 48.000 millones de pesetas, y un endeudamiento de 7.151 millones de pesetas.

A raíz de eso cambian las circunstancias, nos llama y dice que eso no puede realizarse así, que las circunstancias, etc. -no quiero pensar mal- son otras. No altera ese escenario, sino que establece un nuevo programa de endeudamiento.

Y en ese nuevo Programa, para este Ejercicio, reduce la capacidad de endeudamiento a 3.712 millones de pesetas donde había 7.151 millones de pesetas. O sea, un poco por debajo de lo que estaba previsto para el año 1993. Se nos reduce eso, se varía sustancialmente. Y al establecer el Plan de endeudamiento se nos dice que esto hay que realizarlo en tres Ejercicios.

O sea, que toda aquella cantidad; aquellos 38.000 millones de pesetas -que citaba antes- del primero y que habían sido aceptados, se iba a realizar en tres Ejercicios. En este Ejercicio, el 40 por ciento; dentro del que viene, el 30 por ciento -esto se refiere a esta deuda anterior-. Y eso es lo que se recoge en el nuevo calendario de endeudamiento que se establece, y en el que se establece como endeudamiento total para el Ejercicio, incluido el endeudamiento del año, 29.000 millones de pesetas donde había 38.000.

Se dice que por préstamos de entidades bancarias, a 15 -me parece que hablábamos de 28-; por emisión de deuda, 10 -habíamos hablado de 15-; y por moneda extranjera -que habíamos hablado también de 15- en 4. Esto es lo que se establece. Y, además, se establece para ejecutarlo por cuatrienios, con unas condiciones mucho más limitativas. Y creo que esto es lo que yo dije antes, un poco así por encima.

Hubo un Programa de endeudamiento - aprobado y comunicado por tres veces a Hacienda-, un Escenario de Consolidación Presupuestaria hecho. Ese escenario se modifica a partir de esa reunión del día 25 de mayo, y luego se establece que la forma de financiar, para evitar, ¡qué se yo!, que se vaya a un endeudamiento ante bandas, no incrementamos el endeudamiento sino, simplemente, trasladar la deuda de los acreedores a deuda bancaria, se realice en tres Ejercicios. Esta es la propuesta en sí.

Creo que con esto he contestado.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Revilla, tendrá después un nuevo turno si es que lo desea. Vamos a ser rigurosos en el turno de

los distintos Portavoces y, posteriormente, si tiene alguna duda, podrá formular las preguntas que considere oportunas.

Tiene la palabra D. José Guerrero, Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En primer lugar, en nombre propio y en nombre del Grupo Socialista, quiero agradecer la presencia hoy aquí, ante Comisión, del Sr. Consejero de Economía, Hacienda, y los Altos Cargos que hoy aquí le acompañan.

Dicho esto, a mí me gustaría, en principio, que el Consejero de Economía me diese una explicación de por qué, el día 5 de junio de 1992, el Presidente del Consejo de Gobierno, D. Juan Hormaechea, en rueda de prensa, presentaba unos Presupuestos, para la Diputación Regional de Cantabria, que los cuantificaba en 50.188 millones de pesetas. Y el 17 de julio de 1992; es decir, un mes y diez días más tarde, se registran en la Asamblea Regional de Cantabria unos Presupuestos cuya cuantificación son 47.500 millones de pesetas. La pregunta concreta es si el Sr. Consejero me puede decir ¿qué ha variado, en ese mes y diez días, para que se produzca un recorte de casi 3.000 millones de pesetas, en unos Presupuestos ya anunciados -ya digo- el 5 de junio de 1992 por el Presidente del Consejo de Gobierno?.

En cuanto al articulado de la Ley de Presupuestos de 1992, no tengo más remedio que incidir, nuevamente, en las preguntas realizadas por el Portavoz del Grupo Regionalista.

El Artículo 6, y el Artículo 13, a nuestro Grupo Parlamentario nos parece que son artículos que están generados por la desconfianza del Presidente del Consejo de Gobierno en la Administración Pública, y no sólo ya en la Administración Pública, sino también en sus propios Consejeros. Por lo tanto, vuelvo a requerir, una vez más, que se nos explique el por qué de estos dos Textos en el articulado.

Siguiendo en el tema del articulado, quiero hacer referencia al Artículo 7.2, la parte que dice: "La parte de remanente afectada por una disposición de gastos del Capítulo VI, Inversiones Reales, que se incorpore al nuevo Presupuesto, seguirá sujeta a la misma disposición y podrán reconocerse a su cargo todas las obligaciones de pago referentes a la misma". Esto es una novedad y, evidentemente, nos gustaría que el Sr. Consejero de Economía explicase a qué se debe la introducción de este Texto en la Ley de Presupuestos.

En cuanto al Artículo 10, tanto los apartados 1.b y 1.c, en sus últimas líneas, dicen: "...afecten exclusivamente a créditos de personal o de Deuda Pública". Esto también lo consideramos como una novedad dentro del articulado de los Presupuestos. Se refiere a las limitaciones en las transferencias de crédito; y, por lo tanto, nos gustaría que fuesen adecuadamente explicadas por el Sr. Consejero.

En el Artículo 13: Autorización y Disposición de Gastos. Evidentemente, lo que ya he comentado. El Artículo 13.1.b, dice: "En el Capítulo 2, sin perjuicio de que todos los expedientes de contratación administrativa se tramiten por la Consejería de Presidencia...". Es decir, nos gustaría que, evidentemente, el Consejero de Economía nos explicase también este tema.

En cuanto al Artículo 18, apartado 1, hay un párrafo final que nos gustaría que nos explicase también. Se habla de los avales, y se dice: "...No se imputarán al citado límite de Avales -que es de 1.000 millones de pesetas- que se presten por motivo de la refinanciación o sustitución de operaciones de crédito, en la cuantía que suponga la cancelación de Avales anteriormente concedidos". Nos gustaría que nos explicase esto, porque también es un añadido con respecto a otros Presupuestos.

Igualmente, nos gustaría saber cuál es el motivo por el cual se ha concedido un Aval -viene en el Artículo 18.2- al Patronato del Festival Internacional de Santander, por un límite máximo de 50 millones de pesetas. Dice concretamente: "Se autoriza al Consejo de Gobierno a la concesión de un aval al Patronato del Festival Internacional de Santander, por un límite máximo de 50 millones de pesetas". ¿Cuál es la motivación de este hecho?

En cuanto a las Operaciones de Crédito, Artículo 19.3, dice textualmente: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública Amortizable de la Diputación Regional de Cantabria, dentro del límite determinado en el apartado 1 de este artículo, con destino a la financiación de operaciones de capital". La redacción en otros Presupuestos; por ejemplo, el de 1991, ha exigido un tope de 10.000 millones de pesetas -si mal no recuerdo-, pero desaparece ese tope en la redacción de este Presupuesto de 1992. Nos gustaría que nos explicase el motivo de ello.

El Artículo 19.5, dice: "Las operaciones recogidas en el número 2 de este artículo se podrán contabilizar transitoriamente en una cuenta

extrapresupuestaria...". Igual que el Artículo 20.4. Incidir, nuevamente, en la petición de explicación que ya ha exigido el Representante del Grupo Regionalista, en cuanto que la Ley de Finanzas dice que los Presupuestos son un todo. Y no nos parece ni adecuado ni conveniente que se contabilicen cuentas de manera extrapresupuestaria.

En cuanto al Artículo 22, que hace referencia a las Tasas. Se dice que: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para modificar, al alza o a la baja, los tipos de cuantía fija de las tasas vigentes, en función del incremento o decremento experimentado en el costo del servicio que origine la tasa o exacción correspondiente". Yo hecho de menos, en esta redacción, una explicación, que es: mientras no se apruebe la Ley de Tasas, lógicamente. Aquí debería explicitarse: mientras no se apruebe la Ley de Tasas. Pedimos que se explique por qué la supresión de ello.

Para ir acabando con el articulado, nos gustaría que nos explicase la Disposición Adicional Quinta, que hace referencia a la Consejería de Turismo.

Y, sobre todo, también a dos que, a nosotros, nos parecen muy importantes: la Disposición Adicional Sexta, que voy a leer textualmente, y que dice: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para acordar la compensación de deudas, que las Entidades Locales y Organismos Públicos tengan contraídas con la Diputación Regional de Cantabria, con cargo a las cantidades que ésta deba transferirles, sea cual fuere el origen del crédito". Esto requiere una explicación muy pormenorizada, Sr. Consejero, y, por lo tanto, yo así se lo pediría.

¿Esto supone -y es una pregunta directa- que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional va a retener los dineros, que él simplemente hace de vínculo transmisor, a los ayuntamientos?, ¿o por el tema, por ejemplo, de la Deuda del Agua?. -Esa sería una pregunta-.

Y la Disposición Adicional Novena -para acabar con el articulado-, nos gustaría que nos la explicase. Porque dice: "Las partidas de gastos incluidas y financiadas en los presentes Presupuestos y que figuraban con anterioridad en la Ley 3/1991, de 22 de marzo, de Crédito Extraordinario de Regularización y Financiación de Insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, se abonarán con cargo al Presupuesto de 1992, produciendo economía en los remanentes de la citada Ley 3/1991". Nos gustaría que nos explicase, evidentemente, esta Disposición Adicional Novena.

Porque puede ser que exista la muerte súbita del Presupuesto Basura a través de esta Disposición Adicional Novena.

En cuanto al desarrollo del Presupuesto, en cuanto a cuantificaciones. En primer lugar, requerir al Consejero de Economía que nos expusiese, pormenorizadamente, cual o cuales han sido los criterios que se han seguido a la hora de cuantificar las partidas de Ingresos correspondientes al Presupuesto de 1992. Ha dado algunas explicaciones parciales, al Representante del Grupo Regionalista, pero yo, personalmente, y nuestro Grupo Parlamentario no se ha quedado satisfecho con ellas.

Y voy a decir por qué. Porque analizando los Ingresos, se pueden observar que los Ingresos Corrientes, es decir, los Capítulos I al V; se incrementan en un 15 por ciento respecto al Presupuesto de 1991. Se pasa, por lo tanto, de 33.700 millones de pesetas en el año 1991, a casi 39.000 millones de pesetas en el año 1992.

Pero concretando, el Capítulo I, de Ingresos, que se refiere a Impuestos Directos, se incrementa en un 3 por ciento -como Usted muy bien ha dicho- respecto al año 1991. Sin embargo, la liquidación que se nos ha entregado, y según la liquidación que se nos ha entregado, el avance de liquidación de los Presupuestos de 1991, se han recaudado 2.600 millones de pesetas. Y lo presupuestado en 1991 fue de 2.800 millones de pesetas; es decir, un 8 por ciento menos. Si se recauda un 8 por ciento menos de lo presupuestado en el año 1991 ¿cómo se pretende incrementar el Presupuesto en 1992 en un 3 por ciento sobre el de 1991?.

Similar caso tenemos en el Capítulo II, Impuestos Indirectos. Se incrementa en un 12 por ciento sobre el Presupuesto del año 1991. En el año 1991 se recaudan 1.445 millones de pesetas, menos de lo presupuestado por este concepto. Lo que supone una desviación negativa del 32 por ciento.

En el Capítulo V, Ingresos Patrimoniales. Se incrementan, en este Presupuesto, en un 105 por ciento respecto a los Presupuestos de 1991. En el Capítulo de Tasas, se incrementan en un 2 por ciento; sin embargo, se recaudan 1.445 millones de pesetas menos de lo presupuestado; es decir, un 32 por ciento, una desviación negativa del 32 por ciento.

No sabemos, realmente, en base a qué, o con qué datos se han extraído el avance de la liquidación. Estos datos, evidentemente, se han extraído con el avance de la liquidación de los Presupuestos de 1991.

Y, evidentemente, señalan que se recaudaron casi 2.000 millones de pesetas menos de lo presupuestado en 1991 en Ingresos Corrientes.

Por lo tanto, ¿nos puede indicar cuáles han sido los criterios utilizados para cuantificar, presupuestariamente, las partidas reseñadas?. ¿O simplemente es con objeto de inflar los Presupuestos y cuadrar, y no sobrepasar el tope fijado por la LOFCA del 25 por ciento, por ejemplo?.

Concretamente -en referencia a una contestación que ha dado al Grupo Regionalista- si aumentan las ventas del Centro de Torrelavega, desde mi punto de vista quiere decir que, o bien que no se cobraban las dosis seminales y los embriones, o que ahora se cobran y antes se regalaban.

Un segundo aspecto que nos gustaría que se especificase concretamente, por parte del Sr. Consejero, es: cuáles son los motivos que han llevado a cuantificar la partida presupuestaria referente a Ingresos por el recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, en 310 millones de pesetas. Cuando en el Ejercicio de 1991, los impuestos que este Recargo sustituye se presupuestaron en 193 millones de pesetas. Es decir, se han incrementado en más de 100 millones de pesetas.

Quiero recordar que en la tramitación de la Ley que fijaba el tipo de recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, que quedó fijado en el 40 por ciento, el Sr. Consejero se comprometió a que la cantidad final de lo recaudado por el nuevo Impuesto nunca superase el 10 por ciento de lo recaudado a través de los impuestos sustituidos. Una contradicción evidente, Sr. Consejero. Me gustaría que se nos explicase.

Otro tema es el referente a las Sociedades Participadas por la Diputación Regional de Cantabria. En primer lugar decir que supongo que el Sr. Consejero habrá dado el Visto Bueno, su aprobación, al tipo de información que se incluye de estas Sociedades en los Presupuestos. Hecho que, si es así, nos parece de la más absoluta de las negligencias.

Y digo por qué. Que CANTUR presente un presupuesto de explotación -y recalco lo de explotación- con un pretendido beneficio de 253 millones de pesetas, cuando se le subvencionan, la Diputación Regional, con 650 millones de pesetas, es, cuando menos, una falta de rigor presupuestario inaudita.

CANTUR tiene unos gastos de explotación de

1.136 millones de pesetas, en tanto que factura; es decir, ingresa; 730 millones de pesetas. La diferencia es lo que supone un deficit de 400 millones de pesetas, pérdidas que se nivelan con la subvención de 650 millones. ¡Claro!, pierde 400 millones de pesetas, se le dan 650 millones, le sobran 253 millones y dicen que son beneficios. Esa es la contabilidad del "jamón" -permítame que se lo diga, Sr. Consejero-, la contabilidad del "jamón, jamón", emulando al Bigas Lunas, pero "jamón, jamón".

La Cuenta de Explotación, que no presupuestario. La Cuenta de Explotación que no presupuesto de la Sociedad del Palacio de Festivales, adolece del mismo rigor presupuestario que la de CANTUR.

-Hablo de Palacio de Festivales-. Una Sociedad que factura 32 millones de pesetas en todo un año, y que tiene 600 millones de pesetas de gastos, es una desfachatez contable y al sentido común pretender, como se pretende hacer creer, que tiene unos beneficios de 12 millones de pesetas. -Repito- factura 32 millones, y tiene unos gastos de 600 millones, sin embargo aparece con unos beneficios de 12 millones de pesetas. Eso es la cuadratura del círculo, Sr. Consejero.

En la misma situación de irregularidad contable está la Sociedad de la Expo. Con unos pretendidos beneficios de casi 135 millones de pesetas, Sr. Consejero.

Toda técnica contable dice que los resultados de explotación han de obtenerse antes de aplicarse las subvenciones y no después. Así se enmascara cualquier cosa.

De otra parte, y si esto no fuera poco, le pregunto: ¿dónde están los presupuestos del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, que no aparecen en los Presupuestos y tenían que aparecer?. ¿Y los de SODERCAN, que tampoco están en estos Presupuestos?. No están incluidos en estos tardíos Presupuestos.

De todas maneras, Sr. Consejero, yo le pediría que para conocer adecuadamente el estado de las empresas participadas por la Diputación Regional, yo creo que es necesario conocer sus balances. Balances que deberían acompañar -y así se lo pido- a los Presupuestos, como único instrumento válido para tener una aproximación a la situación patrimonial de cada una de las empresas.

Por lo tanto, al margen de que me dé las

explicaciones sobre todo lo dicho hasta este momento, le pediría, por favor, que, con la mayor premura de tiempo, nos hiciese llegar los balances de las empresas participadas por la Diputación Regional, para conocer su exacto estado patrimonial.

Para ir terminando -algunas cosas sueltas-. ¿Se nos puede concretar la razón -que todavía no se nos ha dicho- del incremento, en casi 2.000 millones, de Ingresos provinientes de la Comunidad Económica Europea?. No se ha contestado, desde nuestro punto de vista, adecuadamente. Porque ¡claro!, se meten ahí una serie de cosas, como pueden ser el Programa STAR, cuyo Programa luego no tiene correspondencia en los Gastos. Y el Programa STAR, Sr. Consejero, es un Programa cofinanciado, y no tiene su correspondencia, luego, en gastos. ¿Dónde está el Programa LEADER en esta partida presupuestaria?.

En el Capítulo de Ingresos aparece la partida de 100 millones de pesetas, por la "venta de parcelas en el Polígono El Vallegón". Si casi no está hecho. Si se presupuesta la construcción del Polígono de Vallegón con 170 millones de pesetas en gastos, y luego se dice que se van a vender parcelas por 100 millones de pesetas, si no está ejecutado.

Se presupuesta, igualmente, otra partida de 100 millones de pesetas, por "la venta de acciones del Racing". A estas alturas del Ejercicio económico, Sr. Consejero, ¿qué previsiones se tienen de que estas partidas se cumplan?. Porque me parece que es una manera fatua de inflar los Ingresos.

¿A qué está motivado el incremento, en un 150 por ciento, en la partida de "Imprevistos de Ejercicios anteriores"?.

¿A qué se debe la reducción de 50 a 15 millones de pesetas, las Subvenciones a Inversiones Comerciales?. -También en su Consejería-.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ:...Por favor, la última pregunta...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Sí, se la repito.

¿A qué se debe la reducción de 50 a 15 millones de pesetas, las Subvenciones a Inversiones Comerciales?. Partida consignada en su Consejería.

En Gastos Concretos. En el Artículo correspondiente a Obligaciones de Ejercicios anteriores, y que asciende a 1.261 millones de pesetas; desde nuestro punto de vista -y así nos gustaría que se hiciese- deberían especificarse las

Consejerías. No decir, 1.261 millones de pesetas, sin más. Habrá que especificar las Consejerías.

De otro lado. Hecho de menos una buena práctica, que se realizó en el Ejercicio presupuestario anterior, de 1991, que se incluía el listado de los Intereses a Abonar. No solamente la cifra, sino que se incluía el listado de todos y cada uno de los Intereses a Abonar en el Ejercicio de 1991. Al igual que también hecho de menos el listado de los Préstamos a Cancelar.

Por el momento nada más, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Vamos a ver si acierto a dar satisfacción a sus Señorías, y a su Grupo, en relación a cuantas preguntas ha hecho.

La primera era una manifestación sobre el volumen del Presupuesto, expuesto el 5 de junio por el Presidente, en una reunión, y cuál es el posterior y definitivo que se presenta ahora con una diferencia de dos mil y pico millones de pesetas.

Creo que sí lo dije en la última, al hablar de las causas y los motivos por los que se había demorado la presentación del Presupuesto. Había sido por las modificaciones que se habían introducido en los escenarios de consolidación presupuestaria, y que la última reunión la habíamos celebrado el día 16 de junio, posterior a ésta.

El Presupuesto se había hecho, inicialmente, sobre el escenario, que he dicho que por tres veces tengo la comunicación del Secretario de Estado de Hacienda comunicándolo, diciendo que no se podía variar porque se había aprobado un escenario, a raíz del acuerdo del día 20 de febrero, en el que se preveía -doy como dato de referencia- un endeudamiento, para este Ejercicio, de 7.151 millones de pesetas. Con ese endeudamiento se había calculado un Presupuesto.

He dicho que a partir de la reunión del día 25 de mayo -me parece que he leído en la convocatoria-, poco antes de ese día 5 de junio que me cita, se nos cambia ese escenario. Eso da lugar a una serie de reuniones posteriores; podrían coincidir en la fecha, aproximadamente, con estas manifestaciones del Presidente, pero posteriores, porque -ya digo- la última ha sido el 16 de junio; en la que, de golpe y porrazo,

se nos dice que por unas razones, en las que no quiero entrar porque no las encuentro justificación, la situación de Cantabria es distinta -yo creo que no había cambiado para nada puesto que tenían todos los datos desde el principio- y hay que ir a un escenario de consolidación más duro. Y se baja la posibilidad de endeudamiento, para el año 1992, de 7.151 millones a 3.712 millones de pesetas -los documentos están aquí y los pueden ver-.

Hubo que hablar y tratar de la posibilidad de reducción, porque incluso se nos señalaban qué capítulos y cosas teníamos que reducir. En las reuniones estuvo presente una relación -la debo tener por ahí- de todas las subvenciones que figuraban en el Capítulo IV, porque era uno de los sitios en que querían que se bajaran. (...) Quitarles Ustedes, pero no le vemos..., cabe reducir en el sexto, cabe reducir en otro, pero no cabe... Entonces, no obstante, hubo que reducir el Presupuesto, y acomodarlo, para que nuestro endeudamiento, nuevo endeudamiento, no rebasase estos 3.712 millones de pesetas. Y ese es el motivo de esa baja, normal, un tanto -no diría yo como impuesta, pero un tanto para ir totalmente de acuerdo en esas gestiones que estábamos con el Ministerio de Hacienda. Eso es lo que ha habido, tengo la documentación de las negociaciones, tengo las comunicaciones.

Una de las últimas: "En relación con tu propuesta(...), porque aquel escenario en el que se preveía un endeudamiento para 1992, de 7.151 millones, preveía para el año 1993, 3.800 millones, y para el año 1994, cero". Entonces, la propuesta que, repetidamente, hizo esta Consejería era que se desplazara, por lo menos un Ejercicio, el punto de equilibrio de Ingresos y Gastos, el cero de endeudamiento.

Y a esa es a la que me contesta, mandándome cada vez, siempre, un ejemplar de consolidación, y me dice: "te reitero, en mi convencimiento, que sólo es posible para Cantabria recuperar la confianza de los medios financieros en el marco de un compromiso serio y riguroso". Porque empieza diciendo: "En relación con tu propuesta del 26 de marzo, creo que no es prudente modificar el escenario". El escenario era ese, pero hay otras comunicaciones anteriores en las que se me comunica el escenario, y se me dice cual es.

Entonces ¿qué ocurre a partir de esta reunión del 25 de mayo en la que se nos pide que ya tenemos que llevar datos, aportar, etc.?. Una cosa muy restrictiva en la que se dice que, antes de considerar el Plan de endeudamiento para el año 1992, es

imprescindible que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria detalle, al Ministerio de Economía y Hacienda, en todos sus extremos, cómo piensa ejecutar el escenario presupuestario ahora propuesto.

El escenario se había propuesto, lo tenían, no obstante se reduce. Y la principal novedad es esa que he dicho, que, luego, la financiación de la Deuda Anterior se reparte en tres Ejercicios: 40, 30 y 60. Y se reduce la posibilidad de un endeudamiento de cada Ejercicio para el futuro.

Ese es el motivo que, de un período a otro, el Presupuesto haya cambiado, no hay otro. Y en aquel Presupuesto -yo podría enseñarle a su Señoría copias de él- se llegaba a un endeudamiento de 7.000 millones. Hubo que bajar.

Pasando al Texto de la Ley. Después de oír las explicaciones que le he dado al Sr. Revilla, en relación con el Capítulo VI y XIII, no puedo añadir más.

Hay una tendencia a la centralización del control del gasto. Eso se refiere a que se propone que no se realice ninguna modificación, ni del Presupuesto ni de ninguna otra inversión, sin el consentimiento del Consejo de Gobierno. Por consiguiente, todo el Artículo sexto, que en Ejercicios anteriores comprendía varios apartados diciendo qué transferencias podrían realizar directamente los diferentes Consejeros; cuáles podría realizar la Consejería de Hacienda; y cuales el Consejo de Gobierno; se reducen todas a la acumulación de que, en todo caso, las transferencias sean aprobadas por Consejo de Gobierno. El trámite sigue siendo el normal, lo propone cada Consejería, pero la aprobación se requiere, en todo caso.

¿Motivo y razón?. Que el gasto se pueda mantener, y no se pueda variar las diferentes partidas o dotaciones, pasarlas de un lado a otro, porque dejándolo más en la libertad podrían -quizás- alterarse con más facilidad, de hecho, en la filosofía y el contenido del Presupuesto.

El 13.b -también me parece que era sobre algo de lo mismo-, se dice: "En el Capítulo 2, sin perjuicio de que todos los expedientes de contratación administrativa se tramiten por la Consejería de Presidencia, la autorización y disposición corresponderá al Consejo de Gobierno, salvo en los supuestos de la expedición de órdenes de pago con el carácter de a justificar que se regirán por su normativa específica".

Pero es consecuencia del mismo criterio que esboqué al hablar yo de la Ley, de ese criterio de centralización del control del gasto. Entonces, para evitar que se puedan realizar gastos; por el mero hecho de que una partida tiene dotación -vayamos a un absurdo- para Adquisición de Material de Oficina, 10 millones de pesetas; y se pueda disponer tranquilamente cuando se está controlando mucho el gasto, si lo que puede gastar son 500.000 pesetas, ¿por qué, porque tenga dotación, se van a gastar 10 millones?. Ese es, en realidad, un poco la razón de ello.

Las concretas que se piden, el 7.2. El 7.2 sólo se añade una palabra: Capítulo VI. No se le modifica más. Dice: "La parte de remanente afectada por una disposición de gastos...". Y -quizás-, lo que se ha pretendido es precisar: "...del Capítulo VI, Inversiones Reales, que se incorpore al nuevo Presupuesto, seguirá sujeta a la misma disposición y podrán reconocerse a su cargo todas las obligaciones de pago referentes a la misma". Creo que no hace más que precisar; en realidad, no añade nada ni altera nada. Creo que es una norma de concreción del Texto.

Artículo 10, 1.b) y 1.c). En el 1.b y 1.c tienen el mismo texto literal del Ejercicio anterior. Tiene sólo un añadido en ambos, al final: "o de Deuda Pública".

1.b) "No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados mediante otras transferencias salvo cuando afecten exclusivamente a créditos de personal o de Deuda Pública".

Aquí se incorporan las normas de carácter general. ¿Por qué?, porque las normas del gasto, si en realidad tienes que atender a una operación de gasto igual que a la de personal, no vas a dejar, porque no tengas consignación, de pagar al personal, o porque no tengas dotación, de pagar los gastos de deuda. Son dos gastos que se consideran muy específicos dentro de un Presupuesto.

Artículo 13. 1.b). En realidad, se quita una limitación que había y, por lo demás, es mantener la reducción. "En el Capítulo 2, sin perjuicio de que todos los expedientes de contratación administrativa se tramiten por la Consejería de Presidencia, la autorización y disposición corresponderá al Consejo de Gobierno, salvo en los supuestos de la expedición de órdenes de pago con el carácter de a justificar... Como es lógico, hasta que no se conocen no cabría el poder concretar y precisar, el acuerdo no podría servir. Había una facultad de hasta una cantidad

anteriormente que desaparece, lo demás se mantiene igual.

Artículo 18.1. Creo que aquí se me hacen varias preguntas a la vez. Sí tiene un añadido, pero después -voy a ver si voy por partes- este se corresponde con el Artículo 16 del año pasado. Era mucho más amplio el del año pasado, puesto que a la vez se concedía alguna otra operación más.

Se mantiene el mismo límite de los 1.000 millones de pesetas. Entonces, aquí ¿qué se añade?. "No se imputarán al citado límite de Avaluos que se presten por motivo de la refinanciación o sustitución...". Vamos a suponer que hay que sustituir un Aval por otro en un caso concreto, porque haya que cancelar el anterior, y que éstas no se computen. Si ha habido un Aval, hace unos días, a Hilaturas de Portolín -una cuantía-, si hubiere que variar ese Aval y sustituirle, que se compute la misma cuantía. Si se cambia -vamos a suponer- por una cantidad superior, entonces que se compute por esa diferencia. Eso es lo que se ha pretendido; o sea, aquilatar mucho para que la práctica que se venía realizando quede avalada y contrastada con unos requisitos recogidos expresamente en la Ley.

Y, por último, en este propio Artículo, en el apartado 2º del año pasado, se decía: "se autorizaba a un Aval, con el Banco Hipotecario, de 52 millones". Y a otro: "Igualmente se autoriza al Consejo de Gobierno la concesión de un Aval al Patronato del Festival Internacional, por 50 millones de pesetas". Se ha suprimido éste de los 52 millones, pero se ha dejado el de los 50 millones para el Festival. Pero no se ha alterado nada. Por eso me ha extrañado un poco la cita de ellos.

Artículo 19.3, que se refiere a la Formalización y gestión de las operaciones de crédito. Apartados 3 y 5.

Apartado 3: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública Amortizable de la Diputación Regional de Cantabria, dentro del límite determinado en el apartado 1 de este artículo...", -que es dentro de lo que figura en el Presupuesto-; o sea, porque lo que vas a hacer, en vez de hacerlo en préstamo, lo puedes hacer por emisión de deuda, -estamos en la misma operación-.

Y el punto 5, dice: "Las operaciones recogidas en el número 2 de este artículo se podrán contabilizar transitoriamente -también lo expliqué antes- en una cuenta extrapresupuestaria traspasándose al presupuesto por su saldo neto al

cierre del ejercicio. Los gastos por intereses y por conceptos conexos de las referidas operaciones seguirán el régimen general previsto en el número 4 del presente artículo".

-Creo que lo expliqué antes-. Falsearía el presupuesto que simplemente en sustitución de operaciones de amortización, en una operación de 2.000 millones con el Banco de Crédito Local que vence en tal fecha, que se concertó en periodo anterior por un año, si la sustituyes por otra operación igual, habría que figurar, contablemente, la concesión de 2.000 millones, cuando simplemente es prórroga de una operación. Entonces ¿qué se pretende?. Darle fluidez a eso, y no tener que consignar dos acciones que falsearían totalmente el presupuesto, porque no sería una amortización neta.

Artículo 20.4. -También tuvimos ocasión de hablar de él antes-. A lo mejor no he acertado a expresar, con claridad, lo que se pretende. Pero, lo que se pretende con ello es, también, la fluidez de poder hacer operaciones. Pero lo que pretendemos es que los gastos referidos..."se registrarán en los pertinentes créditos presupuestarios. Dentro del mes siguiente a cada trimestre natural, la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto emitirá información de las operaciones efectuadas a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto".

O sea, ¿qué se pretende?. No se pretende escamotear nada, cuando precisamente lo que se recoge es que los gastos vayan a su correspondiente partida, y que del movimiento se dé cuenta a la Asamblea. Esto no creo que pueda suponer, en modo alguno, ninguna duda, cuando lo que no se pretende es ocultar nada, sino facilitar las operaciones en sí. No le encuentro necesidad de mayor explicación.

El Artículo 22, se refiere a las Tasas. Pero es independiente, teóricamente -la Ley de Tasas debería estar aprobada- de que exista una Ley de Tasas.

Los Textos de cualquier disposición -y así lo dice la Ley General Presupuestaria- no se pueden establecer por Ley de Presupuestos. Pero las modificaciones -y la Ley de Presupuestos Generales nos lo trae todos los años- de las Tasas se hacen a través de la Ley de Presupuestos. Por consiguiente, es llevar la misma filosofía, no es alterar nada. O sea, es seguir con los mismos criterios que la Administración Central en esta materia.

Disposición Adicional Quinta. Se dice: "Se adiciona un apartado 5 al Artículo 6º de la Ley de

Cantabria 7/1986. En el que se dice: "No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, corresponderá a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria la facilidad de adquirir, enajenar, gravar y dictar cuantos actos de carácter dispositivo sean necesarios para la administración y gestión del suelo destinado a la implantación de industrias de Cantabria...". Como saben, la Ley, esta facultad, la atribuye exclusivamente al Consejero de Economía y Hacienda. Parecía que en esta materia, que es típica y propia de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, tuviera facultad, aunque siempre queda sometido; además, "la presente Ley atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto y de conformidad con los Reglamentos que al efecto se dicten". Y, en este caso, es dar facultades a otra Consejería, para poder desenvolverse con más facilidad en todo lo que pueda afectar al desarrollo del terreno industrial. Creo que es oportuna, es dar simplemente una mayor facilidad.

Disposición Adicional Sexta. Creo que el texto es muy claro. "Se autoriza al Consejo de Gobierno para acordar la compensación de deudas, que las Entidades Locales y Organismos Públicos tengan contraídas con la Diputación Regional de Cantabria, con cargo a las cantidades que ésta deba transferirles, sea cual fuere el origen del crédito".

No tiene más finalidad que las deudas con los ayuntamientos puedan recaudarse por el mismo sistema que lo hace la Administración Central en relación con los ayuntamientos. Creo que no tiene otra transcendencia, sino que es una cosa de buena administración. Lo que no puede es no pagar amparándose en el hecho de que un ayuntamiento es inembargable. Se pretende evitar o eludir unos requisitos, cuando la Administración Central, sin embargo, también lo hace.

Y la Disposición Adicional Novena. Es una aclaración a lo que figura en el Presupuesto. Y en el Presupuesto aparecen obras que habían estado incluidas en la Ley de Crédito Extraordinario, la Ley 3/1991: obras no terminadas, obras incluidas, y la terminación de ellas. Y, entonces, ¿qué se pretende?. Que si se incluyen en el Presupuesto se reduzcan de la Ley.

Si una obra no se ha realizado -y hay obras no realizadas- si se incluye, no tiene por qué figurar en la Ley 3, o en parte que no estaba ejecutada. Puesto que aquella Ley sólo se refiere a gastos realizados con anterioridad a una fecha concreta; entonces, lo no gastado antes de esa fecha, si lo gasta Usted después -yo no entro en la filosofía de esa Ley-, lo único que

digo es que si una obra incluida ahí la voy a hacer a través del Presupuesto Ordinario, que no compute en los dos sitios a la vez. Por lo menos, esa fue mi intención. No tengamos doble financiación y doble cobertura; con lo cual podría, de una forma un tanto extraña, disponer de doble crédito. Y era evitar eso.

Terminado el articulado de la Ley, entramos con el Presupuesto.

En Ingresos, se pregunta: requerir, para exponer, los criterios de cuantificación de los Ingresos, en los Capítulos I, II, III y V.

Los cálculos se realizan siempre -yo creo que siempre- de dos formas. Una, teniendo en cuenta el rendimiento real que ha habido en Ejercicios anteriores. Y otro, teniendo en cuenta las normas, la conducta, el control, la gestión que se va a realizar de ese mismo recurso. Lo explicaba antes, en concreto, con lo del Juego. Se pudo haber recaudado, el año pasado, una cuantía, y porque ponga la misma estamos todos contentos. Yo creo que no, sino que todo recurso en sí se le estudia; y se dice, este recurso, o de la forma que se va a gestionar, se entiende que este año vamos a obtener unos ingresos muy superiores. ¿Por qué no se van a poder incluir en Presupuesto?. Esto es lo que ha pasado con el Capítulo I.

Los cálculos se hicieron en un determinado momento, y si la economía general del Reino fuera cada vez peor -Dios quiera que no sea así-, habrá menos Transmisiones Patrimoniales, y es uno de los Tributos Cedidos. Eso puede dar lugar a una reducción. Pero -permítame su Señoría que sea un tanto optimista- la caída de la Economía de la Nación no va a ser tal como algunos agoreros han dicho; entonces -permítame pensar- la economía para esos Tributos, que están recogidos el Capítulo I fundamentalmente, y en el Capítulo II, van a seguir funcionando y disponiendo de un rendimiento similar al actual.

No hay razón para alarmarse y para establecer una reducción, que nos podría llevar a ello el pensar que el Impuesto de Patrimonio o el Impuesto de Sucesiones puede sufrir -aunque esté en menor medida-. Por eso el incremento que se experimenta en el Capítulo I es muy reducido, es un dos y pico por ciento.

En el Capítulo II, Transmisiones Patrimoniales, se le ha reducido en relación con el año pasado. Pero, sin embargo, Actos Jurídicos Documentados se ha incrementado. También teniendo en cuenta el

movimiento y la situación que se veía.

En cuanto a lo del Juego. Lo he explicado antes. Creo que no requiere mayor explicación.

Las críticas de los ingresos, que se hacen en el Centro de Torrelavega, si antes no se cobraban o se cobraban. -Quizás-, no sé cual haya podido ser exactamente la causa. Los datos son los proporcionados por la Consejería correspondiente. Como sé que la Consejería correspondiente la van a tener esta tarde aquí les podría aclarar más. Son datos dados con un rendimiento estimado que, al cálculo de las tarifas o precios públicos acordados para este Ejercicio, ha de ser un rendimiento mínimo el que se obtenga.

No hay criterios para inflar. No ha habido intención de inflar el presupuesto de Ingresos, puesto que la intención ha sido ir limitando gastos y no limitar ingresos, sino que los ingresos puedan desarrollarse. Y nuestro deseo es incrementarlos en lo posible.

-Me decía- Motivos para cuantificar en Ingresos el Impuesto de Actividades Económicas. Bueno, sí parece que puede haber un cierto cambio, no digo de criterios, de variaciones -voy a ver si encuentro un documento que podría aclararnoslo-. Lo que no me explico es por qué figuró en el Presupuesto del año pasado 193 millones de pesetas -no lo entiendo-, supongo que fue un error, no tiene nada de particular. Voy a dar los datos ahora. Estamos hablando del recargo de Actividades Económicas, que supongo que fue un error. Porque venían figurando cantidades importantes en ejercicios anteriores. Y voy a dar los recursos liquidados por ese concepto.

En el año 1989, se liquidaron: 264.687.351 pesetas. En el año 1990, se liquidan: 260 millones -supongo que es la base para hacer el Presupuesto del año 1991-. Y en el año 1991, habiendo liquidado 260 millones -y además todos los años se venían poniendo alrededor de 250 ó 260 por estos conceptos- ¿por qué en el año 1991 se ponen 193 millones de pesetas?. No lo sé. Pero, lógicamente, esto no se puede achacar a nadie, en todos los Presupuestos, haciendo números, y todos los que andamos con ello, alguna vez surge alguna cosa.

Pero la liquidación del año 1991; o sea, Derechos Reconocidos y Liquidados del año 1991; no son esos 193 millones. Los Derechos Reconocidos y Liquidados han sido 286 millones de pesetas, y lo tienen en la liquidación de Ingresos -me parece- Ustedes también.

Entonces, si tenía 286 millones de pesetas, piénsese que el 10 por ciento sobre 286 millones, lo hace elevar a 315 millones. Son 28.679.000 pesetas, y lo elevaría sobre Derechos Reconocidos y Liquidados.

Por eso digo que son de esas cosas que yo no comprendo. Porque nadie, además, haciendo ingresos, pone menos. Pero tiene que ser un error padecido. Porque lo que sí interesa por la gestión de un recurso es la gestión del mismo, y la gestión es que ha dado, no 193 millones, sino 286 millones de pesetas. O sea, la gestión ha sido buena en el año 1991, sea por un Gobierno o sea por otro. A lo que me refiero es que lo que no veo es por qué hubo una baja, no lo comprendo. Entonces ¿qué se hace?. Mantener la misma tónica que venía de anteriores, salvando eso -que no lo entiendo-. Pero, además, tampoco creo que haya sido voluntario, es de esas cosas que a todos nos ocurren en nuestros trabajos algunas veces.

Sociedades Participadas. Más que nada lo que se ha pretendido es reflejar su presupuesto sin entrar, excesivamente, a censurar los mismos. Se les han pedido los presupuestos, hay algunos, pero, ¡qué se yo!, no era cuestión de entrar a discutir con Consejos de Administración de cada sociedad. No nos pareció correcto, se han admitido los presupuestos que han presentado.

No se han incluido algunos, como Asesor de Radiotelevisión o SODERCAN. No lo habrán remitido en su tiempo, a pesar de que se les haya requerido. Porque se les ha pedido a todas las sociedades los datos suficientes, que los pongan con la libertad de no inmiscuirnos excesivamente en ellos, simplemente que nos aportaran los datos para poderlos recoger, y sobre ese presupuesto poder hacer un seguimiento -y eso sí interesa- posterior del mismo.

Pide que se incorporen los balances de las sociedades participadas. Se les pueden pedir, se les pueden hacer llegar a esta Comisión o a sus Señorías.

Después se habla sobre la venta de parcelas de El Vallegón. Y se plantea, sobre las acciones del Racing, la dificultad de obtener esos recursos. Esta es, en realidad, la pregunta queriendo decir que ello supone inflar el Presupuesto, siguiendo con una idea que me expone al principio al hablar del presupuesto de Ingresos.

La verdad es que no ha habido esa tendencia. Y lo que se ha pretendido era recoger lo que las Consejerías, en concreto por venta de parcelas, se nos

ha aportado, que se estimaba que se podía realizar por la venta de parcelas de El Vallegón, se realice o no.

Y en cuanto a las acciones del Racing, lo mismo que había indicado antes.

En cuanto a los Gastos. Entramos con que hay unos incrementos de los Gastos Imprevistos, en concreto en la Consejería de Hacienda. -Voy a ver si tengo aquí la comparación con los que había el año pasado-.

El año pasado figuraban 1.435 millones...; o sea, no se duplica -es que se habla del 150 por ciento o algo así-.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Perdón. Mi única pregunta es que, proponía, al igual que el Ejercicio de 1991 se concretaban las Consejerías, que se hiciese lo mismo en esta. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: La cuantía es inferior a la del año pasado.

En cuanto a la dotación para fomento del comercio, que se baja de 50 a 15 -que es otra de las preguntas-. Hemos aclarado ya que la política que se seguía, en general, era la reducción de subvención. O sea, que la subvención sólo sea para casos concretos que de verdad supongan un estímulo, pero no como política general, que no ha dado un resultado positivo. Y ese es el motivo, dentro de una política de limitación de gasto.

Especificar por Consejerías lo de Obligaciones de Ejercicios anteriores. No habría inconveniente que se aclare.

Y, al final, se pedía un listado de intereses a abonar y de préstamos a cancelar. Tampoco habría inconveniente en que se aporte.

Por mi parte nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

¿El Grupo Popular quiere intervenir?.

D. Juan José Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Agradecemos al Sr. Consejero su comparecencia. Así como a los Altos Cargos de su Departamento que le acompañan.

No hacemos ninguna pregunta, dentro de la explicación que hace el Sr. Consejero, ya que estamos de acuerdo con la exposición que ha hecho del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Rodríguez.

¿Algún Portavoz más quisiera intervenir?.

Brevemente, por favor, y ciñéndonos, desde luego, a la Ley de Presupuestos.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo no me he podido aclarar muy bien de un tema muy importante que el Sr. Consejero ha expuesto aquí hoy. Viene a contradecir lo que reiteradamente el Sr. Presidente expone en sus comparecencias públicas. No nos dejan solicitar créditos, porque se ha jugado con unos conceptos equívocos : créditos y endeudamiento, que son dos cosas distintas.

El endeudamiento está autorizado por la Asamblea Regional. O sea, Ustedes tienen ya suficiente endeudamiento aprobado como para solicitar en los Bancos -calculo yo- del orden de 40.000 millones -cifra arriba o abajo-. Se trata del Crédito Extraordinario; del Crédito de 1991, que no fue agotada su utilización; y creo que hay más autorizaciones, que llegarían a 40.000 millones de pesetas. Por lo tanto, no se trata de autorizar endeudamiento, que está autorizado.

Yo creo que nos tenemos que centrar en el crédito. Que es lo que hasta ahora el Sr. Presidente se queja de que no se autoriza a este Consejo de Gobierno a suscribir créditos autorizados, cuando hay Bancos que están dispuestos a dar ese crédito, y que era la razón por la cual no cobran los empresarios.

Hoy ha dicho Usted una cosa muy importante, y es que esto está autorizado. Primero estaba autorizado todo, y luego ya con unas condiciones. Pero, en cualquier caso, en unas condiciones que permiten suscribir, este año, créditos por un 40 por ciento -creo entender- del débito a terceros, de Deuda no Bancaria. Yo creo que esto es lo primero que tendría que hacer este Gobierno, pedir un crédito inmediatamente a un Banco, puesto que si ese veto está levantado, y pagar al menos el 40 por

ciento de las deudas. Eso es lo que nos ha dicho o, al menos, lo que yo he entendido.

Entonces, no entiendo por qué no se hace ya de enmiendato. Incluso, cómo no se ha hecho ya y se viene aquí con la buena noticia de que se han concertado operaciones de crédito, por valor del 40 por ciento, de unos 35.000 millones de pesetas, que serían unos 13.000 ó 14.000 millones de pesetas, y con eso abordar los pagos más urgentes. Esto es lo que quiero que nos confirme, si lo he entendido bien. Entonces, ¿por qué hasta ahora no se ha solicitado ese crédito?.

O sea, no hablamos de autorizar endeudamiento, sino de que los créditos que hasta ahora el Sr. Presidente se queja de que no nos dejan solicitarlo a los Bancos, parece ser que está autorizado esto. Entonces, no sé por qué el Sr. Presidente sale, reiteradamente, a decir que no nos dejan suscribir créditos. Que matice, y diga que no nos dejan suscribir todo de golpe, pero si está autorizado en tres años, los empresarios no tendrían por qué estar tan preocupados y sacar esas notas que han sacado en la prensa que, entonces, no sé a qué vienen. Cuando la C.O.E. saca un anuncio, diciendo "que el Presidente al negarse a firmar cierra la posibilidad de que se les pague", no es cierto ¿no?. Ellos ya pueden cobrar el 40 por ciento ahora mismo -si no he entendido mal-.

Y esto, yo creo que hay que aclararlo, porque es lo más importante que se ha dicho aquí en la mañana. Incluso, yo pido que esto se haga inmediatamente, para aliviar de la angustia que tienen ahora cantidad de empresarios; que, independientemente de que Ustedes quisieran todo ahora, con el 40 por ciento -yo creo- muchos se darían por contentos. Esto quiero que me lo explique bien. Y yo creo que, además, los medios de comunicación tendrán mucho interés en transcribir lo que dice, de cara a los acreedores, de que ya se puede cobrar. Puesto que siempre se ha dicho que hay Bancos están dispuestos a dar el dinero, y Ustedes ya tienen la autorización, háganlo inmediatamente. Yo creo que en estos días tendrían ya que cobrar el 40 por ciento todos, sabiendo que el año que viene es otro 30 por ciento, y al siguiente otro 30 por ciento.

Hay algo que me preocupa, en lo de las acciones del Racing, cuando dice que se les irá vendiendo acciones a los que se les pague. Da la impresión de que allí el que vaya por la "ventanilla" dirá, sí le pagamos pero usted tiene que comprar tantas acciones. Usted ha dicho que esas acciones las comprarán empresarios cuando se les pague. Esto suena un poco a: te pago si compras. Y que el que no

compra acciones no va a cobrar o le van a pagar menos.

Mucho más preocupante es el tema de la Disposición Adicional que les permite a Ustedes compensar, con ingresos del Estado, las deudas de los ayuntamientos. Entiendo que esto es completamente ilegal, porque ese dinero no es suyo. Yo estoy convencido que esto, los ayuntamientos, en cuanto lo planteen jurídicamente lo tienen Ustedes perdido. ¿Por qué?, porque este dinero no es de Ustedes.

Ustedes podrán compensar saldos con aportaciones de Ustedes a los ayuntamientos, y deudas de los ayuntamientos a Ustedes. Pero esto es ajeno complementamente a lo que es la Administración Autonómica. Es decir, es una transferencia que viene, simplemente, con una determinación finalista, y Ustedes simplemente hacen de intermediarios.

Porque si no fuese así, desde luego, el Grupo Regionalista y el Partido, estarían ya, automáticamente, planteando mañana que todos los ayuntamientos escriban a Madrid diciendo que los dineros que el Estado les tiene que dar no lo pasen por aquí, que se quedan Ustedes con ellos. Y yo creo que están en su perfecto derecho a recabar del Estado que les ingresen directamente, en su cuenta corriente, lo que es suyo. Y eso lo vamos a hacer ya inmediatamente si es que van Ustedes a quedarse, para pagar la Deuda del Agua, con un dinero que no es suyo y que es del Estado a los ayuntamientos.

Esto aparte de que, jurídicamente, creo que es imposible que lo puedan hacer. Y en cuanto los ayuntamientos planteen sus correspondientes demandas judicialmente, dudo mucho de que Ustedes puedan quedarse con un dinero que no es suyo.

-Ya digo- Si fuesen ingresos de ayuntamientos a Diputación, y contrapartida de Diputación a los Ayuntamientos, sí pueden Ustedes hacer esa compensación. Pero de un dinero del Estado a los ayuntamientos, que Ustedes son meros cajeros, dudo mucho que un Tribunal les pueda dar a Ustedes la razón. No podrán hacerlo. Y si pudieran hacerlo hay que, inmediatamente, -yo creo- recomendar a todos los ayuntamientos que escriban a Madrid diciendo que no pase por la Caja de la Diputación, porque aquí llega y aquí se queda. Esto me parece de enorme gravedad.

Pero, sobre todo, quiero que se me aclare el primer punto, que -yo creo- es lo que hoy están esperando los empresarios de Cantabria. Se puede ya, por lo tanto, asegurar, más o menos, que el 40 por

ciento de la deuda se puede pagar inmediatamente ¿no?. Eso es lo que ha dicho el Sr. Consejero aquí hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Vamos a ver si consigo aclarar los problemas que parece que tiene el Sr. Revilla, en relación con el pago del endeudamiento anterior. El endeudamiento sí existe -no cabe duda- está ahí, sea de un volumen o sea de otro ahí está, y no es este el momento de hablar de ello.

Pero que el endeudamiento exista no quiere decir que se pueda pagar, hacen falta recursos. ¿Cómo se obtienen esos recursos?. Lo ha expresado también, con toda claridad, su Señoría, cuando nos dice que si la obtención de créditos -una de las distintas fórmulas que puede haber- van con su emisión de deuda, etc., cualquiera de las fórmulas que se puedan admitir -hemos dicho que sería ésta-. Y ha concretado que, además, hay autorización de la Asamblea suficiente para concretar esas operaciones. Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es en una cosa que me atribuye a mí, que yo he dicho que ya estaba firmado o que ya se podía disponer.

Yo he dicho que cuando se firmó el acuerdo de nueva financiación, en enero de este año, se dejaban dos cosas fundamentales; aparte de alguna más, porque tenía una serie de cosas que se aprovecharon para recoger ahí: normalización, información presupuestaria, etc.; que era el Escenario de Consolidación Presupuestaria, y que suponía que para cada Comunidad Autónoma pudiera determinarse su crecimiento presupuestario, y cuál iba a ser la posibilidad de endeudarse dentro de cada Ejercicio. Esto se refería para nuevas deudas, las que figuran en el Presupuesto de 1992, 1993, etc., pero no para lo anterior que estaba reconocido. Así lo manifestaron, se reconoció, y se recogió en el primer Escenario en que se nos recoge la posibilidad del endeudamiento para cubrir todo -se nos reconoce- pero eso está sin firmar. -A lo mejor mi manera de expresarlo no es la correcta-.

-Dije yo antes para aclarar-. Sobre ese Escenario se han propuesto dos o tres modificaciones, a las que se ha contestado, reiteradamente, que no se podía modificar. En ese Escenario, para este año, se contemplaba un nuevo endeudamiento de 7.151 millones de pesetas, y se nos dice que no, que la

situación de Cantabria no, y que ese es el Escenario que puede ser.

Cambian las cosas. Y he citado y he enseñado además el escrito en el que me comunica el Secretario de Estado, el 25 de mayo, diciendo que las circunstancias han variado; no sabemos por qué, porque las circunstancias de Cantabria estaban totalmente recogidas en la documentación que ellos tenían, y que teníamos nosotros, y que es pública porque además la sabemos todos, no ha variado nada, las circunstancias generales del País pueden haber variado pero las de Cantabria no han variado nada; y se hace un cambio. Tenemos una reunión a la que asistimos varios de los que estamos aquí presentes, y se nos dice que hay que variarlo totalmente y que en vez de ir a un endeudamiento, para este año, de siete mil y pico millones, nos quedamos en 3.712 millones. Y varía todo.

Y, según estaba contemplado, a la vez que el Escenario de Consolidación, se incorporaba un Plan de endeudamiento; ellos se habían comprometido a autorizar ese endeudamiento para que tuviera mayor garantía; lo habían llamado inicialmente "a avalar" ese endeudamiento frente a Bancos, que suponía en líquido -citó yo antes- 38.000 millones de pesetas -ronda los 40.000 que su Señoría había dicho- el crédito para ese endeudamiento...

EL SR. REVILLA ROIZ:... (no se entiende la intervención...)

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones):... Le ruego, Sr. Revilla, no intervenga hasta que no acabe el Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ:... Obtener los créditos para ese endeudamiento eran 38.000 millones, lo que figuraba en ese Plan.

Eso es lo que luego se nos dice -cuando se reforma eso-, que eso se sujeta a un plan más restrictivo, y que sólo se nos autoriza este año, no 38.000; bueno, eran los 52.000 que lefa porque unos se compensaba, había la amortización; sino que se va a hacer en 3 años: el 40 por ciento este año.

Se vuelve a estudiar, se les da la conformidad, tenemos que reformar el Presupuesto -lo dije al principio un poco deprisa justificando la demora-. Se volvió a reformar, el Presupuesto ha estado de nuevo en la mesa del Secretario de Estado de Hacienda o del Secretario General de Hacienda y Presupuestos. Se ha estado discutiendo todo, cifra a cifra; se ha llevado relación pormenorizada de todo. -

Ya estamos de acuerdo en todo-.

Pero entonces elevo yo una carta, el 27 de julio, diciendo: "Con fecha 23 de junio del presente año, esta Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto remitió, a la Secretaría General de Planificación y Presupuesto, escrito cuya copia se acompaña...". Esto va dirigido, directamente, al Secretario de Estado de Hacienda, D. Antonio Zabalza. "...Con el que se adjuntaban los resúmenes por secciones, capítulos, del Presupuesto del año 1992...", ya reducido -por aquello que nos había planteado antes el Portavoz del Partido Socialista- la baja de un Presupuesto de 50 millones a 47 millones.

"Habiendo transcurrido un plazo más que prudencial, sin recibir en este Departamento contestación alguna al respecto, y siendo nuestro deseo concluir cuanto antes las negociaciones mantenidas dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera con esa Secretaría de Estado, te ruego tengas a bien proceder a indicarnos si existe algún inconveniente para que figure Cantabria en el Proyecto de Ley por el que se aplica el Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas, y para la firma del llamado Protocolo de Intenciones con el Escenario de Consolidación y el Plan de endeudamiento, propuestos por ese Ministerio, y que esta Consejería ha asumido al elaborar el anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria". Esto ocurre el día 27 de julio.

De fecha 31 de julio hay una carta. Tengo una reunión, en Barcelona, con el Secretario de Estado, el día 3, y me dice: te he mandado una carta. Pero la entrada que tiene en Hacienda es del día 13 de agosto. El Fax se recibió el día 3 ó 4 de julio. Y dice: "Con referencia a tu carta del día 27, te adjunto la carta que le envié al Presidente con la situación de nuestras negociaciones. Como sea que todavía no he recibido contestación, no sé a qué atenerme con respecto a la voluntad de tu Gobierno a aceptar el Escenario". Se le había dicho, en mi carta, claramente, cuál era la voluntad. Es más, se han mandado, posteriormente, los acuerdos de Consejo de Gobierno; sin embargo, no se ha firmado.

Este es el motivo, Señoría, por el que está sin firmar ese Protocolo con ese Escenario de Consolidación y con ese Plan de endeudamiento, y no tenemos esa autorización de Hacienda. Creo que ahora he conseguido dejarlo un poco más aclarado. Eso no se ha obtenido aún. Hay nuevas negociaciones, hay nuevos escritos al Ministerio, y están las cosas en el aire. Así están las cosas.

Yo no quiero hablar, porque se han dicho cosas en prensa pero en este momento -me imagino- no tiene nada que decirse de este tema. Como su Señoría comprenderá la deuda la tiene que pagar Cantabria, lo que necesitamos ya es que todo eso se firme. Lo han firmado casi todas las Comunidades, y no sabemos cual es el motivo por el que a Cantabria no se le ha invitado a la firma.

Después habla de las acciones del Racing. Creo que me expresé bien, pero, si no, aclaro o rectifico. No dije que se les iba a cargar a los empresarios; con lo cual, entonces, sí entraría eso. He dicho que ha habido ofertas de empresarios, que dicen que cuando les paguen -que no es lo mismo-, la cosa es totalmente distinta. Ha habido ofertas de empresarios, diciendo: yo estoy dispuesto a comprarles no se cuantas acciones del Racing cuando Ustedes me paguen. Eso es diferente. Porque, si no, tal y como lo había expresado su Señoría parece que yo había dicho que había un medio de coacción, etc. No, es a la inversa, si hubiera coacción, que tampoco. Es una oferta de los empresarios.

Y, por último, hablaba de la Disposición Adicional en la que se habla de la compensación de deudas. No se ha dicho, exclusivamente, que sea para Agua. Hay muchos ayuntamientos que adeudan dinero que han recaudado en nombre de la Diputación -creo que su Señoría también lo sabe-. El recargo del Impuesto, antiguamente, sobre Licencia Fiscal, que ahora sería el IAE (Impuesto Actividades Económicas), lo han cobrado uno, dos ó tres años y no lo han ingresado en Arcas Provinciales. Esto no quiero calificarlo, ahí está. No sé por qué todo pasa por el Agua -quizás porque es más claro-.

Creo que con esto dejo contestadas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

¿El Grupo Socialista desea intervenir?.

D. Jaime Blanco tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

No pensaba intervenir, pero quiero intervenir al hilo de la discusión sobre la Deuda, evidentemente.

Porque yo tenía unas noticias; que ya he dicho públicamente quién me las facilita, que es el Presidente del Partido Popular en Cantabria; sobre

cómo estaban las negociaciones en la Deuda. Y no es que me las facilite de una manera "sotto voce", me lo comenta como comentamos otros temas políticos que afectan a la Región, lógicamente. En este marco es en el que quiero que se entienda la comunicación, por mi parte, de cuál es la situación de -llamémosla- las negociaciones.

Y me comenta lo mismo que Usted ha manifestado hoy aquí, Sr. Consejero, que yo le agradezco porque para mí ha sido muy claro. Y yo he entendido muy bien que hay una oferta última del Ministerio o, por lo menos, del Secretario de Estado del Ministerio de Hacienda, por la cual se podría autorizar a la Diputación, para convertir en Deuda Bancaria los créditos de los Presupuestos. Y de esa manera, pagar este año el 40 por ciento a los acreedores; el año que viene, el 30 por ciento; y al año siguiente, el 30 por ciento.

Usted no sabe por qué no se firma. Y nos lee una carta en la que el Sr. Zabalza dice que no sabe a qué atenerse. A mí la impresión que me da es que todos los cántabros no sabemos a qué atenernos. Y Usted sabe las razones de por qué. Ni el Secretario de Estado sabe a qué atenerse, ni ninguno sabemos a qué atenernos.

Porque mientras que Usted dice que hay acuerdos del Consejo de Gobierno por el cual se faculta a aceptar esta última propuesta del Ministerio de Hacienda. Lo cierto es que en la prensa -y la prensa es la información que reciben todos los ciudadanos- por parte del Presidente se desmiente que hay esa documentación, replicándome a mí en estos días. En segundo lugar, se dice que no se va a firmar hasta que no se den 25.000 millones de pesetas que nos corresponden del Objetivo Uno. Y, en tercer lugar, también se contesta diciendo que -contestación hecha a una entrevista por parte de la Ministra Matilde Fernández- esas son historias que se inventan los Ministros y que la propuesta está hecha y, por lo tanto, lo que nos tienen es que dar contestación.

En resumen. Yo lo que quiero fijar muy claro es lo siguiente. Primero: existe documentación y propuesta, verbal y escrita, por parte de la Secretaría de Estado -según Usted nos ha manifestado hoy aquí- para transformar en Deuda Bancaria los créditos de los Presupuestos, tanto Extraordinario como Ordinario, del año 1991, y pagar a los acreedores el 40 por ciento, que supondría el año que viene el 30 por ciento, y esto puede ser en seis meses pagar el 60 por ciento de la Deuda -según la propuesta-.

La respuesta que se obtiene es pública. No se

va a firmar, según el Presidente, porque nos tienen que dar 28.000 millones que nos deben del Objetivo Uno. -Este es el problema-.

Y dice el Secretario de estado que no sabe a qué atenerse. ¡Claro!, no sabemos a qué atenernos ninguno. Me imagino que Usted tampoco lo sabe, Sr. Consejero.

Porque las desinformaciones permanentes a las que estamos sometidos en esta Comunidad Autónoma, no solamente llegan a mí -Jaime Blanco- o al Sr. Revilla, o al Grupo Regionalista, Socialista o Grupo Popular, estas informaciones llegan a Madrid, evidentemente. Porque las publican los medios de comunicación de Madrid, porque las transmiten los medios de comunicación con la voz del Presidente. Por lo tanto, no nos extrañemos de que la situación sea de confusión y de que nadie sepa a qué atenerse. Usted puede escribir una cosa, pero al día siguiente le ha estado desautorizando permanentemente, verbalmente, el Presidente. ¿Cómo nos puede explicar esta situación aquí?.

Yo me alegro de lo que Usted ha dicho, porque ha sido valiente. Hay una propuesta de la Secretaría de Estado de Hacienda para pagar este año el 40 por ciento. Y de hecho lo reflejan en los Presupuestos, porque hay una deuda de 3.500 ó 3.700 millones de pesetas -no lo sé exactamente-. Por lo tanto, en esa línea están caminando Ustedes; pero, por otro lado, se va caminando en otra línea. Aclárense.

Porque hay, no solamente empresarios que tienen deuda, que son acreedores, que tienen a su vez otros acreedores etc., es que hay cientos y miles de personas en Cantabria a las cuales se las debe 5 millones, 8 millones, 500.000 pesetas, millón y medio etc., que es la economía familiar de esas personas. Y no pueden estar Ustedes jugando a esta historia, al escondite que parece que están jugando.

Por lo tanto, aclárenlo. Si su voluntad, Sr. Consejero, y la de la mayoría del Gobierno es firmar esa última propuesta del Ministerio de Hacienda, háganlo saber así, díganlo, y déjense Ustedes de jugar al escondite. Que no están jugando con una broma, están jugando con la economía familiar de muchos cántabros.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Blanco.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ PELAEZ: Era este un tema que -creo- es un poco ajeno, el tema en sí, a lo que estamos discutiendo: al Presupuesto. Sí, todo conexo porque todo pasa por. Pero no es el tema del Presupuesto, no es una partida presupuestaria en nada.

Pero me alegro que su Señoría, Sr. Blanco, haya sacado el tema. Yo lo he querido decir muy poco -diría- así por encima, sin meterme en profundidades. ¿Cuál es la causa?. No pueden ser unas declaraciones del Presidente. No creo que ninguna organización administrativa se mueva por palabras o por prensa, sino que tiene que moverse por documentos.

La negociación que realizamos, la hicimos dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la que forman parte: dos Ministros, el de Hacienda y el de Administraciones Públicas; y los Consejeros de Economía y Hacienda de las 17 Comunidades Autónomas.

Toda la negociación se ha hecho ahí. Y en ningún momento, a ningún Consejero -ni a mí- se nos ha pedido, para firmar documentos -porque la negociación ¡jojo! es dentro del Consejo de Política Fiscal-acuerdo alguno. Que conste que yo les he llevado, en previsión de lo que pudiera acudir, que los tengo. Pero la negociación que sigue, porque la negociación que ha mantenido posteriormente -esta carta del Sr. Zabalza- es que el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que concluye con un acuerdo el día 20 de enero, deja -llamémosle- "flecós", pero son tan importantes que no son flecos, he dicho que es el Escenario de Consolidación Presupuestaria, el Problema del endeudamiento, los Planes anuales de endeudamiento, a la vez que era un problema y una pretensión -compartida por todos- de normalización de documentos contables, etc., que ha dado lugar a crear un grupo de trabajo. Era a la aplicación del Artículo 15 de la LOFCA también, que se creó para ello otro grupo de trabajo; a la aplicación de los problemas de Sanidad a las Comunidades Autónomas, y se creó otro grupo de trabajo para ello, que tenían que dar resultados antes del 30 de junio y no se han dado. Y para desarrollar eso se crean grupos de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, bajo la dirección del Secretario de Estado de Hacienda, D. Antonio Zabalza.

La negociación se forma ahí. Se nos permite ahí asistir a esos grupos de trabajo, acompañados de nuestros equipos de colaboradores. Pero estamos negociando dentro Consejo de Política Fiscal y Financiera, no fuera. Luego, ahí no tenía por qué haber

intervenido ninguna cosa ajena, se trata de una cosa administrativa mientras no haya un documento. Si hubiera un documento, no unas manifestaciones de radio o prensa de alguien diciendo que no firmo; su hubiera algún acuerdo de "no", entonces podría suspenderse. Pero no existe.

-En las carta ahí lo digo- Hay una reciente comunicación, yo he tenido contactos; el último le he tenido el día 3 de agosto con el Sr. Zabalza, en Barcelona; y sigo manteniéndolas, pero el viernes he estado intentando comunicarme y estaba en una reunión fuera.

¿Por qué se ha roto eso?. Eso tiene que estar dentro del Consejo de Política Fiscal, y no puede sacarse de ahí. Y tenemos que ser los Consejeros los que lo hagamos, y lo máximo que podían pedir es un acuerdo y no se me pide.

Hay unas manifestaciones del Presidente de Cantabria, que me parecen totalmente correctas que diga: ha habido unas pérdidas aquí y pedimos que se nos paguen... Es un medio de fuerza o es un medio de lo que quiera. Es una manifestación política, pero nada más, fuera de. No entra dentro del engrane administrativo.

¿Por qué en el engrane administrativo, en lo que es el Consejo de Política Fiscal, eso se ha interrumpido?. No lo ha interrumpido Cantabria, y no lo he interrumpido yo, que he estado machaconamente intentando reunirme y volverme a reunir. Es más, en la prensa local, y no sé de dónde ha salido, en alguna reunión última de junio, se ha dicho que yo había asistido a una reunión a título particular. Era una reunión oficial, y la prensa lo publicó. Era una reunión de carácter oficial, para cerrar el Presupuesto, y se dejó cerrado.

Hace pocos días, su Señoría, ha dicho en la prensa; creo que lo han publicado mal, porque no creo que su Señoría lo haya dicho; que la Administración Central se hacía cargo -creo que son literales las palabras- del pago de la Deuda, sólo con el control.... Así lo recoge -lamento no tenerlo aquí-. Tengo los recortes de la prensa, y en los dos se dice la misma expresión. Digo que es una mala interpretación porque sé que, conociendo como Usted conoce el tema, no

puede decirlo, pero la prensa así lo recogió, y es de hace pocos días. Eso sí que es alarmar, y decir: está pendiente de pago, porque tienen el documento y no lo firman -me parece que se dice por un lado-. No tenemos el documento y se firma, porque tenemos el documento, y se le ha dicho que de acuerdo, y no se nos ha dicho que firmemos, Madrid.

Muchas gracias.

La cosa se ha sacado del contexto, se ha sacado del Consejo de Política Fiscal, y se ha parado -no sé porqué-. Yo no quiero entrar en juegos ni en cálculos ni en acusaciones políticas. Me conocen sus Señorías y saben que no es esa mi manera de ser, porque además no lo soy.

Entonces, la situación, en este momento, está así. Está pendiente de que Madrid diga: puede Usted venir a firmar.

Ahora, ¿por qué?. Porque el Presidente haya dicho: ¡oiga, a mí mientras tal no firmo!. Es una expresión. Pero no es él el que firma, el que firma es el Consejero. Y estamos dentro del Consejo de Política Fiscal, del que no forma parte ningún Presidente de Comunidad Autónoma. ¿Por qué no se pasa a la firma?. O, cuando menos, a la duda acompañeme un acuerdo. No, tampoco. No firmaron.

Entonces, ¿eso qué es, Sr. Blanco?. Esa es la situación real en este momento. Alguien lo podría enjuiciar de muy distinta manera, como hago yo. Pero esa es la situación real en este momento.

¿Por qué esta parado?. Hace unos días -creo que fue el propio viernes pasado- ha salido un nuevo escrito a la Secretaría de Estado, nuevamente con acuerdos y todo. ¿Qué pasara?, no lo sé. Pero no es culpa.

Creo que las manifestaciones que cualquier político haga en prensa no son actos administrativos, ni interrumpen negociaciones ni pueden hacer cosas. Esta es mi postura. Y yo creo que la cosa tenía que cerrarse.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

¿El Grupo Popular quiere intervenir?. No interviene.

Se levanta, sin más, la Sesión, hasta las cuatro y media de la tarde. Agradeciendo la presencia del Sr. Consejero y los Altos Cargos que le acompañan.

(Finaliza la Comisión a las trece horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la Comisión a las dieciseis horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Buenas tardes.

Continuamos la sesión del día de hoy. En este caso con la comparecencia del Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, D. Vicente de la Hera. Viene acompañado por D. Juan Tarin, Director de Fomento Agrario y D. José Antonio Puente Director de Pesca y Alimentación a quien obviamente se le da la bienvenida a esta Comisión, se les agradece la comparecencia en la misma.

Como saben los Sres. Diputados el procedimiento y al mismo tiempo se le explica al Sr. Consejero que se viene haciendo en estas comparecencias es el de, una vez oída la exposición del Sr. Consejero por tiempo ilimitado, procederemos a un turno de los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo ilimitado también; y, posteriormente, si hubiese alguna duda se les podría dar un segundo turno a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios y por supuesto, insisto, el Sr. Consejero tiene derecho a hacer uso de la palabra en el momento que así lo considere oportuno.

Sí, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Antes de dar comienzo a la comparecencia. En primer lugar saludar al Sr. Consejero de Ganadería y a los Altos Cargos que le acompañan; pero, de todas maneras, antes de iniciar la comparecencia, mi Grupo Parlamentario quiere recabar el motivo por el cual no está presente el personal eventual de confianza asignado a esta Consejería D. Jesús Ceballos Campos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muy bien.

D. Vicente de la Hera tiene el uso de la palabra para contestar a esa pregunta.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En primer

lugar saludo a la Comisión, a su Presidente y a los miembros de la misma. Procuraré, como es natural, esclarecerles todo aquello que me pregunten o todas aquellas dudas que puedan tener a lo largo de esta comparecencia, como es mi obligación.

Empiezo por contestar al Sr. Guerrero diciéndole que no solamente falta este asesor, el Sr. Ceballos, que está de baja médica desde el mes de mayo y, por lo tanto, no puede asistir; y también que falta el Director de Producción Agraria que se encuentra de viaje, fuera de Cantabria, de vacaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Aclaradas esas dudas ¿espero Sr. Guerrero?. Sin más, agradeciendo una vez más al Sr. Consejero D. Vicente de la Hera, le damos el uso de la palabra por tiempo ilimitado para la exposición del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992, en lo que se refiere a la Consejería que preside.

Muchas gracias D. Vicente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Como ya les ha saludo voy a pasar a hacer un resumen muy somero porque entiendo que en el proyecto de Presupuestos que vamos a debatir, lo fundamental en este caso, según dicen la Norma y el Reglamento, se trata de contestar a dudas o preguntas que puedan hacer los Sres. Diputados; y, por lo tanto, yo considero que la palabra la tienen más ellos que yo. No obstante, de una manera muy breve voy a decir, sobre este proyecto de Presupuestos, el primer comentario, si queremos ser realistas, que debemos de hacer, por lo que se refiere a esta Consejería y supongo y entiendo que también en los demás departamentos de la Diputación, se debe decir en primer lugar o hacer una referencia directa al plan de austeridad que el Consejo de Gobierno de Cantabria ha establecido y que ha sido remitido al Gobierno Central y aceptado por éste.

Cantabria cuenta, por lo tanto, con un plan de austeridad. Aceptado por el Gobierno y, dentro del

mismo, se contempla un Presupuesto que lógicamente es austero -ya se ha dicho- acorde con la situación y con el momento significativo en que nos encontramos y en armonía también, justo es decirlo, con la situación, tendencia y necesidades impuestas para todo el país. Y si no, ahí están los últimos acontecimientos que son amplia y suficientemente conocidos.

En una situación a nivel nacional como la que se está produciendo, y aún a mal de nuestro pesar naturalmente, sobre todo por el momento crítico en que se desenvuelven los distintos sectores productivos en la actualidad, nos vemos en la necesidad de aceptar un Presupuesto para 1992 que, en nuestro caso, sino es de retroceso sí lo es de estabilización, ya que se mueve en una cifra similar a la de los años precedentes; es decir, se ha visto impedido por las circunstancias apuntadas de experimentar un lógico crecimiento que las necesidades de los sectores agrarios y pesqueros demandan.

En cuanto al contenido del proyecto de Presupuestos en sí y una vez hechas las salvedades anteriores, podemos resumirlo de la forma siguiente.

En primer lugar destacar que a pesar del esfuerzo que se ha venido haciendo en años precedentes en cuanto a la moderación de los gastos corrientes, particularmente Capítulo II, y donde se manifestaba y resaltaba la pequeña influencia o proporción de este Capítulo en el conjunto general del Presupuesto de la Consejería. En el año 1991 fue del 4,85 por ciento; en el 1990 del 4,6 por ciento; en cambio, el Proyecto para el año 1992 representa solamente el 3,6 por ciento. Lo que indica un esfuerzo aún mayor en el ahorro de gastos corrientes sobre una situación precedente ya muy recortada.

Otro dato que patentiza esta reflexión. Es que, aún considerando una ligera subida -subida, por otro lado, obligada por la Ley del Capítulo I en el año 1992 sobre el año 1991-, se observa que esta subida se contrarresta y queda equilibrada, en la suma de los Capítulos I más II de los años 1991-1992. Precisamente esa igualdad se debe a que el incremento obligado del Capítulo I se queda equilibrado por la mayor reducción aún experimentada en el Capítulo II -como hemos dicho- y que desciende en este proyecto de Presupuestos un 26,75 por ciento respecto del año pasado. En todo caso, también advertir que a pesar de todo también se ha sido prudente en el Capítulo I ya que la subida es la más baja que se podría contemplar y no supera el 3 por ciento.

En cuanto al resto de los capítulos del programa del proyecto de Presupuestos, de forma muy resumida, podemos decir lo siguiente.

En cuanto al Capítulo VI -capítulo de inversiones- y por tanto de mayor interés sin duda desde el punto de vista presupuestario -al menos en nuestra opinión-. A pesar de la austeridad del Presupuesto, que ya hemos venido indicando desde el momento de iniciar el uso de la palabra, se ha conseguido elevar su cuantía en un 18,46 por ciento sobre el año precedente. Basado, sobre todo, en incrementos en el programa de Reformas de Estructuras. Programa muy importante que lleva consigo la infraestructura agraria, sobre todo las inversiones en caminos, concentraciones, regadíos, etc.

En este Programa, incluso si nos referimos a caminos, concentración y regadíos, la diferencia con el año precedente es bastante mayor por el hecho de que no contiene inversiones que tenía aquél por no ser necesarias ya.

Una subida más sustancial también -de éste hemos hablado en general del cuatro y pico por ciento- se observa en el programa de Protección del Medio Natural y Aprovechamientos Forestales. Es un 28, 8 por ciento superior al año precedente y que, en relación con este programa, seguimos la misma línea y directrices de años precedentes; y sobre todo, también, de las nuevas normas y las indicaciones y tendencias que marca la reforma de la política agrícola común de la Comunidad Económica Europea.

Una subida también sustancial se produce en el Programa 7122 en lo relativo a mejora al ganadero. Y una inversión importante, dentro del Programa 7126, programa que habla de ".Industrialización, Comercialización y Cooperación Agraria", se refiere a la reforma y adecuación de las instalaciones del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega. Cuya anualidad del año 1992 corresponde a una cifra de 283.945.000 pesetas. Lo que representa, desde luego, un esfuerzo considerable del Ejecutivo Regional en defensa de la comercialización del ganado en las mejores condiciones posibles y en las mejores instalaciones posibles dentro de un mercado tan importante como es el de Torrelavega.

Precisamente quería advertir a sus Señorías que en el proyecto de Presupuesto, como somos humanos y se cometen errores, existe un error en relación con esta partida que figura en el Capítulo VII y corresponde al Capítulo VI y que, por lo tanto, habrá

que hacer la enmienda correspondiente. Ella no modifica el Presupuesto pero sí la dotación de un capítulo y otro; ya que esta inversión, a cargo de la Diputación Regional, ahora figura -ya digo que por error- en un capítulo que es para subvenciones y por lo tanto, si la inversión la hace la Diputación, mal podrá subvencionarse a sí misma. Por eso, nuestro Grupo Parlamentario presentará la oportuna enmienda para transvasar esta partida del Capítulo VII al Capítulo VI.

Inversiones en el Sector Pesquero. Queremos destacar también la instalación de arrecifes artificiales con una partida importante de 45 millones de pesetas por tratarse de un procedimiento que hoy en día está muy de moda, no solamente en España sino en otros países desarrollados, para facilitar la reproducción de las especies marinas.

Los Capítulos IV y VII de "Transferencias Corrientes" y "Transferencias de Capital", respectivamente. Siguiendo los criterios de austeridad que presiden en el Presupuesto y a los que, anteriormente, nos hemos referido; lo mismo que ocurre con el Capítulo II "Gastos en Bienes Corrientes" aquí ya habíamos hecho el comentario; sufren reducciones sensibles sobre dotaciones de años precedentes. Sufren introducciones sensibles en general, no en todas las partidas; pero, en concreto, en determinadas partidas sufren -ya digo- introducciones sensibles y por eso arrojan una suma más baja de años precedentes, concretamente del año 1991.

Todo ello -repetimos- en base a las imposiciones presupuestarias del momento, de austeridad verdadera y a los criterios básicos del Ejecutivo Regional. Que dan o damos preferencia a los capítulos de inversión sobre otros conceptos presupuestarios que no podemos eludir y no vamos a decir que no sean importantes; pero en la gestión de nuestras responsabilidades entendemos que la inversión debe primar sobre otros conceptos.

En todo caso, aún con las imposiciones y requisitos indicados, repetir una vez más que este proyecto de Presupuestos, en la práctica, no sufre reducciones significativas sobre años precedentes y de ahí que le hayamos calificado de estabilización y no de retroceso. Habiéndose conseguido mantener el equilibrio en la dotación asignada a este sector -por lo menos proporcionalmente hablando- dentro del conjunto de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Incluso, entendemos que en esta comparación proporcional, mejorándole algo sobre ejercicios anteriores.

De momento entiendo que no debo extenderme más. Quedo a la disposición de sus Señorías para intentar aclarar todo aquello que crean oportuno.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Quiero agradecer al Sr. Consejero y Altos Cargos su comparecencia.

Nuevamente quedarnos perplejos porque aquí cada Consejero que va pasando dice una historia distinta. El Presidente del Consejo de Gobierno que no firma con Madrid ningún plan de financiación de la Comunidad Autónoma mientras no nos paguen 28.000 millones de pesetas del Objetivo I. Esta mañana el Consejero de Economía, que es el que tiene la responsabilidad financiera del Consejo de Gobierno, nos ha dicho que no se ha aceptado por Madrid el plan que se ha presentado de financiación de la Comunidad Autónoma.

Esta mañana el Consejero de Economía con los medios de comunicación presentes y a preguntas reiteradas de este Portavoz de por qué no se pagaban las deudas a los acreedores. Nos ha dicho que, concretamente, el Secretario de Estado de Economía pues no acaba de dar solución al tema y que no se ha aceptado el plan; que ponen unas condiciones que han cambiado en los últimos meses y que hace imposible el financiar. Ahora el Sr. Consejero, sin que venga a cuento porque está en una Consejería que no tendría por qué abordar este tema, dice que es un plan aceptado por Madrid. Entonces nos quedamos perplejos porque cada uno dice una cosa; o sea, el Consejero de Economía dice que no es aceptado por Madrid y el Consejero de Ganadería dice que se ha aceptado por Madrid y empieza su discurso, sin que nadie se lo haya pedido, afirmando que este plan está aceptado por Madrid.

Pues le aseguro que esta mañana el Consejero de Economía no ha dicho que no está aceptado por Madrid. Pónganse de acuerdo al menos, antes de venir aquí se reúnen; al Presidente ya le dejamos aparte porque cada día dice una cosa; hoy se quiere exiliar en Estados Unidos y mañana a lo mejor lo hace. Pero ¡bueno! pónganse de acuerdo, no podemos venir aquí los Portavoces a escuchar de cada Consejero, que pertenece a un todo que es el Consejo de Gobierno, lo que le viene en gana sin ponerse de

acuerdo. Esto realmente es inaudito, no ocurre en ningún sitio del mundo, ni en los países del Tercer Mundo.

Sr. Consejero. Según el Consejero de Economía y Hacienda no se ha aceptado el plan en Madrid, razón por la cual no se puede financiar los proyectos de pagar a los acreedores puesto que Madrid no acepta ese plan. Lógicamente no lo acepta porque el Consejero mantiene una posición y el Presidente otra. El Sr. Zabalza contesta que, mientras no se aclaren Ustedes, no pueden decidir nada en Madrid; o sea, no está aceptado el plan.

En esto, créame que tengo que dar más crédito al Consejero de Economía que no al de Ganadería. Llámeme Usted luego y dígame por qué ha dicho esta mañana lo contrario a lo que acaba de afirmar Usted aquí, primer tema. ¿O ha ocurrido algo desde las dos de la tarde hasta ahora las cuatro?. Resulta que en este tiempo, la hora de la comida, han llamado de Madrid y ya lo han aceptado, cosa que sería una novedad yo creo que para todos no sólo para los Grupos Parlamentarios sino para los medios de comunicación que mañana tranquilizarían a los miles de acreedores en Cantabria que están esperando cobrar. Esta mañana nos han dicho que no se ha aceptado el plan, el Consejero de Ganadería nos dice a las cinco menos diez que sí, eso tiene que haber ocurrido entre las dos y las cinco. Hablo de esto porque ha empezado Usted comentando un tema que nadie le había cuestionado ni preguntado. ¿Un plan aprobado por Madrid?. No, no está aprobado por Madrid, desgraciadamente para nosotros.

La Consejería de Ganadería sufre un recorte importante. No solamente en cuanto que es una cifra inferior a la del año pasado sino que, contando con lo que supone el incremento del coste de la vida, nuestros ganaderos -supongo que estará de acuerdo con nosotros- son los que, en estos momentos, padecen las mayores penurias de Cantabria, ven como este Presupuesto con un capítulo inversor de 1.400 millones de pesetas no resuelve absolutamente nada.

El Consejero de Ganadería ha empezado disculpándose de la situación general que es caótica en España y como reflejo tenemos que soportar unos Presupuestos restrictivos. Pero el Sr. Consejero de Ganadería está autorizando, con personal de su Consejería, que una importante plantilla de la Consejería de Ganadería esté metida en Cabárceno, trabajando horas y horas, y siguen haciéndose inversiones que en nada repercuten en favor de los ganaderos y Usted lo tolera, aplaude y lo defiende en vez de estar haciendo actividades propias de lo que

tienen que hacer en su Consejería. Ahí sí se siguen haciendo inversiones, ahí no hay austeridad ninguna, ahí se siguen haciendo obras de infraestructura y con personal de su Consejería sin que Usted levante la voz para protestar ni para exigir que estén dedicados a las labores para las que fueron, en su día, contratados.

Hay cosas verdaderamente tremendas. Ustedes, por ejemplo, es una explicación que pedimos aquí, han dejado abandonado completamente el Sector Pesquero. Concretamente en el Presupuesto de 1992 Ustedes consignan cero pesetas para las Cofradías de Pescadores frente a un Presupuesto de 1991 de 35 millones de pesetas.

En la adquisición y siembra de moluscos y peces. En el Presupuesto de 1992 cero, en el Presupuesto de 1991 no es que fuese una cantidad importante pero tenían, al menos, cinco millones de pesetas.

En apoyo a la modernización de la flota pesquera. Usted siempre se ha encargado de decir aquí que la Consejería de Ganadería no era solamente de Ganadería sino que iban a hacer una importante aportación a la modernización de la pesca en Cantabria, que estaba en unos niveles muy bajos de productividad. En el Presupuesto de 1991 había 40 millones de pesetas Ustedes también se lo quitan todo y lo dejan en cero. O sea, la pesca la abandonan ya absolutamente por lo que podemos perfectamente decir que esta Consejería puede quitar el nombre de Pesca, que ponga Ganadería y poco, Ganadería en letra pequeña.

Electrificación Rural. El Sr. Consejero siempre ha dicho que la fase que se había terminado era una fase así de prioridades pero que quedaban todas las zonas marginales de Cantabria. En estos Presupuestos, salvo en el Ayuntamiento de Herrerías, ya se abandona absolutamente.

Es una Consejería que ha aprobado unos Presupuestos que no apoyan en nada al sector clave en estos momentos junto al industrial. Por los problemas que tiene y es un Presupuesto absolutamente mezquino para los ganaderos y simplemente podemos decir eso: que el Sr. Consejero no ha estado a la altura de las circunstancias porque ha tolerado un Presupuesto donde para nada este Presupuesto va aportar con 1.400 millones de pesetas nada sustancial a la mejora del medio rural de Cantabria del que viven tantas familias y de cuyo sector tantas veces se proclama defensor el Sr. Consejero.

Sobre todo la pregunta es, creo que es lo que nos interesa a todos, ¿qué ha pasado entre las dos de la tarde y las cinco para que este plan haya sido aceptado por Madrid?.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): ¿Ha terminado Sr. Revilla?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias Sr. Revilla.

¿Puede intervenir ahora el Sr. Consejero o escuchar a los Portavoces..?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, prefiero..

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Que intervengan todos los Grupos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ..que intervengan todos los Grupos por si alguno coincide.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Perfecto, está en su derecho.

Continuamos con el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios. En este caso el Grupo Parlamentario Socialista.

D. Jesús González Amaliach tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Quiero agradecer, en primer lugar, la asistencia de los Directores Regionales, del Sr. Consejero de Ganadería y lamentar la enfermedad del Asesor.

Las preguntas que vamos a hacer van dirigidas, sobre todo, a la explicación del gasto y a tratar de que nos dé luz sobre algunas dudas que tenemos.

La Dirección de Servicios Generales de Ganadería. En las Ayudas a Estudios y Viajes en Temas Agrarios y Pesqueros. ¿Si con un millón de pesetas que recoge piensa que es suficiente para estos viajes?. Y, sobre todo, ¿si estos viajes van a ser como en otros años con la coordinación del centro de Muriedas o van a ser viajes privados que se les subvencionan?.

En esta misma Dirección. El concepto 678 "Convenios". ¿Qué convenios va a haber?, hay una partida de 10 millones de pesetas. ¿En base a qué legislación se van a conceder estos convenios?. ¿Cómo se van a seleccionar estas peticiones?.

Dirección Regional de Producción Agraria. Erradicación, Luchas y Control de Enfermedades. Concepto 471 "Indemnización por sacrificio de ganado en campañas de saneamiento". ¿Cómo es esta partida de 220 millones de pesetas si en años anteriores ha sido claramente inferior?.

Concepto 679 "Actos clínicos y otros en campaña de saneamiento ganadero y Sanidad Animal". Hay una partida de 100 millones de pesetas y, sin embargo, tenemos conocimiento, a través de los medios de comunicación, que esto se adjudicó a una empresa de Veterinarios en ciento treinta y tantos millones de pesetas, si no recuerdo mal. ¿Cómo es que el Presupuesto recoge solamente 100 millones de pesetas si ya está adjudicado en ciento treinta y tantos millones?.

Concepto 771 "Apoyo a programas especiales de Sanidad y reproducción". ¿Qué programas van a ser?. ¿Si van a ser sobre mamitis, va a ser sobre qué, esta partida de 15 millones de pesetas?.

Si los 6 millones de pesetas del concepto 772 "Fomento de la reposición de ganado, cese temporal de la actividad y otros en campañas de saneamiento" cuando el año pasado hubo 100 millones de pesetas de Presupuesto extraordinario para la perineumonía. ¿Cómo es que este año lo despachan con 6 millones de pesetas?. Es posible que nos diga que está erradicada la perineumonía, etc pero vemos que es insuficiente 6 millones de pesetas comparándolo con los 100 que se adjudicaron ya el año pasado.

Dirección Regional de Producción Agraria. Concepto 678 Otro inmovilizado material. "Adquisición de dosis seminales, sementales, embriones y otro material para la mejora genética" 100 millones de pesetas. ¿Qué piensa la Consejería hacer?. Si va a comprar un gran toro, va a hacer una selección o una colaboración con otros países para que salga más barato, va a llegar a una colaboración con otras Comunidades Autónomas. ¿Qué va a desarrollar?.

En la Ayuda para la Mejora de las Razas Autóctonas. ¿Qué criterios va a seguir con este concepto 781 "Ayudas para Mejorar las Razas

Autóctonas" de 10 millones de pesetas?.

Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural. Reforma de Estructuras Agrarias. Concepto 657. Vemos una serie de actuaciones, con el Reglamento 1118/88 las encuadradas en el Objetivo 5B. y por municipios de 5B. y fuera. Nos sorprende que no vemos ninguna partida económica para el programa Leader. ¿Qué es lo que pasa con el programa Leader y qué es lo que piensa hacer la Consejería?. Puesto que hay una partida económica, un porcentaje dentro de las inversiones del programa Leader que corresponde a Bruselas, otro que corresponde a Madrid y otro a la Comunidad Autónoma. No lo vemos en el Presupuesto y, desde luego, estamos intrigados porque se pudiera perder el programa Leader.

Electrificación Rural. Vemos solamente Camijanes con 12.630.000 pesetas. ¿Qué pasa con lo demás?. ¿Cuándo se va a comenzar la segunda fase?. ¿Las obras del Presupuesto del año 1991 cuándo se terminan?. ¿Las que no se han empezado, se van a empezar?.

Protección del Medio Natural y Aprovechamientos Forestales. Hay aquí varias partidas. Una, concepto 658 "Reforestación de Montes" 124.700.000 pesetas. ¿Se va a seguir gastando este dinero en Cabárceno, en hacer jardines?. ¿Es que de verdad se van a reforestar los montes?. ¿Se van a seguir haciendo cortafuegos?. ¿Se va a seguir repoblando?. ¿Se va a seguir desbrozando para que esas repoblaciones salgan adelante?. ¿O se van a pasar casi todas las cuadrillas de montes en Cabárceno haciendo jardines?. ¿Que nos diga la política que va a seguir la Consejería?.

Lo mismo de los "Viveros Forestales". Si no se repuebla porque están todas las cuadrillas en Cabárceno sobran esos 50.100.000 pesetas de Viveros Forestales. ¿Qué se va a hacer en cuanto a la política a seguir en este concepto?.

"Campamentos de la Naturaleza" con 30.100.000 pesetas. Explíquenos. ¿Cómo se van a desarrollar en este año 1992? o cómo se han desarrollado ya a la altura del año en que estamos?.

6.- "Regeneración del Medio Ambiente". Hay una partida económica de 100 millones de pesetas. ¿Qué entiende la Consejería de Ganadería por regeneración del Medio Ambiente?. Sino sería también Consejería de Medio Ambiente que tiene su nombre. ¿Qué idea tiene de gastar esos 100 millones de pesetas?. Hace unos años también en los

Presupuestos vinieron varias partidas de ciento y pico millones de pesetas cada una que eran para el parque de Liencres, Besaya, etc. Luego esos dineros no se gastaron, algunos ya se habían gastado. Entonces, esos 100 millones de pesetas ¿qué va a pasar con ellos?.

En cuanto a los 173 millones de pesetas del Fomento y Ordenación del Sector Agrario. Concepto 771 "Ayudas a la modernización de explotaciones" y el 772 "Indemnización compensatoria de montaña y zonas sensibles" 85 millones de pesetas. ¿Cómo es que en este año no aparecen en los Presupuestos ninguna partida económica para la indemnización de los daños causados por la Fauna Silvestre?. El pasado año se creó un concepto de 15 millones de pesetas, nuestra sorpresa ha sido que no se ha pagado a los ganaderos ni una sola peseta por los daños causados; y, además, este año no aparece partida económica que contemple este concepto.

Investigación, Formación y Divulgación Agraria. "Becas y cursos de formación e investigación agrarias y pesqueras". Tenemos el concepto 481 Manas de la Hoz con 22.200.000 pesetas y Otros Cursos. Explíquenos Sr. Consejero. ¿Manas de la Hoz qué cursos da?. ¿Cómo los da?. ¿Por qué a esta empresa se le da esta serie de subvenciones tan importantes?.

Desarrollo del Sector Pesquero. Concepto 673 -enseguida termino- "Instalación de arrecifes artificiales". 45 millones de pesetas. Explíquenos. ¿Qué arrecifes tienen idea de instalar y si también va a contemplar alguna partida económica -o dentro de ésta- para la recuperación de Marismas?. No solamente arrecifes artificiales.

Desarrollo del Sector Pesquero. Concepto 771. ¿Si con 1 millón de pesetas es suficiente para "Ayudas a las instalaciones de Acuicultura y Marisqueo"?. Un millón de pesetas cuando el pasado año había superiores ayudas.

"Ayudas a gastos de funcionamiento de Entidades Profesionales Agrarias. Denominación de calidad" partida de 5 millones de pesetas. ¿Si considera que para el desarrollo de una denominación de calidad contemple el Sector Pesquero y Agroalimentario en general, de quesos, etc, desarrollo de la carne de vacuno, va a ser suficiente con esos 5 millones de pesetas?. A todas luces insuficiente si de de verdad se quiere llegar a recoger y desarrollar este Sector.

"Mercado Nacional de Ganados de

Torrelavega". Concepto 762 con 283 millones de pesetas. Es la cuarta o quinta vez que este Consejo de Gobierno nos vende "la moto" de que va a arreglar el Mercado Nacional de Torrelavega; la cuarta o quinta vez que aparecen partidas económicas millonarias de 100, 400 millones, 283 este año. ¿Si es verdad que se va a hacer?. Se adjudicó en trescientos ochenta y tantos millones, aparecen solamente 283 y ya le digo que hace 2 ó 3 años se iba haber abordado, arreglado definitivamente, pero nunca lo vemos y "esta moto" se va vendiendo cada seis meses.

Para terminar. Es un Presupuesto restrictivo respecto a años anteriores, es un Presupuesto que tenía que haberse elevado. El pasado año nuestra enmienda a esta Sección -ya dijimos- era en 1.500 millones de pesetas inferior a lo que debiera ser para contemplar a la ganadería. Este año, desde luego, al ser inferior también diremos lo mismo. Es un Presupuesto muy restrictivo, que le faltan al menos 1.500 millones de pesetas para contemplar este Sector clave en la economía de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. González Amaliach.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez, tiene la palabra,

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Simplemente agradecer la comparecencia del Sr. Consejero y Altos Cargos aquí así como las explicaciones dadas. También dejar dicho que por nuestra parte no sólo pensamos que es necesario 1.500 millones de pesetas más para la Ganadería de Cantabria, creo que son necesarios muchísimos más millones para solucionar los problemas graves que atraviesa la ganadería de Cantabria.

El Presupuesto de Cantabria ahí está, restrictivo para todas las Consejerías y también para la de Ganadería. La de Ganadería creo que, estando todos de acuerdo en que no es suficiente dinero el que se pone para arreglar los problemas ganaderos, sí se ha hecho un esfuerzo y esperamos que, no solamente en este año sino en los siguientes, entre todos, hagamos más esfuerzos todavía para ayudar a la ganadería.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra, por tiempo ilimitado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente, con su permiso.

En primer lugar quiero manifestar mi sorpresa por el efecto que le ha producido al Sr. Diputado, Representante del Partido Regionalista, mis palabras de entrada, de iniciación, que dice que nadie me lo ha pedido. Naturalmente que nadie me ha pedido nada, he empezado a hablar yo y he dicho lo que creía que debía decir, nadie me ha demandado nada. Si Ustedes me hubieran preguntado y no me hicieran preguntas, en ese sentido no hubiera contestado pero como he tenido que hablar yo primero he dicho lo que creía era así. Yo reconozco que de esto sabe mucho más que yo -de esto y de muchas cosas desde luego- el Sr. Consejero de Hacienda.

Si el Sr. Consejero de Hacienda le ha dicho algo, lo que le haya dicho esta mañana, yo no le he escuchado, no estaba aquí, pues créale Usted a él y no a mí. Con esto podía terminar. Lo que he dicho voy a intentar matizarlo de alguna manera, en todo caso dejo muy claro que lo que ha dicho el Sr. Consejero de Hacienda es lo que entiendo que debe de valerle sobre todo en un tema que no es de mi especialidad.

Yo he querido justificar un poco -eso es cierto- que el proyecto de Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1992 -no lo sé, lo he oído, tampoco tengo los papeles delante, igual vuelvo a equivocarme o a decir algo que no es oportuno-, dentro de las gestiones y negociaciones que ha tenido el Sr. Consejero de Hacienda en Madrid con el Ministerio de Economía y Hacienda, de alguna manera nos han limitado la cantidad, eso es una realidad, eso también se han dicho; es decir, no nos han dejado poner lo que queríamos y todo eso iba en un plan que presentó hace tiempo el Sr. Consejero de Hacienda, aprobado por Consejo de Gobierno, que lo ha explicado alguna vez en el Pleno de la Asamblea y que se entendía -yo así lo he entendido- que, en principio, nuestro plan era admitido por el Gobierno. Lo que pasa que eso es una parte y el final que no se haya firmado la financiación autonómica todavía, a través de las conversaciones que se hacen dentro de política fiscal y financiera, entiendo que es otra cosa, más compleja, más amplia, incluye más cosas; pero el plan que presentó la Diputación Regional en principio era admitido por la Administración creo que eso se puede afirmar. Lo que no ha llegado con todo eso y más cosas que se han incluido en todas las discusiones del plan, del concierto o de los acuerdos y convenios o yo diría de

las discusiones que se llevan a cabo con el Ministerio de Hacienda, dentro de lo que es el complejo problema de la financiación autonómica de aquí al año 1997, eso creo que es bastante más amplio, tiene conceptos y más cosas y yo entiendo que eso es lo que no se ha firmado. Es lo que entiendo; pero, en todo caso, el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria de este año no podía pasar de ciertos límites y eso ha sido impuesto por el Gobierno y aceptado por la Diputación Regional de Cantabria.

Es lo que quería decir. No obstante, yo le quiero tranquilizar a su Señoría de esa incertidumbre y zozobra que le produce lo que he dicho antes en el sentido de que lo que le había dicho el Sr. Consejero de Hacienda -repito- es lo que vale. Quite Usted, si quiere, o yo quito todo aquello que se oponga a lo que él ha dicho. De mis palabras, ahora mismo, renuncio a mantener nada de lo que en este sentido que él no haya dicho o que haya dicho lo contrario.

Voy a entrar en las preguntas concretas que se me hacen. En cuanto al proyecto de Presupuesto de este año que se presenta por esta Consejería es más restrictivo, peor que el de otros años. No estoy de acuerdo, supongo que en las discusiones futuras podremos aclararlo a nivel de Comisión, de Pleno.

He dicho que es de estabilización y lo repito, los datos así lo dicen. Lo que pasa que también he dicho que, lógicamente, no solamente porque la vida cada vez demanda más y porque el costo de la vida sube, sino por la situación crítica en que se encuentra el sector primario, realmente sería muy necesario y conveniente haber conseguido un Presupuesto mayor -eso ya lo he dicho-. Pero, dentro de esta situación y de reconocer eso, yo le digo que este Presupuesto es de estabilización y está a nivel, por ejemplo, con el del año pasado -lo digo y lo podré demostrar cuando llegue el momento con los documentos y datos necesarios-.

Sobre las cuadrillas de montes que van a Cabárceno. Las cuadrillas de montes son unos servicios que tiene la Diputación Regional -como otros-, que tienen unas misiones que hacer y que pueden trabajar en uno u otro punto en función de las necesidades y circunstancias. En esto también quisiera que el Sr. Amaliach me aceptara la respuesta ya para no repetírselo después. Trabajan allí donde se considera oportuno, donde creemos que deben de trabajar. El Consejo de Gobierno creo que tiene suficiente autoridad para decidir si una vez están trabajando en un sitio, otras veces están trabajando en otro, otras veces están apagando incendios. Indudablemente cuando hay incendios -hace tiempo

que nos los hay ¡ojalá no los vuelva a haber nunca- son prioritarios sobre otras actividades. Y el Presupuesto que se propone en los capítulos correspondientes es el Presupuesto que hemos creído necesario para Cantabria, no solamente porque lo creemos así nosotros en este momento sino porque tenemos unos compromisos a través del programa Objetivo 5B. que debemos cumplir nosotros y la Administración.

Yo le digo al Sr. Amaliach -que me perdone, luego no voy a entrar en esta pregunta si no lo cree él oportuno- que sí, efectivamente, los programas que dependen de la Comunidad Económica Europea, llámense programas Objetivo 5B., Leader, etc, normalmente y siempre prácticamente, tienen financiación procedentes de la propia Comunidad, del Gobierno Central y de la Diputación Regional en este caso, los Gobiernos Autonómicos.

Lo que pasa que algunas veces este triunvirato se transforma en dos nada más. Por ejemplo, en el programa Leader la Administración Central se quitó prácticamente de encima la totalidad, casi el cien por cien, de la parte que le correspondía; es decir, que no aporta prácticamente nada a este programa Leader. Ha habido que reformarle y redistribuir la previsión que había; y, en ese sentido, las cifras que salieron en el Programa no coincidían con las primeras precisamente porque el Gobierno dijo que él no aportaba nada -además él lo dijo-. No se escondió, dijo que no podía aportar nada porque en sus presupuestos no cabían estas partidas porque había otras prioridades. Así de claro.

Ya contesto a esa pregunta, si me perdona el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, para no volver luego cuando conteste al Sr. Amaliach, para decirle que no figura financiación en el programa Leader en esta Consejería. Eso no quiere decir que no se le vaya a financiar, yo estoy convencido de que se le financia. Porque, además, el programa Leader -si no recuerdo mal- intervienen actividades correspondientes a no menos de tres Consejerías -yo diría que a cuatro-. Por lo tanto, que no esté aquí no quiere decir que no se finencie, mis noticias son que se financia: unas partes podrían corresponder a esta Consejería, otras a otras y por esa razón entiendo se va a financiar de una manera globalizada y no se contempla aquí ninguna acción pero sí hay voluntad de llevarle adelante tal y como se aprobó definitivamente. Hubo -como digo- que reformarle una vez que el Gobierno renunció a aportar la cifra que le correspondía o que, en principio, así se había planteado.

Abandono del Sector Pesquero. En el Sector

Pesquero unas veces se han puesto unas cantidades, otras se ponen mayores o menores. Yo ya he dicho, de entrada, que los Capítulos IV y VII han sufrido recortes importantes; no así el VI que ha sido asumido en un 18 por ciento sobre el precedente y en este caso habrá menos -no recuerdo exactamente lo que había el año pasado- financiación que el año pasado, sin duda ninguna; pero, desde luego, al Sector Pesquero intentamos atenderle.

Hay una partida -una pregunta que me hace concreta- de moluscos y peces. Dice que el año pasado había 5 millones de pesetas -que sí habría esa cifra o aproximada- y este año cero. Eso tiene una justificación -no sé si le será suficiente- en el sentido de que, en años precedentes, años 1990, 1989, etc., por parte del Consejero que les habla, siempre se incluyó en los Presupuestos algunas partidas en este sentido para moluscos y peces. Se han hecho repoblaciones en distintas bahías, concretamente en San Vicente y en Santander, alguna en Santoña también. Ahora no se pone nada y sí puede sorprender -yo comprendo que le sorprenda esto-; pero, indudablemente, para poner una cantidad muy reducida como es la que podríamos haber incluido este año, por las imposiciones de la austeridad del Presupuesto, hemos preferido esperar a que se apruebe definitivamente la declaración de una gran parte de la bahía de Santander, del orden de 7 millones de metros cuadrados, como zona de interés marisquero y de cultivo de marinos. Esta negociación ha sido un poco compleja, afortunadamente se ha superado, está aprobado ya en Consejo de Gobierno y en tanto se aprueba y sale adelante, los grupos y cooperativas puedan solicitar las distintas ayudas que también pueden venir del Mercado Común o de la CEE, para poner 1, 2 ó 3 millones hemos preferido esperar a que se organice estas cooperativas y grupos. Ellos están de acuerdo porque habrá que darles cantidades mayores y soy consciente de lo que digo; a lo mejor llega otro Presupuesto, si tengo la suerte o la desgracia de defenderlo yo, igual no traigo nada, no lo sé, la idea sería traer más. Hay un acuerdo con las cooperativas y grupos en el sentido de que habrá que apoyar fuertemente los cultivos marinos porque es el porvenir de una gran parte de la pesca en sustitución de la de altura que tiene grandes problemas.

Esa es la razón de que venga cero. Pero entre 0 y 2 ó 3 millones yo creo que no hay gran diferencia sobre todo teniendo en cuenta que hablamos de grupos importantes de mariscadores.

Apoyos a la flota. También tienen su explicación, los apoyos a la flota no nos les han

inventado nadie, los pusimos nosotros por primera vez. El año pasado había 40 millones de pesetas; el año anterior, en el 1990, había 50 millones de pesetas; luego ya son 90 millones de pesetas los que se han aportado a este Sector. Es probable que en el Presupuesto de 1993 haya que incluir algunas cantidades porque, hasta ahora, entre los 50 millones de pesetas del año 1990 y los 40 millones de pesetas del año 1991, se ha podido ir tirando y ayudando a la reforma y modernización de aquellos barcos de pesca que lo han demandado. En el futuro habrá que, seguramente, necesitar más dinero; pero, de momento, este año hemos podido pasar sin aplicarlo.

En cambio se ha puesto lo de los arrecifes artificiales. Es algo muy interesante que no estaba en el Presupuesto del año anterior. Luego, si el año pasado había 40 millones de pesetas para ayudas a la flota y no había nada para arrecifes y este año hay 45 para arrecifes; realmente, la cantidad se equilibra aunque sea para distintos conceptos.

Finalmente Electrificación Rural. En Electrificación Rural no dirán sus Señorías que a lo largo de los Presupuestos de los años pasados no hemos traído aquí cantidades importantes cuando la inversión en Electrificación Rural ha sido superior a los 14.000 millones de pesetas. Lo que ocurre es que, ahora mismo, no hay proyectos preparados para financiarse; el plan está prácticamente terminado salvo unas pequeñas áreas que quedan en el valle del Nansa; hay problemas entre las propias empresas, los beneficiarios, las entidades, que no se han superado todavía. Yo le aseguro que si en este proyecto de Presupuesto habríamos puesto una cantidad aquí probablemente hubiera quedado sin utilizar, salvo la parte que corresponde a finalizar el plan de Camijanes. Es una obra que está prácticamente terminada, se hizo un bianual y que corresponde la segunda anualidad, la de este año, doce millones y pico de pesetas, que es lo que figura.

Otras cantidades puestas ahí. Yo le puedo asegurar que, en este momento, se hubieran dedicado quizás a otra cosa, se hubieran podido transferir; pero, desde luego, en Electrificación Rural no las hubieramos empleado.

Con eso creo que le he contestado a todas las preguntas que me ha formulado.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

¿Los Portavoces quieren otro turno?.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero.

Uno no sabe qué pensar. La verdad es que uno lo tiene que tomar a broma esto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Tómelo como quiera.

EL SR. REVILLA ROIZ: No es como quiera. No somos nosotros, nosotros estamos aquí representando a unos sectores afectados. Si fuera por nosotros, la verdad es que podríamos hasta pasarlo bien, si estuviéramos aquí a nivel particular.

Me dice en lo de la pesca. El año anterior hemos puesto 40 millones de pesetas y ya está bien. Nos mandan Ustedes la liquidación del Presupuesto: 40 millones de pesetas partida inicial, partida final y reconocido cero. No han pagado un duro del año pasado, cero pesetas, documento de Ustedes. Este año ponen cero, el año pasado pusieron cuarenta pero no pagaron ni una peseta; no ponen nunca nada. Sale en el periódico que van a dar Ustedes pero, luego, no cobra nadie una peseta. Por eso digo que es dramático. ¿Cómo pueden Ustedes hablar de la Pesca?.

Dicen que hemos dado mucho el año anterior: 40. No, no han dado nada, lo han puesto en el papel. Este año, por lo menos, han tenido el decoro de no ponerlo, casi es mejor. Es mejor no ponerlo que ponerlo pero lo que no vienen es a engañarnos, se piensan que no nos leemos los papeles, que venimos aquí y no nos hemos enterado de lo que han hecho Ustedes el año pasado. De los 40 millones de pesetas Ustedes no han pagado ni un duro y supongo que habrán ido a reclamarle, como nos vienen a nosotros los armadores, los de los barcos ¿qué pasa?. Este año cero. El año anterior cuarenta pero era también cero porque no han pagado ni una sola peseta. Ese es el drama.

Nos dice que la cantidad era pequeña. Cuando Usted reconoce un tema, que ha sido aquí objeto de debate desde que el Director General de la FAO ya dijo aquí hace años que para el año 2000 el veinticinco por ciento del consumo mundial de pescado iba a ser producto no de las pescas en los mares sino de la acuicultura. En ese camino marchan todos los países del mundo y dada la circunstancia de que Cantabria, según los estudios que se han hecho, es la zona de España mejor dotada para hacer cultivos marinos, dice: el año pasado había 5 millones de pesetas y estamos esperando lo de la Bahía de

Santander. Como si Santoña, San Vicente de la Barquera, todas las marismas que tenemos en esta Región, no fueran susceptibles de promocionar el tema de la acuicultura.

Santoña, por si no lo sabe, es, según estudios también hechos por expertos, es la zona mejor del Norte de España para la acuicultura. Cuando resulta que está reconocido por todos y Usted mismo lo reconoce, resulta que ponen cero pesetas. Volvemos a lo de siempre, volvemos a que Ustedes reconocen las necesidades pero luego no tienen inconveniente en aplicar las partidas a cosas superfluas.

Hablo de cosas superfluas cuando Ustedes tienen en Cabárceno todos los días un capítulo inversor, que es muy bonito, que todo lo que Usted quiera, pero que no son actividades productivas directas que afectan a gentes que viven de esto. Ustedes abandonan la pesca radicalmente en Cantabria que emplea a 1.400 personas, que es un sector que tiene que entrar ahora en dura competencia con los mismos sectores del Norte de España y Ustedes les dejan tirados, completamente abandonados.

Usted puede quitarse ya de la tarjeta esa que lleva el tema de Pesca. Usted no es el Consejero de la Pesca, de Ganadería poco, póngalo en pequeño; pero de la Pesca la han eliminado completamente.

Este año cero, el año anterior ponían dinero pero no lo pagan; o sea, me parece dramático por eso digo que estamos aquí asistiendo a una auténtica broma. Ya digo que si a nosotros fuera el tema hasta nos reíamos. Pero no, estamos aquí hablando de gentes que nos vienen a preguntar por qué el año pasado no han pagado. Nos dice el año pasado hemos hecho un gran esfuerzo: hemos dado 40 millones de pesetas. ¿A quién?. ¿Dígame alguno que haya cobrado una peseta?. Está en sus propios documentos, cero pesetas.

Electrificación Rural. Eso es dramático cuando también Usted reconoce que hay una gran parte de Cantabria que tiene más derecho -no digo que prioritariamente hubiera que haber abordado la Electrificación Rural donde se ha abordado-. Estamos de acuerdo pero ¿los que viven en zonas marginales de Cantabria han de ser sacrificados por el hecho de que están distantes de los núcleos poblados, cuando vivir allí es un sacrificio?. ¿Cuando esa gente Usted siempre reconoció aquí que también tendrían derecho a la Electrificación Rural?. Usted se los carga de un plumazo, ya no hay segunda fase, esa gente que vive

ya en San Roque de Riomiera, que tiene allí 100, 200 vacas, que viven un poco alejados, para que Ustedes eliminen radicalmente este programa que se inició con tanto entusiasmo y que siempre se dijo también a esas gentes que por el hecho de vivir lejos no iban a tener el castigo de quedarse sin luz. Ustedes ya se los cargan, es un tema de prioridades, ya sabemos que el Presupuesto es restrictivo; pero, entonces, el Sr. Consejero tiene que responder aquí si es más importante una programación en el Palacio de Festivales o seguir ampliando el Palacio de Festivales y Cabárceno a que la gente tenga luz; que nuestra flota pesquera se modernice; hacer las plantaciones de cultivos marinos en nuestras Marismas. Esto es lo que el Sr. Consejero tiene que decidir aquí y plantar allí en el Consejo de Gobierno la cara cuando se discuten estas partidas.

¿La pesca es importante en Cantabria, sí o no?. Electrificación Rural ¿Tienen derecho a ella todos los ciudadanos de Cantabria no sólo los que viven en el centro de Solares, Torrelavega o en el centro de Santillana del Mar o tienen también los que viven en las cabañas de San Roque de Riomiera?. Eso es lo que hay que discutir aquí.

En fin son explicaciones que no conducen a nada porque Usted nos cuenta unas historias que no se corresponden luego con la realidad. Ya digo que hablo de cosas concretas: cuando dice la pesca, hemos hecho grandes esfuerzos.

Mire Usted. Dedica más dinero a la pesca Castilla-León para la recuperación del cangrejo que Ustedes teniendo una Región como la que tienen donde prácticamente todo es costa. Dedica más Castilla-León a la recuperación del cangrejo que Ustedes con todo el litoral que tenemos en Cantabria de gente que vive de la mar. Con eso ya está dicho todo.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): ¿Ha terminado Sr. Revilla?. Muchas gracias.

El Sr. D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No sé si es bueno, a veces, dar explicaciones o no.

Yo aquí cuando vengo a estas reuniones, lo mismo que en Pleno y en cualquier sitio, procuro decir lo que sé o lo que creo que debe de ser. Yo no sé si estoy en lo cierto, yo creo que no. En el tema de la flota me he extendido antes explicándoselo, le he dicho que el año pasado había 40 millones de pesetas,

se lo he dicho el año 1990. El año pasado yo no estaba cuando hicieron el Presupuesto, no lo hice yo pero el año 1990 había 50, había más millones que el año 1991. Le he dicho que entre el dinero -se lo he dicho antes, no sé si me habré explicado mal-, que se consignó en el Presupuesto en el año 1990 50 millones más 40 millones del año 1991: 90 millones de pesetas. En este momento, se están atendiendo a peticiones todavía con dinero de esos Presupuestos y que, en el año 1993, seguramente habrá que poner más fondos en este capítulo si entendemos que se debe de poner.

En todo caso, si Usted no está de acuerdo con eso, no entiendo sus descalificaciones diciendo que yo no soy Consejero de Pesca, que dejo de serlo. Mire Usted soy Consejero de Pesca; lo que pasa es que voy a proponer que le nombren a su Señoría Consejero para ver lo que hace, tanto que nos han venido diciendo de Presupuestos para arriba, para abajo; de decir que la ganadería no se atiende en esta Región ni la pesca tampoco, resulta que cuando han gobernado Ustedes han dejado el Presupuesto, más o menos, como le teníamos nosotros: 100 millones arriba, 100 millones abajo. Más no, el año 1991 el Presupuesto eran 5.305.051.000 pesetas y el año anterior eran casi 5.100 millones y resulta que en el Presupuesto del año 1991 hay una partida que es una subvención directa a una empresa de 150 millones.

Si yo meto en el Presupuesto de este año las subvenciones a las industrias, directas que vienen de afuera, tenía que haber añadido 484 millones. Para que vea Usted que no andamos con historias ni con todo eso que viene argumentando: 484.200.000 pesetas están aprobadas en este momento por la Administración y la CEE para ayudas directas a empresas, entre ellas la misma que el año pasado eran 151 millones y Ustedes lo pusieron en el Presupuesto.

Luego vamos a comparar las cosas, vamos a homologar, vamos hacer Presupuestos homologados. Ustedes meten las ayudas a las industrias me parece muy bien, yo no lo crítico ni lo critiqué cuando lo pusieron; era un dinero que llegó aquí a últimos de noviembre de 1990, se hizo el trámite de incorporación y mientras tanto cambió el Gobierno, vino el Gobierno de Gestión, y decidieron meterlo en el Presupuesto en lugar de haberlo pagado. Con lo cual, retrasaron el pago a esa empresa durante unos meses. Pero yo no lo crítico, hicieron esto, pues me parece muy bien, es legal pues me parece perfecto pero vamos a comparar las cosas como son. Póngame Usted 484.200.000 pesetas -se lo puedo demostrar con dato- que han venido a las industrias directamente -ya sé que no le gusta que le digan estas cosas,

siempre quiere tener razón-. Pero la realidad es esa: 484.200.000 pesetas y aquí está el Director de Pesca y Alimentación que se lo puede dar con más datos, pues lo sabe con más detalles que yo, eso teníamos que haberlo puesto en el Presupuesto de este año para compararlo con el del año pasado. Entonces veríamos qué Presupuesto era mayor.

Yo le digo que el Presupuesto que hicieron en el año 1991 es similar al del año 1990 y muy parecido al que hemos hecho nosotros este año estando en fase de austeridad que entonces, en el año 1991, no lo estábamos. No me venga con estas cosas, ni armando estos aspavientos ni toda esta historia y diciendo que Usted no es..Yo soy lo que soy y Usted es lo que es y el día que yo no lo sea será otro y lo hará mucho mejor que yo. Muy bien pero yo soy el Consejero de Pesca en tanto no se demuestre lo contrario. ¿Comprende?.

Le he explicado antes el motivo de por qué se le ha dado unas cantidades y este año no se han puesto y también le he explicado esa pequeña cantidad, esos 5 millones de pesetas, de ayudas al marisqueo. Ya se lo he explicado con todo detalle que 4 ó 5 millones ahora para ayudar a los mariscadores no es dinero, ni en la bahía de Santoña, ni en la Bahía de San Vicente ni en la bahía de Santander.

Le he dicho que está a punto de publicarse la Orden que declara una gran parte de la bahía de Santander zona de cultivos marinos y marisqueo. A continuación vendrá la declaración -o intentaremos que sea admitida por la Administración- de otras bahías. Entonces es cuando entendemos que hay que -digamos- aportar dinero en cantidad para que estos grupos puedan hacer cultivos, producir mucho más y puedan vivir mejor. Pero 5 millones arriba o abajo no creo que sean motivo de que haga Usted esto: una situación que es alarmante que no haya 5 millones ahí y el año pasado que los había no pasaba nada. Si por 5 millones se resolvieran los problemas de mariscadores y pescadores y de los ganaderos fíjese Usted qué difícil iba a ser resolverlo. Por lo tanto, mete Usted mucha alarma en estas cosas, en cantidades que no son significativas. Hablar de 500, 1.000 millones sí; de otra manera, no.

Electrificación Rural. Como ya le he dicho todos los proyectos, todo el plan que había, se adjudicó salvo una pequeña zona del valle del Nansa. No están los proyectos preparados, no hay acuerdos entre las empresas, las propias entidades que participan en estas cuestiones y todavía no sabemos cómo se va a resolver eso.

¿Poner una cantidad ahí?. Lo dije antes. Le dije que si habíamos puesto una cantidad para Electrificación Rural, salvo lo de Camijanes que es una realidad, está terminándose el proyecto si no se ha terminado ya, este año quedaría ahí porque todavía no están los proyectos preparados, aprobados ni diligenciados. Hemos preferido no ponerlo porque si lo ponemos ahí, hubieramos tenido que quitar de otro sitio -supongo-. El Presupuesto tiene un techo y de ahí no nos han dejado pasar.

Esa es la explicación, la dije antes yo también pero ¡bueno! la repito una vez más. Con eso termino mi intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una última matización.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): No, lo lamento.

El Sr. Gonzalez Amaliach, en estos momentos, tiene la palabra. Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Supongo que tendré que contestarle yo primero. Usted las ha formulado y yo le he contestado.

EL SR. DE LA REVILLA ROIZ: Sr. Presidente por eso quería hacer una matización para terminar el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Perdón, pensé que le había..

Sr. Revilla después podemos volver a ese asunto si Usted quiere.

En estos momentos, entonces, el Sr. Consejero tiene la palabra para contestar las primeras preguntas del Sr. Amaliach.

El Sr. D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Voy a intentar, en el mismo orden que me las ha formulado, contestar sus preguntas.

Estudios y Viajes. Hay 1 millón de pesetas y dice que otros años había más y para qué se va a

dedicar. Precisamente se va a dedicar para lo que dice expresamente el concepto.

Indudablemente hay menos que otros años pero ya lo hemos dicho. Hemos tenido que reducir en determinadas cosas y hemos dado prioridad a otras; entonces, para algún estudio o algún viaje que se pueda hacer, queremos compensar con ese millón de pesetas y no podremos pasar de ahí porque no hay más.

Convenios. 10 millones de pesetas. Los convenios incluyen una serie de compromisos ya establecidos. Como es, por ejemplo, el convenio que existe con la Junta Vecinal de Treceño por la utilización de un terreno para vivero forestal. Hay un convenio ahí y cada año se le paga un canon.

Hay el convenio con la finca de cría de novillas llamada Granda de Cobreces. Cada año hay que pagar la cantidad que se ha estipulado.

Hay un convenio con la Junta Vecinal de Coo para una finca de ganado tudanco que tiene una parte de terreno que es comunal y que paga un canon.

Y, fundamentalmente, si no recuerdo mal, yo creo que para esto es y para alguna otra necesidad. Por ejemplo, hasta ahora, se venía pagando por este mismo concepto unas ayudas o estudios para la situación de las algas en el litoral. Por ahí se han pagado y otras veces se han hecho también recuentos de fauna silvestre, etc, se solían pagar de aquí; es decir, parte de ello está comprometido con una serie de acuerdos y compromisos anteriores; y otra parte, yo calculo un par de millones o dos y medio, podrían ir a nuevas inversiones o ayudas.

Enfermedades. Indemnización por sacrificio de animales. Yo no sé. Me sorprende la pregunta porque este año hay 220 millones; el año pasado había 190, la diferencia es muy pequeña, es parecido. Además, éstas son previsiones porque luego la realidad la tenemos que ajustar según los resultados que se produzcan.

Actos clínicos. Los lleva una empresa a la que se le subasta. Si no llega el dinero tenemos que hacer alguna transferencia de capital ahí. Eso es lo que ha quedado en el Presupuesto, eso se ha hecho por ajuste final. Yo hubiera querido que hubiese habido más pero si no está lo suficiente habrá que añadirlo de algún otro sitio, como permiten las normas legales.

Programas Especiales. Normalmente venimos

durante años ayudando más bien a cooperativas y grupos. Y también a particulares les venimos ayudando para problemas de lucha antiparasitaria fundamentalmente, bien comprando el producto o dándoles una subvención. Esa es nuestra intención.

Existe un plan de lucha contra mamitis. Nosotros llevamos -entendemos- más adelantado que otras Regiones porque así nos lo han encargado y se rigen un poco por los estudios que aquí se hacen. Este plan de lucha contra mamitis hay ganaderos que facilitan su explotación, su ganadería, para hacer determinadas pruebas y, naturalmente, se les pretende ayudar de alguna manera con ello. Lo que pasa que la cifra me gustaría que fuera mayor, se va a dedicar fundamentalmente a la lucha antiparasitaria y, si es posible, en alguna menor medida, a la lucha contra mamitis.

Concepto de 100 millones para adquisición de semen, embriones, animales selectos, etc. Yo, en este momento, no le puedo detallar esa cantidad. Es una cifra que nos parece que es la adecuada, quizás sea pequeña también como en otros conceptos; pero, en este momento, no se puede poner más. Intentaremos que sea para eso, para dosis de semen, posible compra de algún reproductor macho-hembra, en todo caso ...embriones y también para apoyar la unidad de trasplantes de embriones que desde hace ya un año y medio o dos años viene funcionando en Torrelavega.

10 millones. Mejora de Razas Autóctonas. Esta es una cantidad que nosotros hemos puesto desde hace varios años. Queremos creer que la raza tudanca pasó un momento muy difícil allá por los años 1982-83. Yo podría ofrecer a quien quiera artículos en los medios de difusión, en la prensa, comentarios del año 1983 diciendo que la raza tudanca se había extinguido, que no había nada que hacer con ella. - No se había extinguido, estaba prácticamente en la UVI y que no había quien la salvara.

A la raza tudanca la hemos tenido que apoyar con una serie de ayudas, lo mismo que estamos intentando con la raza monchina. Lo que pasa que es más difícil porque su censo es mucho más bajo. Y se dan unas ayudas a aquellos ganaderos que explotan estas razas autóctonas y las mantienen en pureza; es decir, aquél que cubre una vaca tudanca con un toro tudanco y que produce una cría que la lleva, por lo menos, a los dos años de edad. A ése se le da una subvención, entendemos que es compensatoria de lo que supondría que esa vaca tudanca la cubre con un semental de los conocidos especializados en carne, con lo cual la cría le vale mucho menos dinero. Esa es

la razón y yo creo que la cifra es pequeña también; pero, desde luego, difícilmente, en la situación que estamos podemos poner más. Sería interesante incluso potenciar la raza tudanca y la monchina con mayores dotaciones económicas para estimular a los criadores a que crien en pureza o para que aquéllos que crien en pureza reciban las compensaciones correspondientes.

Programa Leader. Creo que le he contestado ya. No va en esta Consejería pero yo entiendo que ha sido aceptado; y, por lo tanto, se financiará en su momento o se tomarán las medidas correspondientes para que el Presupuesto esté dotado con la cantidad que nos corresponde de acuerdo con las últimas reuniones que hubo y lo que se aprobó definitivamente como tal programa. Además, está trabajando ya el equipo que lo lleva y, por lo tanto, habrá que financiarles en lo que nos hemos comprometido.

Electrificación Rural. Ya lo he contestado antes. Sólo está lo de Camijanes por las razones que antes he indicado.

En cuanto a las obras no terminadas. Yo soy el primero en lamentarlo. Yo lo he explicado aquí varias veces, yo creo que la pregunta no era necesario que la hiciera, ¡bueno! está Usted en su derecho.

Usted sabe tan bien como yo, seguro, lo que pasa con este problema. Después de muchas vueltas, gestiones y trámites ha habido que recurrir a lo que la Ley de Contratos del Estado dice, en estos casos, en casos de incumplimiento de contratos. Eso llevará un trámite que no depende de mí puesto que está en otro departamento de la Diputación y no sé donde terminaremos con este problema; pero, indudablemente, estas obras que no se han terminado y las que no se han empezado, en su día, se adjudicaron legalmente y, al no haberse terminado, demandará las responsabilidades que puedan venir que yo no las voy a dictar y por lo tanto no puedo saber exactamente como va a quedar. Todo esto está planteado de acuerdo con lo que dice la Ley de Contratos del Estado.

Reforestación en Montes. Se dice que hay 124 millones para reforestación y son 124 millones para reforestación no para emplearlos en jardines. Si fuera para jardines diríamos que son para jardines. Son para reforestación, es la cantidad que consideramos que había que poner, todo esto de montes está ligado al Objetivo 5B. y, por lo tanto, el Objetivo 5B. tiene unas cantidades, unas previsiones, hay unos compromisos por las distintas Administraciones. Si ponemos cantidades adecuadas podremos llevarle

adelante, si no las ponemos, bien nosotros, el Gobierno Central o bien la CEE, no se podría contemplar, no se podría finalizar este Objetivo como queremos nosotros, al cien por cien. Por eso, las cantidades que van ahí van en función de esta situación.

Los viveros forestales también figuran en el Objetivo 5B. y creemos que la cifra es suficiente pero necesaria. Los campamentos de la naturaleza es otra actividad que figura en el Objetivo 5B. que tiene que ir ahí. Me gustaría que en este tema se hubiera puesto en el Programa una cantidad inferior y se hubiera sustituido o haberla incrementado en otras cosas; pero en aquel momento el Programa se hizo, se aprobó así, nos imponían en la CEE también que dedicáramos algunas cantidades significativas a estos temas y se están gastando algunas cosas en este sentido. Yo no sé si será esa cifra excesiva, ya lo veremos, al final, si lo es o no. Pero, como digo, cuando se hizo el programa Objetivo 5B. estas inversiones en estos temas de campamentos de la naturaleza, obras de la naturaleza, etc. era algo que la CEE o los miembros de la Comisión que discutieron con nosotros este Programa nos imponían como condición de poder aprobar esa cifra de 8.000 millones de inversión que, más o menos, contiene este programa Objetivo 5B.

Regeneración del Medio Ambiente. 100 millones. Es una expresión que yo no sé si es la más adecuada o no; pero, indudablemente, encierran una serie de inversiones que se pueden contemplar ahí o que nosotros las orientamos hacia ahí. Porque, por ejemplo, si miran programas, proyectos o presupuestos de años precedentes -y no hablo de uno sólo sino de varios- habrán podido encontrar ayudas para la infraestructura de la caza, pesca, de los parques naturales, etc., definidos cada uno independientemente.

Ahora, en todo este conjunto, van todas estas ayudas para infraestructura de caza, pesca, parques naturales, lucha contra incendios en general, lucha contra la erosión también puede incluirse aquí. Se podía poner separado, se ha puesto globalizado, pero yo le explico y le digo para qué se destina esta cantidad.

173 millones. Programa de mejora de estructura de explotaciones. El año pasado había 150 millones. Incluso de los 150 del año pasado el Gobierno de Gestión hizo transferencias de crédito de esta cantidad, la rebajó y la dedicó a otras cuestiones. Nosotros hemos puesto 173 millones exactamente porque es la cifra que corresponde con exactitud a compromisos y acuerdos que se han producido en

Madrid. En nuestro caso a la fuerza, su Señoría sabe que nosotros estamos en contra del Real Decreto 1887, lo que pasa es que lo hemos tenido que admitir porque no hay otra cosa y no tenemos otro remedio que esperar a la solución que dé el Tribunal Constitucional en este tema. Tenemos que partir de las cantidades que nos han asignado en Madrid y es la cifra que exactamente corresponde a la aportación del 30 por ciento de las ayudas que van a cargo de la Diputación Regional mientras que el 70 por ciento restante va a cargo del Estado.

Esto se hizo por una fórmula polinómica, decidida por la Secretaría General de Estructuras y nuestro representante allí, el Director de Fomento Agrario, luchó todo lo que pudo. Primero nos habían asignado una cantidad más pequeña y él consiguió subirla en la medida que pudo, no hasta donde él hubiera querido. Entonces, es la cifra que corresponde exactamente.

ICM. Hay menos que el año pasado, había 130 millones previstos. Y nosotros hemos previsto 85 pero bien es cierto que en la ejecución del programa de ICM del año pasado no se pasó de 110 millones. Por lo tanto, tampoco los 130 millones eran necesarios y de ahí también se ha podido transferir fondos a otras necesidades. Por eso preferimos no poner una cifra más elevada porque tampoco estamos en situación ahora, en este Presupuesto, de incrementar.

Yo también le diría - y a mí por lo menos sí me sirve de compensación- que si ve el Presupuesto General del Estado de este año -Presupuesto del Ministerio de Agricultura- en este plan han bajado de 10.500 a 9.000 millones; es decir, han bajado un 12, 14 por ciento. Cuando las posibilidades son grandes todavía porque lo que se paga por el Gobierno español para el programa ICM es bastante menos de lo que permite la CEE y de lo que pagan otros países. En el Presupuesto de 1992 del Ministerio de Agricultura este programa le han rebajado -como digo- de 10.500 a 9.000 millones, supone aproximadamente un 11 por ciento.

En cuanto a la Fauna Silvestre. Es un tema que ya hemos discutido aquí. No estamos de acuerdo en las cifras; pero, ciertamente, hay deudas ¡qué duda cabe; que las hay. Dice que en el año 1991 no se ha pagado nada, se han pagado lo de siete meses, se lo puedo dar con datos exactos. (Se ha pagado Sr. Guerrero, sí, tengo los datos no es por otra razón. Se han pagado siete meses del año 1991, cinco millones y pico de pesetas. No lo tengo aquí delante pero, incluso, hasta creo que lo puedo tener, yo creo que sí

lo tengo).

De todas maneras, mientras le voy contestando le pido al Sr. Director de Fomento vaya mirando unos datos que tengo aquí porque le podía dar la cifra exacta. Me imaginaba que lo iban a preguntar. En el año 1991 se han pagado siete meses, de enero a julio incluido.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): No. Ruego a los Sres. Diputados que no hagan uso de la palabra..

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Estoy de acuerdo con el Sr. Presidente. Ustedes dicen una cosa, yo digo otra, si quieren podemos ver quién tiene razón, en su momento no ahora.

Becas y cursos. Aquí hay una partida que va destinada, específica con 22,2 millones, a una entidad que, mediante convenio con la Consejería, desarrolla la escuela de formación ecuestre. Por lo tanto, se firmó así el documento y es lo que corresponde. Los demás van, otros 35 millones, a becas, cursos, etc. que se den en la Oficina de Extensión Agraria, en centros de formación profesional agraria para todos los gastos que llevan consigo estos cursos y becas.

Pesca, arrecifes. 45 millones. ¿Cómo se va a utilizar esta partida?. Esta partida tiene un proyecto ya, hecho por un experto, está pendiente de financiación y, naturalmente, de aprobación. Por lo tanto -como digo- existe un proyecto ya y si se aprueba este proyecto será destinada a esa dedicación.

¿Dónde se van a poner los arrecifes?. En principio, no se lo puedo decir con seguridad pero, según el proyecto, ha sido estudiado debidamente y en la zona de la costa en torno a la zona de Galizano, por ahí, después de que han intervenido los patrones mayores de las cofradías de pescadores y todos los sectores relacionados con la pesca, se ha considerado que ése era el sitio adecuado y parece que hay un consenso de que sea ahí, en esa zona porque lo aceptan los pescadores de arrastre, las cofradías de pescadores y todos los sectores que tienen que intervenir. Por tanto, supongo que será en esa zona de la costa donde se haga en su momento, si es que se lleva adelante.

Acuicultura. 1 millón de pesetas. El año pasado había algo más, ya lo he explicado antes. Se ha puesto esta cantidad, lamentablemente estas cantidades son muy pequeñas, la acuicultura y los cultivos marinos, si los queremos llevar adelante, a

través de la declaración, no solamente de la bahía de Santander que va a salir ahora sino de otras bahías, de zonas de cultivos marinos y de marisqueo, va a haber que dedicar unas cantidades importantes.

Pensamos que una parte sustancial vendrá de la CEE, por lo menos el cauce legal está abierto y eso es una de las razones que nos impulsan a nosotros a declarar estas bahías con estas denominaciones. Porque, de lo contrario, difícilmente se pueden sacar las ayudas de la CEE y sería perder unas ayudas que no estamos de acuerdo en que se pierdan y de ahí que, en el futuro, yo creo que aquí hay que dedicar cantidades importantes.

Las OPAS, ayudas a cofradías, etc que el año pasado tenían una cifra mayor. Este año se ha quedado en 5 millones de pesetas. En las denominaciones de calidad, también van ahí indudablemente; concretamente, la carne y el orujo de calidad y ahora se está trabajando en la miel y en algún otro producto. Lo que sí le puedo decir, por lo menos esa es mi opinión y creo que la de los propios -digamos- interesados o empresarios, es que la carne de calidad tendrá un valor mayor si conseguimos demostrar que verdaderamente es de calidad, el orujo y la miel lo mismo, etc y otros productos de la Región. La carga más importante, en el sentido económico, tiene que ir a la espalda de los propios empresarios, eso está claro; nosotros ayudaremos de alguna manera con cifras que tienen que ser moderadas en todos los casos.

Mercado de Ganados de Torrelavega. Esto sí que es una cosa clara. Dice algo así como que es una cosa que repetimos cada poco, que aparece en los presupuestos con frecuencia. Yo le diría que repase Usted los presupuestos -puedo estar equivocado porque mi memoria es limitada-, puedo asegurarle que salvo en el Presupuesto de 1990 que figuraba 50 millones para iniciar el proyecto de este establecimiento, que ya teníamos algunas ofertas de que redactar el proyecto constaba sobre treinta y tantos, cuarenta millones; luego, afortunadamente, conseguimos una más barata de 12,5 millones que fue la que se aceptó. Salvo el año 1990 que había esta cantidad de 50 millones, yo no recuerdo en presupuestos anteriores que hubiera una sola peseta. Sí recuerdo mis discusiones aquí, en esta mesa, con algún Diputado que ahora no está aquí, en el sentido de que yo decía que la reparación del Mercado de Ganados de Torrelavega no debía de financiarlo solamente la Diputación Regional. Eso lo dije muchas veces y al final ha salido así; lo financia solamente la Diputación y la cifra son 100 millones más lo que ha costado, lo que se ha adjudicado el Proyecto. Son

exactamente 100 millones más que los que figuran aquí porque es un bianual y el resto figura el año pasado.

No figura en el Presupuesto del año pasado porque ha sido un remanente del año 1990 que se ha incorporado al Presupuesto del año 1991. Y, por lo tanto, entre los 100 millones del año 1990, incorporados al 1991, y los 283 millones cubrimos esta obra.

También me sorprende que me diga si se va a hacer. Se está haciendo ya desde el mes de junio, julio, está trabajando la empresa allí. Ha hecho varias cosas y esperemos que, de aquí a junio del año que viene, lo termine; la obra no solamente está adjudicada sino que está en ejecución en este momento. Y la cifra es exactamente la que corresponde a la adjudicación.

En cuanto a la referencia general que ha hecho al final de que el Presupuesto requiere 1.000 millones más. Yo no le digo que no, esto lo venimos oyendo en discusiones de presupuestos anteriores. Ustedes nos decían que Ganadería necesitaba 1.000 millones más, yo nunca les dije que no sino que las limitaciones presupuestarias nos imponían esas cifras. Nuestra sorpresa ha sido cuando en el año 1991, el Presupuesto le han hecho y presentado Ustedes, y como digo no aparecen esos 1.000 millones más sino que el Presupuesto de 1991, para mí, es muy parecido al del 90, prácticamente igual en cuantía y lo mismo que el del año 1992 por las razones que antes he dicho.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

El Sr. González Amaliach tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Sr. Revilla.

Usted ha hecho uso de la palabra en dos ocasiones. Sí, Sr., los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular solamente han tenido un uso. Cuando hagan uso de esta segunda intervención, se estimará la conveniencia o no de que Usted intervenga por tercera vez.

Por lo tanto, le ruego espere a que

intervengan, si así lo desean, los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

Muchas gracias.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: En primer lugar respecto al programa Leader se nos dice que en otras Consejerías habrá presupuesto recogido. No existe que sepamos en todo el Presupuesto, en ninguna Consejería, partida económica para el programa Leader. Esto lo lamentamos mucho porque nos puede dar lugar a perder este programa tan interesante para la Región de Cantabria.

Ha contestado a la mayoría de las preguntas aunque, desde luego, algunas las ha dejado a medias; pero en fin también están los Directores aquí que pueden aclarar alguna cosa.

Si la previsión es de ciento treinta y tantos millones de pesetas para actos clínicos en la campaña de saneamiento, no previsión sino que ya se han adjudicado a los veterinarios -repetimos-, no vemos por qué se recogen solamente 100 millones de pesetas. Esos treinta y siete, creo recordar, deberían estar ya recogidos en el Presupuesto.

De otra parte, decirle que, según la liquidación del gasto que tenemos aquí recogida de los datos que nos han dado, en la lucha contra incendios de una inversión de 15 millones de pesetas han reconocido 1.181.092 pesetas y han pagado cero pesetas. Pagos cero pesetas.

Electrificación Rural. De un presupuesto de 139 millones de pesetas, se modificó en 219, han pagado 42.574 pesetas. De un total de 359 millones de pesetas han pagado 42.574 pesetas y obligaciones reconocidas 14.363.000 pesetas.

Fomento al cooperativismo. Una partida inicial de 21 millones de pesetas, han pagado cero pesetas.

Indemnizaciones por daños causados por la Fauna Silvestre. De 15 millones de presupuesto inicial que por fin el pasado año hubo una partida económica, otros años no la había, han reconocido 6.922.186 pesetas, efectivamente; pero han pagado a los ganaderos cero pesetas. Aquí está la liquidación del gasto: pago cero pesetas.

Apoyo a la modernización, reestructuración de la flota. -Ya dijo el Sr. Portavoz del PRC que una cosa es la obligación reconocida-. Han reconocido

cero pesetas y han pagado cero pesetas.

Así podríamos ver que una serie de cantidades, tanto del Presupuesto del año 1990 como el del año 1991, que hubo un cambio de Gobierno a últimos del pasado año, y se presentó un Presupuesto dos meses después, en febrero había un Presupuesto presentado; y, sin embargo ahora, un año más, vemos los Presupuestos después de pasado el verano y cuando se quiera discutir es octubre y, por lo tanto, no nos vale que el Sr. Consejero nos diga que es un Presupuesto que ya veremos la liquidación. Cuando se va a aprobar esto prácticamente está liquidado el Presupuesto. El 30 de octubre tenían que presentar el Presupuesto de 1993 para discutirlo en enero, febrero en la Cámara y lo vamos a discutir ya a "toro pasado".

Por nuestra parte -decir- presentaremos las enmiendas correspondientes a esta Consejería al ver que es un Presupuesto que no se ajusta a lo que nosotros entendemos que debe ser.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. González Amaliach.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Voy a contestarle por el orden que ha intervenido.

El programa Leader. No sé si no me he explicado bien, no he querido decir lo que afirma su Señoría. El programa Leader se ha decidido financiarle en conjunto pero no sé que Consejería puede..; tengo entendido de una pero como ya en mi introducción dije algo respecto de los problemas del Presupuesto de austeridad y se me ha corregido pues no sé exactamente donde está; pero lo cierto se tenía que financiar en conjunto pero no digo en qué Consejería.

Pienso que en una sí pero no digo cuál por si acaso me equivoco. En todo caso, el programa Leader lo que sí manifiesto y me mantengo en ello: nos hemos comprometido a llevarlo adelante y lleva inversiones de varias Consejerías.

Que algunas preguntas he contestado a medias. No sé exactamente cuáles son, he contestado lo que creía que debía contestar y no sé si he sido suficientemente claro en algunas de ellas; pero la intención ha sido contestarlas todas por el orden que me las ha hecho.

En lo de los 137 millones que dice de actos

clínicos. Ya le dije antes que hay una concesión a una empresa, además se ha hecho en pública oferta, por tanto está publicado en los boletines de todos los estamentos, desde la CEE hasta la Diputación Regional. Si hay algún error ahí, que puede que lo haya, intentaremos corregirle por el procedimiento que veamos más oportuno.

Todo lo que me ha dicho después. Permítame que le diga que no he tomado nota porque me parece que está hablando de la liquidación del Presupuesto del año 1991. No es que presuma de tener muy mala memoria pero, en este momento, yo no lo tengo aquí, no tengo los datos.

Esto que hemos discutido, lo de la Fauna. Yo sé que quizás no sé si ahí estuve muy acertado en la respuesta que le dí antes. Yo sé que se han tramitado -yo decía 5 millones de pesetas- 6.900.000 pesetas que corresponden a los meses de enero a julio incluido del año 1991. Lo que no le puedo asegurar ahora si se han pagado, para mí estaban pagadas según las noticias que yo recibo pero no le puedo asegurar -ya digo-, yo no pago, paga el de Hacienda que sabe más que yo de estas cosas. Yo he entendido en la persona que me lleva a mí esto le he preguntado varias veces y yo le he entendido que me ha dicho que estaba pagado. Desde luego, la Consejería lo ha tramitado y Presupuesto había para ello pero no lo sé.

Que el Presupuesto llega tarde. Yo tampoco quiero entrar en ese tema porque creo que no es oportuno.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

El Sr. Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, quiere un segundo turno.

Muchas gracias.

Sr. Revilla Usted había pedido la palabra antes. Le recuerdo que el art. 168 del Reglamento dice que solamente y excepcionalmente tendrán uso de la palabra en una segunda ocasión.

Yo le daría un tercer turno en estos momentos siempre que se ciña escuetamente a lo que ha manifestado el Sr. Consejero y si tiene alguna duda sobre lo que él ha expuesto. Le rogaría no abriese un nuevo debate.

Sr. Revilla tiene la palabra por un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Agradezco la

benevolencia del Sr. Presidente y me ajustaré estrictamente al tema.

El Sr. Consejero se ha soliviantado un tanto porque yo le sugiero -naturalmente es un sugerencia y como sugerencia estamos en el perfecto derecho de hacerla los Sres. Diputados- de que se quitase de la tarjeta de presentación el tema de Consejero de Ganadería y Pesca. Ya sé que es un tema que no está en nuestras manos pero sí el sugerirlo, cómo no, naturalmente que podemos sugerir que se quite Usted el título de Consejero de Pesca.

¿Por qué lo decimos?. Creo que tengo suficientes razones para decirle esto.

Mire Usted. Dirección Regional de Pesca y Alimentación. Se gastan Ustedes 164 millones en sueldos y Seguridad Social; 20 millones de pesetas en gastos corrientes: bolígrafos y demás material de escritorio; para 1 millón en un pomposo epígrafe que dice "instalaciones.." -al menos podían haber puesto instalación, en singular, pues claro un millón para instalaciones-. Me recuerda a algo que Usted también recuerda, que también era entonces Consejero de Ganadería, cuando pusieron un millón para la ayuda de las vacas tudancas, yo también hice una enmienda diciendo que pusieran "vaca". Con un millón difícilmente se podría ayudar a todas las vacas tudancas, era mejor ponerlo en singular.

Un millón de pesetas para instalaciones de acuicultura. Si pusiera instalación se podría dar el nombre y apellido de quien es el beneficiario de este millón. Yo entiendo que una Dirección Regional de Pesca que tiene 164 millones de sueldos y 20 de gastos corrientes para 1 millón de pesetas más los arrecifes -ya dice Usted que no sabe si se llevarán adelante-. Estamos en el mes de octubre, en septiembre, no sabe todavía donde se van a instalar e incluso se ha atribuido una frase que se la he apuntado "si se lleva adelante". No se va a llevar, ya verá como el año que viene no se lleva adelante, seguro.

O sea, ¿para 1 millón de pesetas, 164 de sueldos y 20 de gastos corrientes?. Para la recuperación del cangrejo en el río Pisuerga hay 15 millones, en la Consejería de Castilla-León. Eso a un Diputado le tiene que justificar, aunque a Usted le duela oírlo, la sugerencia -que no es otra cosa que sugerencia- de que se quite Usted el título de Pesca. Porque, realmente, Usted en este Presupuesto no es Consejero de Pesca salvo para pagar sueldos; y, naturalmente, los 164 millones de sueldos, no incluido el suyo, solamente los que están adscritos a Pesca...

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Sr. Revilla. Hablando de sugerencias, le sugiero que vaya terminando ya.

Muchas gracias Sr. Revilla.

El Sr. D. Vicente de la Hera tiene la palabra. ¿Quiere hacer uso de ella?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, muy brevemente.

La verdad es que no prefería decir nada porque creo que ya le he dicho todo lo que tenía que decir.

Conocemos su forma de exagerar las cosas. Yo le he explicado a Usted antes con paciencia -yo creo que con paciencia de santo-. Porque -ya le digo- venir aquí a decir determinadas cosas vale más no decir nada y callarse, esto pasa como en las películas americanas cuando detienen a un señor y dicen: todo lo que Usted diga puede ser utilizado contra Usted. Esto es igual porque aquí cualquier cosa que se diga, por muy aclaratoria que intente ser, la utilizan en contra de uno.

Se lo expliqué varias veces. No se lo voy a volver a explicar por qué razón. Debido a las situaciones que existen ahora con los colectivos de mariscadores, etc, con el acuerdo de ellos ¡ya ve Usted!. No creo que pueda hacer Usted muchas cosas entre los pescadores, a no ser que haya cambiado mucho la situación porque me parece que su mensaje no le afecta demasiado o no le han afectado estos años. Esa es mi opinión y yo espero que no le vayan a afectar porque tendremos que hacer lo que sea y haremos lo que haya que hacer, de acuerdo con ellos, como estamos, para elevar este Sector.

Le he dicho que 1, 3 ó 5 millones no resuelve el problema. Pero como no lo entiende porque no le interesa, porque tiene que sacar lo del río Pisuerga. Me alegro porque mire Usted pasa por mi pueblo; y, por lo tanto, algún cangrejo más habrá allí si los de Castilla-León se gastan 15 millones en resolver el problema del cangrejo del río Pisuerga. Supongo que no porque el problema del cangrejo es mucho más amplio que el río Pisuerga; pero, en fin, se conoce que le han dado esa cifra, será verdad, ojalá lo sea. Ya digo, pasa por mi pueblo y algún pescador de allí se beneficiará de ello. Bueno, ya le digo, si Usted no lo quiere entender no lo entienda ¡y allá Usted!.

Para la vaca tudanca me cabe el honor y

satisfacción de decirle que nunca se le ha ayudado con un millón de pesetas, yo no sé a que se refiere su Señoría en este momento. La vaca tudanca la hemos ayudado siempre con más y además nos

vanagloriamos, lamento la falta de modestia en este caso, de haber luchado por la vaca tudanca y haber conseguido cambiar la inflexión de su marcha, del censo de la tudanca. En el año 1983 y a principios del 1984, incluso por autoridades muy significativas de esta Región que tenían mucho que ver en el tema, la daban ya por finiquitada. Yo no le oí a Usted decir lo contrario jehj; se conoce que a Usted no le interesa mucho la vaca tudanca o no le interesó entonces; y, por lo tanto, si entonces no dijo nada, permítanos ahora decir que la vaca tudanca la hemos recuperado; tiene un censo de más de 20.000 cabezas, cuando se había quedado en 10.000 ó 12.000 y además estaba proyectada a caer y ahora está proyectada a subir. Eso es porque la hemos destinado más de un millón de pesetas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Nada más Sres. Diputados.

Agradeciendo una vez más la presencia del Sr. Consejero de Ganadería Agricultura y Pesca D. Vicente de la Hera y de los Altos Cargos, D. Juan Tarín y D. José Antonio Puente, levantamos la sesión hasta pasado mañana a las diez de la mañana.

Muchas gracias.

(Finaliza la Comisión a las dieciocho horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

